

**Anexo 2.3**  
**Lista Costa Rica**

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>	<b>Observaciones</b>
01012100	-- Reproductores de raza pura	1	A	
01012900	-- Los demás	10	A	
01013000	- Asnos	10	A	
01019000	- Los demás	10	A	
01022100	-- Reproductores de raza pura	1	A	
01022900	-- Los demás	10	A	
01023100	-- Reproductores de raza pura	1	A	
01023900	-- Los demás	10	A	
01029010	- - Reproductores de raza pura	1	A	
01029090	- - Otros	10	A	
01031000	- Reproductores de raza pura.	1	A	
01039100	-- De peso inferior a 50 kg.	10	A	
01039200	-- De peso superior o igual a 50 kg.	10	A	
01041010	-- Reproductores de raza pura.	1	A	
01041090	-- Otros.	10	A	
01042010	-- Reproductores de raza pura.	1	A	
01042090	-- Otros.	10	A	
01051100	-- Gallos y gallinas.	1	A	
01051200	-- Pavos (gallipavos).	1	A	
01051300	-- Patos	10	A	
01051400	-- Gansos	10	A	
01051500	-- Pintadas	10	A	
01059400	-- Gallos y gallinas.	10	A	
01059900	-- Los demás.	10	A	
01061100	- - Primates	10	A	
01061200	-- Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	10	A	
01061300	-- Camellos y demás camélidos (Camelidae)	10	A	
01061400	-- Conejos y liebres	10	A	
01061900	-- Los demás	10	A	
01062000	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10	A	
01063100	- - Aves de rapiña	10	A	

01063200	-- Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayas, cacatúas y demás papagayos)	10	A	
01063300	-- Avestruces; emúes, (Dromaius novaehollandiae)	10	A	
01063900	- - Las demás	10	A	
01064100	-- Abejas	1	A	
01064900	-- Los demás	10	A	
01069000	- Los demás	10	A	
02011000	- En canales o medias canales	15	E	
02012000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	E	
02013000	- Deshuesada	15	E	
02021000	- En canales o medias canales	15	E	
02022000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	E	
02023000	- Deshuesada	15	E	
02031100	-- En canales o medias canales	46	E	
02031200	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	46	E	
02031900	-- Los demás	46	E	
02032100	-- En canales o medias canales	46	E	
02032200	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	46	E	
02032900	-- Las demás	46	E	
02041000	- Canales o medias canales, de cordero, frescas o refrigeradas.	15	A	
02042100	-- En canales o medias canales.	15	A	
02042200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	15	A	
02042300	-- Deshuesadas.	15	A	
02043000	- Canales o medias canales, de cordero, congeladas.	15	A	
02044100	-- En canales o medias canales.	15	A	
02044200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	15	A	
02044300	-- Deshuesadas.	15	A	
02045000	- Carne de animales de la especie caprina.	15	A	
02050000	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	15	A	
02061000	- De la especie bovina, frescos o refrigerados. . Sujeta al pago de canon Ley 7837	1	A	
02062100	-- Lenguas. Sujeta al pago de canon Ley 7837	1	E	

02062200	-- Hígados. . Sujeto al pago de canon Ley 7837	1	E	
02062900	-- Los demás. Sujeta al pago de canon Ley 7837	1	E	
02063010	-- Piel.	6	A	
02063090	-- Otros	46	A	
02064100	-- Hígados.	1	A	
02064910	--- Piel.	6	A	
02064990	--- Otros	46	A	
02068000	- Los demás, frescos o refrigerados	1	A	
02069000	- Los demás, congelados	1	A	
02071100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados.	41	E	
02071200	-- Sin trocear, congelados.	41	E	
02071310	--- En pasta, deshuesados mecánicamente.	6	A	
02071391	---- Pechugas	41	E	
02071392	---- Alas	151	E	
02071393	----- Muslos, piernas, incluso unidos	151	E	
02071394	--- Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos.	151	E	
02071399	---- Los demás	151	E	
02071410	--- En pasta, deshuesados mecánicamente.	6	A	
02071491	---- Pechugas	41	E	
02071492	---- Alas	151	E	
02071493	---- Muslos, piernas, incluso unidos	151	E	
02071494	--- Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos.	151	E	
02071499	---- Los demás	151	E	
02072400	-- Sin trocear, frescos o refrigerados.	41	A	
02072500	-- Sin trocear, congelados.	41	A	
02072610	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	6	A	
02072690	--- Otros	151	A	
02072710	--- En pasta, deshuesados mecánicamente.	6	A	
02072790	--- Otros.	41	A	
02074100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	41	A	
02074200	-- Sin trocear, congelados	15	A	
02074300	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	15	A	
02074410	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	36	A	
02074490	--- Otros	151	A	

02074510	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	36	A	
02074590	--- Otros	41	A	
02075100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	41	A	
02075200	-- Sin trocear, congelados	15	A	
02075300	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	15	A	
02075410	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	36	A	
02075490	--- Otros	151	A	
02075510	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	36	A	
02075590	--- Otros	41	A	
02076010	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	41	A	
02076020	-- Sin trocear, congelados	15	A	
02076030	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	15	A	
02076041	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	36	A	
02076049	--- Otros	151	A	
02076051	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	36	A	
02076059	--- Otros	41	A	
02081000	- De conejo o liebre.	15	A	
02083000	- Primates	15	A	
02084000	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	15	A	
02085000	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	15	A	
02086000	- De camellos y demás camélidos (Camelidae)	15	A	
02089010	-- Ancas (patas) de rana.	15	A	
02089090	-- Otros.	15	A	
02091010	--Tocino	6	A	
02091020	-- Grasa de cerdo	6	A	
02099000	-Los demás	15	B5	
02101100	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.	46	E	
02101200	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos.	46	E	
02101900	-- Las demás	6	E	
02102000	- Carne de la especie bovina. . Sujeta al pago de canon Ley 7837	15	E	

02109100	-- De primates	10	A	
02109210	--- De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	15	A	
02109290	--- De otros animales	10	A	
02109300	-- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10	A	
02109910	--- Hígados de ave salados o en salmuera.	15	A	
02109920	--- Hígados de ave secos o ahumados	15	A	
02109930	--- Harina y polvo, de carne o de despojos.	10	A	
02109990	--- Otros	15	A	
03011100	-- De agua dulce	15	A	
03011900	-- Los demás	15	A	
03019110	--- Larvas para repoblación.	1	A	
03019190	--- Otras.	10	A	
03019210	--- Larvas para repoblación.	1	A	
03019290	--- Otras.	10	A	
03019310	--- Larvas para repoblación	6	A	
03019390	--- Otras	10	A	
03019400	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico ( <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> )	1	A	
03019500	-- Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> ).	1	A	
03019910	--- Larvas para repoblación.	1	A	
03019991	---- Atunes (del género <i>Thunnus</i> , excepto el <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> y <i>Thunnus maccoyii</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i> ), sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ) y caballas ( <i>macarelas</i> ) ( <i>Scomber scom</i> )	1	A	
03019999	---- Los demás.	10	A	
03021100	-- Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> ).	15	B10	
03021300	-- Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> )	10	B10	
03021400	--Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	10	B10	

03021900	-- Los demás.	10	B10	
03022100	-- Halibut (flet n) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis).	10	B10	
03022200	-- Sollas (Pleuronectes platessa).	10	B10	
03022300	-- Lenguados (Solea spp.).	10	B10	
03022400	-- Rodaballos (Psetta maxima)	10	B10	
03022900	-- Los demás.	10	B10	
03023100	-- Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga).	1	A	
03023200	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares).	1	A	
03023300	-- Listados o bonitos de vientre rayado.	1	A	
03023400	-- Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus)	1	A	
03023500	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)	1	A	
03023600	-- Atunes del sur (Thunnus macoyii)	1	A	
03023900	-- Los demás.	1	A	
03024100	-- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	10	B10	
03024200	-- Anchoas (Engraulis spp.)	15	B10	
03024300	-- Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus).	1	A	
03024400	-- Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	10	B10	
03024500	-- Jureles (Trachurus spp.)	15	B10	
03024600	-- Cobias (Rachycentron canadum)	15	B10	
03024700	-- Peces espada (Xiphias gladius)	15	B10	
03025100	-- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	10	B10	
03025200	-- Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	10	B10	
03025300	-- Carboneros (Pollachius virens)	10	B10	
03025400	-- Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	15	B10	
03025500	-- Abadejo de Alaska (Theragra chalcogramma)	15	B10	
03025600	-- Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)	15	B10	
03025900	-- Los demás	15	B10	
03027100	-- Tilapias (Oreochromis spp.)	15	B10	
03027200	-- Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	15	B10	

03027300	-- Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus)	15	B10	
03027400	-- Anguilas (Anguilla spp.)	10	B10	
03027900	-- Los demás	15	B10	
03028100	-- Cazones y demás escualos	10	B10	
03028200	-- Rayas (Rajidae)	15	B10	
03028300	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.)	15	B10	
03028400	-- Róbalos (Dicentrarchus spp.)	15	B10	
03028500	-- Sargos (Doradas, Espáridos) (Sparidae)	15	B10	
03028910	--- Pargos (Lutjanus spp.)	15	B10	
03028920	--- Dorados (Coryphaena hippurus)	15	B10	
03028930	--- Cabrillas (Epinephelus spp., Paralabrax spp.).	15	B10	
03028940	--- Corvinas (Sciaena spp.).	15	B10	
03028950	--- Marlines (Makaira spp., Tetrapturus spp.).	15	B10	
03028960	--- Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0302.71.00	15	B10	
03028970	--- Meros (Epinephelus guaza)	15	B10	
03028990	--- Otros	15	B10	
03029000	- Hígados, huevas y lechas	6	B5	
03031100	-- Salmones rojos (Oncorhynchus nerka)	10	B10	
03031200	-- Los demás salmones del Pacífico (Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus)	10	B10	
03031300	-- Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	10	B10	
03031400	-- Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster).	15	B10	
03031900	-- Los demás	10	B10	
03032300	-- Tilapias (Oreochromis spp.)	10	B10	
03032400	-- Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	10	B10	

03032500	-- Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrihinus spp., Mylopharyngodon piceus)	10	B10	
03032600	-- Anguilas (Anguilla spp.)	10	B10	
03032900	-- Los demás.	10	B10	
03033100	-- Halibut (fleán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis).	10	B10	
03033200	-- Sollas (Pleuronectes platessa).	10	B10	
03033300	-- Lenguados (Solea spp.).	10	B10	
03033400	-- Rodaballos (Psetta maxima)	10	B10	
03033900	-- Los demás.	10	B10	
03034100	-- Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga).	1	A	
03034200	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares).	1	A	
03034300	-- Listados o bonitos de vientre rayado.	1	A	
03034400	- - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus)	1	A	
03034500	- - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)	1	A	
03034600	- - Atunes del sur (Thunnus macoyii)	1	A	
03034900	-- Los demás.	1	A	
03035100	-- Arenques (Clupea harengus, Clupea Pallasii)	10	B10	
03035300	-- Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	1	A	
03035400	-- Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus).	1	A	
03035500	-- Jureles (Trachurus spp.)	10	B10	
03035600	-- Cobias (Rachycentron canadum)	10	B10	
03035700	-- Peces espada (Xiphias gladius)	10	B10	
03036300	-- Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	10	B10	
03036400	-- Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	10	B10	
03036500	-- Carboneros (Pollachius virens)	10	B10	
03036600	-- Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	10	B10	
03036700	-- Abadejo de Alaska (Theragra chalcogramma)	10	B10	
03036800	-- Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)	10	B10	



03036900	-- Los demás	10	B10	
03038100	-- Cazones y demás escualos	10	B10	
03038200	-- Rayas (Rajidae)	10	B10	
03038300	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.)	10	B10	
03038400	-- Róbalos (Dicentrarchus spp.)	15	B10	
03038900	-- Los demás	10	B10	
03039000	- Hígados, huevas y lechas.	6	B5	
03043100	-- Tilapias (Oreochromis spp.)	15	B10	
03043200	-- Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	15	B10	
03043300	-- Percas del Nilo (Lates niloticus)	15	B10	
03043900	-- Los demás	15	B10	
03044100	-- Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho huc)	15	B10	
03044200	-- Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	15	B10	
03044300	-- Pescados planos (Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae)	15	B10	
03044400	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto el abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	15	B10	
03044500	-- Peces espada (Xiphias gladius).	15	B10	
03044600	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.)	15	B10	
03044900	-- Los demás	15	B10	

03045100	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguila	15	B10	
03045200	-- Salmónidos	15	B10	
03045300	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	15	B10	
03045400	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	15	B10	
03045500	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus</i> spp.)	15	B10	
03045900	-- Los demás	15	B10	
03046100	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.)	15	B10	
03046200	-- Bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)	46	B10	
03046300	-- Percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> )	15	B10	
03046900	-- Los demás	15	B10	
03047100	-- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	15	B10	
03047200	-- Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	15	B10	
03047300	-- Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	15	B10	
03047400	-- Merluzas ( <i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	15	B10	
03047500	-- Abadejo de Alaska ( <i>Theragra chalcogramma</i> )	15	B10	
03047900	-- Los demás	15	B10	
03048100	-- Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho huc</i> )	15	B10	
03048200	-- Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	15	B10	

03048300	-- Pescados planos (Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae)	15	B10	
03048400	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	15	B10	
03048500	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus</i> spp.)	15	B10	
03048600	-- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	15	B10	
03048700	-- Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus</i> ( <i>Katsuwonus</i> ) <i>pelamis</i> )	15	B10	
03048910	--- Pargos ( <i>Lutjanus</i> spp.)	15	B10	
03048920	--- Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	15	B10	
03048930	--- Cabrillas ( <i>Epinephelus</i> spp., <i>Paralabrax</i> spp.)	15	B10	
03048940	--- Corvinas ( <i>Sciaena</i> spp.)	15	B10	
03048950	--- Marlines ( <i>Makaria</i> spp., <i>Tetrapturus</i> spp.)	15	B10	
03048960	--- Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0304.61.00	15	B10	
03048970	--- Meros ( <i>Epinephelus</i> <i>guaza</i> )	15	B10	
03048990	--- Otros	15	B10	
03049100	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	15	B10	
03049200	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus</i> spp.)	15	B10	
03049300	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), angui	15	B10	
03049400	-- Abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	15	B10	
03049500	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto el abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	15	B10	
03049900	-- Los demás	15	B10	
03051000	- Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	1	A	

03052000	- Hígados, huevas y lechas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	10	B10	
03053100	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), angui	15	A	
03053200	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	15	A	
03053900	-- Los demás	15	A	
03054100	-- Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	15	B10	
03054200	-- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ).	15	B10	
03054300	-- Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	15	B10	
03054400	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), angui	15	B10	
03054900	-- Los demás	15	B10	
03055100	-- Bacalaos ( <i>Gadus MORhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	15	B10	
03055900	-- Los demás	15	B10	
03056100	-- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ).	15	B10	
03056200	-- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> ).	15	B10	
03056300	-- Anchoas ( <i>Engraulis</i> spp.).	15	B10	

03056400	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), angui	15	B10	
03056900	-- Los demás	15	B10	
03057100	-- Aletas de tiburón	15	B10	
03057200	-- Cabezas, colas y vejigas natatorias, de pescado	15	B10	
03057900	-- Los demás	15	B10	
03061111	---- Enteras, sin ahumar	10	B10	
03061112	---- Cabezas, sin ahumar	10	B10	
03061113	---- Colas, sin ahumar	10	B10	
03061114	---- Enteras, cabezas y colas, ahumadas, incluso cocidas antes o durante el ahumado	15	A	
03061121	---- Ahumadas, incluso cocidas antes o durante el ahumado	15	A	
03061129	---- Las demás.	10	B10	
03061210	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03061290	--- Otros	10	B10	
03061410	--- Ahumados, incluso pelados cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03061490	--- Otros	10	B10	
03061510	--- Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	15	A	
03061590	--- Otras	10	B10	
03061610	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03061690	--- Otros	10	A	
03061711	---- Cultivados, sin ahumar	10	B10	
03061712	---- Cultivados, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03061713	---- Los demás, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03061719	---- Los demás	10	A	
03061791	---- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03061799	---- Los demás	10	A	
03061910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	

03061990	--- Otros, incluidos la harina, polvo y """"pellets"""" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	10	B10	
03062110	--- Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	15	A	
03062190	--- Otras	10	B10	
03062210	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03062290	--- Otros	10	B10	
03062410	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos ante o durante el ahumado	15	A	
03062490	--- Otros	10	B10	
03062510	--- Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	15	A	
03062590	--- Otras	10	B10	
03062610	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03062690	--- Otros	10	B10	
03062710	--- Larvas para repoblación	1	A	
03062791	---- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03062799	---- Los demás	10	B10	
03062910	--- Harina, polvo y ""pellets""	10	B10	
03062991	---- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03062999	---- Los demás	10	B10	
03071100	-- Vivas, frescas o refrigeradas	10	B10	
03071910	--- Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	15	A	
03071990	--- Otras	10	B10	
03072100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	B10	
03072910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03072990	--- Otros	10	B10	
03073100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	B10	
03073910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03073990	--- Otros	10	B10	
03074100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	B10	
03074911	---- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03074919	---- Los demás	1	A	
03074991	---- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03074999	---- Los demás	10	A	
03075100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	B10	
03075910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	

03075990	--- Otros	10	A	
03076010	-- Ahumado, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03076090	-- Otros	10	B10	
03077100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	B10	
03077910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03077990	--- Otros	10	B10	
03078100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	B10	
03078910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03078990	--- Otros	10	B10	
03079100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	B10	
03079910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03079990	--- Otros	10	B10	
03081100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	B10	
03081910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03081990	--- Otros	10	B10	
03082100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	B10	
03082910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03082990	--- Otros	10	B10	
03083010	-- Vivas, frescas o refrigeradas	10	B10	
03083091	--- Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	15	A	
03083099	--- Las demás	10	B10	
03089010	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	B10	
03089091	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A	
03089099	--- Los demás:	10	B10	
04011000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	66	E	
04012000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	66	E	
04014000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% pero inferior o igual al 10%, en peso	66	E	
04015000	- Con un contenido de materias grasas superior al 10% en peso	66	E	
04021000	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso	66	E	
04022111	---- En envases de contenido neto inferior a 3 kg	66	E	

04022112	---- En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg	66	E	
04022121	---- En envases de contenido neto inferior a 5 kg	66	E	
04022122	---- En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	66	E	
04022900	-- Las demás	66	E	
04029110	--- Leche evaporada.	10	E	
04029120	--- Crema de leche	66	E	
04029190	--- Otras	66	E	
04029910	--- Leche condensada.	10	E	
04029990	--- Otras	66	E	
04031010	-- Leche fermentada tratada térmicamente, en polvo.	66	E	
04031090	-- Otros.	66	E	
04039010	-- Suero de mantequilla	66	E	
04039090	-- Otros	66	E	
04041000	- Lactosuero, aunque este modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante.	1	A	
04049000	- Los demás	10	E	
04051000	- Mantequilla	66	E	
04052000	- Pastas lácteas para untar	66	E	
04059010	-- Grasa butírica ("Butter oil")	6	B5	
04059090	-- Otras	66	E	
04061000	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	66	E	
04062010	-- Tipo "Cheddar", deshidratado.	1	A	
04062090	-- Otros	36	E	
04063000	- Queso fundido, excepto el rayado o en polvo	66	E	
04064000	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> .	15	E	
04069010	-- Tipo Mozzarella	51	E	
04069020	-- Tipo Cheddar, en bloques o en barras	51	E	
04069090	-- Otros	51	E	
04071100	-- De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	1	A	
04071900	-- Los demás	1	A	
04072100	-- De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	15	E	
04072910	--- De avestruz	10	A	
04072990	--- Otros	15	B10	
04079010	-- De avestruz	10	A	
04079090	-- Otros	15	B10	
04081100	-- Secas.	10	A	



04081900	-- Las demás.	10	A	
04089100	-- Secos.	10	A	
04089900	-- Los demás.	10	A	
04090000	- Miel natural	15	B10	
04100000	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	15	A	
05010000	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO.	6	A	
05021000	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios.	1	A	
05029000	- Los demás.	6	A	
05040010	- De bovinos	6	E	
05040020	- De porcinos o de ovinos.	6	A	
05040090	- Otros.	6	A	
05051000	- Plumaz de las utilizadas para relleno; plumón	6	A	
05059000	- Los demás.	6	A	
05061000	- Oseina y huesos acidulados.	6	A	
05069000	- Los demás	6	A	
05071000	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil.	6	A	
05079000	- Los demás.	6	A	
05080000	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPE	6	A	
05100000	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y demás SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA	1	A	
05111000	- Semén de bovinos.	1	A	
05119110	--- Huevas y lechas.	1	A	
05119190	--- Otros.	6	A	

05119910	--- Ovulos fecundados.	1	A	
05119920	--- Esponjas naturales de origen animal	6	A	
05119990	--- Otros	6	A	
06011000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	1	A	
06012000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	1	A	
06021000	- Esquejes sin enraizar e injertos	1	A	
06022010	-- Plántulas	10	A	
06022090	-- Otros	1	A	
06023000	- Rododendros y azaleas, incluso injertados.	1	A	
06024000	- Rosales, incluso injertados.	1	A	
06029010	-- Plántulas de hortalizas y tabaco.	10	A	
06029090	-- Otros	1	A	
06031100	-- Rosas.	15	E	
06031200	-- Claveles.	15	E	
06031300	-- Orquídeas	15	B15	
06031400	-- Crisantemos.	15	E	
06031500	-- Azucenas (lirios) ( <i>Lilium</i> spp.)	15	E	
06031910	--- Ginger	15	E	
06031920	--- Ave del paraíso	15	E	
06031930	--- Calas	15	E	
06031950	--- Sysofilia	15	E	
06031960	--- Serberas	15	E	
06031970	--- Estaticias	15	E	
06031980	--- Astromerías	15	E	
06031991	---- Agapantos	15	E	
06031992	---- Gladiolas.	15	E	
06031993	---- Anturios	15	E	
06031994	---- Heliconias	15	E	
06031999	---- Los demás	15	E	
06039010	-- Arreglos florales.	15	E	
06039090	-- Otros.	15	E	
06042010	-- Musgos y líquenes.	15	A	
06042020	-- Arreglos	15	A	
06042090	-- Otros	15	A	
06049010	-- Musgos y líquenes	15	A	
06049020	-- Arreglos	15	A	
06049090	-- Otros	15	A	
07011000	- Para siembra.	1	A	
07019000	- Los demás	46	E	

07020000	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS.	15	E	
07031011	--- Amarillas	46	E	
07031012	--- Blancas	46	E	
07031013	--- Rojas	46	E	
07031019	--- Las demás	46	E	
07031020	-- Chalotes.	36	B10	
07032000	- Ajos.	15	A	
07039000	- Puerros y demás hortalizas aliaceas (incluso silvestres)	15	B5	
07041000	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	15	B10	
07042000	- Coles (repollitos) de Bruselas.	15	B10	
07049000	- Los demás	15	B10	
07051100	-- Repolladas.	15	A	
07051900	-- Las demás.	15	A	
07052100	-- Endibia "witloof" ( <i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i> ).	15	A	
07052900	-- Las demás.	15	A	
07061000	- Zanahorias y Nabos	15	B15	
07069000	- Los demás.	15	B10	
07070000	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	15	B10	
07081000	- Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> ).	15	B5	
07082000	- Frijoles (judías, porotos, alubias, frijoles) ( <i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.).	15	B10	
07089000	- Las demás.	15	B5	
07092000	- Espárragos.	15	B10	
07093000	- Berenjenas.	15	B10	
07094000	- Apio, excepto el apionabo.	15	B10	
07095100	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	6	B5	
07095900	-- Los demás	6	B5	
07096010	-- Pimientos (chiles) dulces.	15	B15	
07096020	-- Chile tabasco ( <i>Capsicum frutescens</i> L.).	15	B10	
07096090	-- Otros.	15	B10	
07097000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles.	15	B5	
07099100	-- Alcachofas (alcauciles)	15	B5	
07099200	-- Aceitunas	15	A	
07099310	--- Ayotes	15	B5	
07099320	--- Zapallos	15	B10	
07099390	--- Otros	15	B10	
07099910	--- Maíz dulce	15	A	
07099920	--- Chayotes	15	E	
07099930	--- Okras	15	A	

07099990	--- Otras	15	B10	
07101000	- Papas (patatas)	46	B15	
07102100	-- Arvejas (guisantes, chícharos)(Pisum sativum)	15	B5	
07102200	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.)	15	B10	
07102900	-- Las demás	15	B5	
07103000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	B5	
07104000	- Maíz dulce	15	B5	
07108000	- Las demás hortalizas	15	B10	Excepto para 071080.0091 (cebolla, tomate, zanahoria, coliflor y chile dulce)
07109000	- Mezclas de hortalizas	15	B10	
07112000	- Aceitunas.	1	A	
07114000	- Pepinos y pepinillos.	15	B5	
07115100	- - Hongos del género Agaricus	1	A	
07115900	-- Los demás	1	A	
07119020	-- Cebollas.	15	B10	
07119030	-- Alcapparras	1	A	
07119090	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	15	B5	
07122010	-- En polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	6	B5	
07122090	-- Otras	15	B5	
07123100	-- Hongos del género Agaricus	6	B5	
07123200	-- Orejas de Judas (Auricularia spp.)	6	B5	
07123300	-- Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	6	B5	
07123900	-- Los demás	6	B5	
07129010	-- Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	6	B5	
07129020	-- Granos de maíz dulce (Zea Mays var saccharata), para la siembra	1	A	
07129090	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	15	B5	
07131010	- - Para la siembra	1	A	
07131090	- - Otras	15	B5	
07132000	- Garbanzos.	10	B5	
07133110	--- De la especie Vigna mungo (L) Hepper.	15	B10	
07133190	--- Otros.	15	B10	
07133200	-- Adzuki (rójos pequeños) (Phaseolus o Vigna angularis).	31	B10	
07133310	--- Negros	31	E	

07133320	--- Blancos	21	A	
07133330	- - - Granos de frijol ejotero ( <i>Phaseolus vulgaris</i> ), para la siembra	1	A	
07133340	--- Rojos	21	E	
07133390	--- Otros	21	E	
07133400	-- Bambara ( <i>Vigna subterranea</i> o <i>Voandzeia subterranea</i> )	15	B10	
07133500	-- Salvaje o caupi ( <i>Vigna unguiculata</i> )	15	B10	
07133910	--- Cubaces ( <i>Phaseolus coccinius</i> ).	15	B10	
07133920	--- Lima ( <i>Phaseolus lunatus</i> ).	15	B10	
07133990	--- Otros	15	B10	
07134000	- Lentejas.	15	A	
07135000	- Habas ( <i>Vicia faba</i> var. major), habas caballar ( <i>Vicia faba</i> var. equina) y menor ( <i>Vicia faba</i> var. minor).	15	A	
07136000	- Gandú o gandul (frijol de palo) ( <i>Cajanus cajan</i> )	15	A	
07139000	- Las demás	15	A	
07141000	- Raíces de yuca (mandioca)	15	A	
07142000	- Camotes (batatas, boniatos)	15	A	
07143010	-- Yampí ( <i>Dioscorea trifida</i> )	15	A	
07143020	-- Ñames ( <i>Dioscorea alata</i> )	15	A	
07143090	-- Otros	15	A	
07144010	-- Ñampi ( <i>Colocasia esculenta</i> )	15	A	
07144090	-- Otras	15	A	
07145010	-- Tiquisque (yautía) <i>Xanthosoma saggitifolium</i> )	15	A	
07145090	-- Otras	15	A	
07149000	- Los demás	15	B5	
08011100	-- Secos	10	A	
08011200	-- Con la cáscara interna (endocarpio)	15	A	
08011900	-- Los demás.	15	A	
08012100	-- Con cáscara	15	A	
08012200	-- Sin cáscara	15	A	
08013100	-- Con cáscara	15	A	
08013200	-- Sin cáscara	15	A	
08021100	-- Con cáscara	1	A	
08021200	-- Sin cáscara	1	A	
08022100	-- Con cáscara	1	A	
08022200	-- Sin cáscara	1	A	
08023100	-- Con cáscara	15	A	
08023200	-- Sin cáscara	15	A	
08024100	-- Con cáscara	15	A	
08024200	-- Sin cáscara	15	A	
08025100	-- Con cáscara	1	A	
08025200	-- Sin cáscara	1	A	

08026100	-- Con Cascara	15	A	
08026200	-- Sin cáscara	15	A	
08027000	- Nueces de cola (Cola spp.)	15	A	
08028000	- Nueces de areca	15	A	
08029000	- Los demás	15	A	
08031000	- Plátanos "plantains"	15	B10	
08039011	--- Frescas	15	B10	
08039012	--- Secas	15	B10	
08039090	-- Otros	15	B10	
08041000	- Dátiles	15	A	
08042000	- Higos	15	A	
08043000	- Piñas (ananás)	15	B10	
08044000	- Aguacates (paltas)	15	A	
08045010	-- Mangos	15	A	
08045020	-- Guayabas y mangostanes	15	A	
08051000	- Naranjas	15	A	
08052000	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, "wilkings" e híbridos similares de agrios (cítricos)	15	A	
08054000	- Toronjas o pomelos	15	A	
08055000	- limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)	15	A	
08059000	- Los demás	15	A	
08061000	- Frescas.	15	A	
08062000	- Secas, incluidas las pasas.	1	A	
08071100	-- Sandías.	15	B10	
08071900	-- Los demás.	15	B10	
08072000	- Papayas.	15	B10	
08081000	- Manzanas.	15	A	
08083000	- Peras	15	A	
08084000	- Membrillos	15	A	
08091000	- Algaricoques (damascos, chabacanos).	15	A	
08092100	-- Guindas (cerezas ácidas) (Prunus cerasus)	15	A	
08092900	-- Las demás	15	A	
08093000	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas.	15	A	
08094000	- Ciruelas y endrinas.	15	A	
08101000	- Fresas (frutillas).	15	E	
08102000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	15	A	
08103000	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas	15	A	
08104000	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium.	15	A	

08105000	- Kiwis.	15	A	
08106000	- Duriones	15	A	
08107000	- Caquis (persimonios)	15	A	
08109010	-- Guanábanas ( <i>Annona muricata</i> ).	15	B10	
08109020	-- Anonas ( <i>Annona squamosa</i> ).	15	A	
08109030	-- Maracuya ( <i>Passiflora edulis</i> var. <i>flavicarpa</i> ).	15	A	
08109040	-- Granadilla ( <i>Passiflora edulis</i> var. <i>sims</i> ).	15	A	
08109051	--- Rojas, con cáscara.	15	A	
08109052	--- Amarillas, con cáscara.	15	A	
08109053	--- Las demás, con cáscara.	15	A	
08109054	--- Sin cáscara.	15	A	
08109070	-- Rambután ( <i>Nephelium lappaceum</i> )	15	A	
08109090	-- Otros.	15	B10	
08111000	- Fresas (frutillas).	15	E	
08112000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas	15	A	
08119000	- Los demás	15	A	
08121010	-- Guindas.	1	A	
08121090	-- Otras.	10	A	
08129010	- Fresas (frutillas).	15	A	
08129090	-- Otros	15	A	
08131000	- Albaricoques (damascos, chabacanos).	15	A	
08132000	- Ciruelas.	15	A	
08133010	-- En trozos	15	A	
08133090	-- Otras	15	A	
08134000	- Las demás frutas y otros frutos	15	A	
08135000	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo.	15	A	
08140000	CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACIÓN PROVISIONAL.	15	A	
09011110	--- Sin beneficiar (café cereza)	10	E	
09011120	--- Café pergamino. C.A.= El intercambio estará sujeto al pago de los derechos arancelarios de importación. Decreto 28221-MEIC 17-11-99	15	E	
09011130	--- Café oro	15	E	

09011190	--- Otros. C.A.= El intercambio estar sujeto al pago de los derechos arancelarios de importación. Decreto 28221-MEIC 17-11-99	15	E	
09011200	-- Descafeinado. C.A.= El intercambio estará sujeto al pago de los derechos arancelarios de importación. Decreto 28221-MEIC 17-11-99	15	E	
09012100	-- Sin descafeinar	15	E	
09012200	-- Descafeinado. C.A.= El intercambio estará sujeto al pago de los derechos arancelarios de importación. Decreto 28221-MEIC 17-11-99	15	E	
09019000	- Los demás	15	E	
09021000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	B10	
09022000	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma.	15	B10	
09023000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	B10	
09024000	-Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma.	15	B10	
09030000	YERBA MATE	15	A	
09041100	-- Sin triturar ni pulverizar	10	B10	
09041200	-- Triturada o pulverizada.	6	B5	
09042100	-- Secos, sin triturar ni pulverizar	10	A	
09042200	-- Triturados o pulverizados	6	A	
09051000	- Sin triturar ni pulverizar	10	A	
09052000	- Triturada o pulverizada	10	A	
09061100	-- Canela (Cinnamomun zeylanicum Blume)	1	A	
09061900	-- Las demás	1	A	
09062000	- Trituradas o pulverizadas	1	A	
09071000	- Sin triturar ni pulverizar	1	A	
09072000	- Triturados o pulverizados	1	A	
09081100	-- Sin triturar ni pulverizar	1	A	
09081200	-- Triturada o pulverizada	1	A	
09082100	-- Sin triturar ni pulverizar	1	A	
09082200	-- Triturados o pulverizados	1	A	
09083110	--- Amomos	10	A	
09083120	--- Cardamomos	15	A	
09083210	--- Amomos	10	A	
09083220	--- Cardamomos	15	A	
09092100	-- Sin triturar ni pulverizar	1	A	



09092200	-- Trituradas o pulverizadas	1	A	
09093100	-- Sin triturar ni pulverizar	1	A	
09093200	-- Trituradas o pulverizadas	1	A	
09096110	--- Semillas de anís o de badiana	1	A	
09096120	--- Semillas de alcaravea	1	A	
09096130	--- Semillas de hinojo; bayas de enebro	1	A	
09096210	--- Semillas de anís o de badiana	1	A	
09096220	--- Semillas de alcaravea	1	A	
09096230	--- Semillas de hinojo; bayas de enebro	1	A	
09101110	--- Seco	10	A	
09101190	--- Otros	10	A	
09101210	--- Seco	10	A	
09101290	--- Otros	10	A	
09102000	- Azafrán.	10	A	
09103000	- Curcuma	10	A	
09109100	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo.	10	B10	
09109910	--- Tomillo	10	A	
09109920	--- Hojas de laurel	10	A	
09109930	#¡VALOR!	10	A	
09109990	--- Otras	10	B10	
10011100	-- Para siembra	1	A	
10011900	-- Los demás	1	A	
10019100	-- Para siembra	1	A	
10019900	-- Los demás	1	A	
10021000	- Para siembra	1	A	
10029000	- Los demás	1	A	
10031000	- Para siembra	1	A	
10039000	- Los demás	1	A	
10041000	- Para siembra	1	A	
10049000	- Los demás	1	A	
10051000	- Para siembra.	1	A	
10059010	-- Maíz tipo ""pop"" (Zea mays everta)	1	A	
10059020	-- Maíz amarillo.	1	A	
10059030	-- Maíz blanco.	15	E	
10059090	-- Otros.	15	A	
10061010	-- Para siembra.	1	A	
10061090	-- Otros	36	E	
10062000	- Arroz descascarillado (arroz cargo a arroz pardo)	36	E	
10063010	-- Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0,60% a 0.75% destinado al proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 kg debidamente identificados.	1	A	

10063090	-- Otros	36	E	
10064000	- Arroz partido	36	E	
10071000	- Para siembra	1	A	
10079000	- Los demás	15	A	
10081000	- Alforfón	15	A	
10082100	-- Para siembra	1	A	
10082900	-- Los demás	15	A	
10083000	- Alpiste	1	A	
10084000	- Fonio ( <i>Digitaria</i> spp.)	15	A	
10085000	- Quinoa (quinoa) ( <i>Chenopodium quinoa</i> )	15	A	
10086000	- Triticale	15	A	
10089000	- Los demás cereales	15	A	
11010000	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)	6	E	
11022000	- Harina de maíz.	10	E	
11029010	-- Harina de cebada	1	A	
11029020	-- Harina de avena.	10	B10	
11029030	-- Harina de arroz	10	E	
11029040	-- Harina de centeno	1	A	
11029090	-- Otras	1	A	
11031100	-- De trigo	6	B10	
11031310	--- Semola pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería)	1	A	
11031390	--- Otros	1	A	
11031910	--- De avena	1	A	
11031920	--- De arroz	10	E	
11031990	--- Otros	1	A	
11032010	-- De trigo	1	A	
11032090	-- Otros	1	A	
11041200	-- De avena.	10	A	
11041910	--- De cebada	1	A	
11041990	--- Otros	1	A	
11042211	---- Estabilizados por medio de tratamiento térmico para la inactivación enzimática.	1	A	
11042219	---- Los demás.	1	A	
11042290	--- Otros	1	A	
11042300	-- De maíz	1	A	
11042910	--- De cebada	1	A	
11042990	--- Otros	1	A	
11043000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	1	A	
11051000	- Harina, sémola y polvo.	1	A	
11052010	-- Copos y gránulos.	1	A	

11052020	#¡VALOR!	1	A	
11061000	- De las hortalizas de la partida 07.13.	1	A	
11062000	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	1	A	
11063000	- De los productos del Capítulo 8	1	A	
11071000	- Sin tostar.	1	A	
11072000	- Tostada	1	A	
11081100	-- Almidón de trigo	1	A	
11081200	-- Almidón de maíz.	1	A	
11081300	-- Fécula de papa (patata).	1	A	
11081400	-- Fécula de yuca (mandioca).	1	A	
11081900	-- Los demás almidones y féculas	1	A	
11082000	- Inulina.	1	A	
11090000	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO.	1	A	
12011000	- Para siembra	1	A	
12019000	- Las demás	1	A	
12023000	- Para siembra	1	A	
12024100	-- Con cáscara	1	A	
12024200	-- Sin cáscara, incluso quebrantados	1	A	
12030000	COPRA.	1	A	
12040000	SEMILLAS DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADAS	1	A	
12051010	- - Para la siembra	1	A	
12051090	- - Otras.	1	A	
12059010	-- Para la siembra	1	A	
12059090	- - Otras.	1	A	
12060000	SEMILLAS DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADAS	1	A	
12071010	-- Para siembra	1	A	
12071090	-- Otras	1	A	
12072100	-- Para siembra	1	A	
12072900	-- Las demás	1	A	
12073000	- Semillas de ricino	1	A	
12074010	-- Con cáscara	1	A	
12074020	-- Sin cáscara	1	A	
12075000	- Semilla de mostaza	1	A	
12076000	- Semillas de cártamo (Carthamus tinctorius)	1	A	
12077000	- Semillas de melón	1	A	
12079100	-- Semillas de amapola (adormidera)	1	A	
12079900	-- Los demás	1	A	
12081000	- De habas (frijoles, porotos, frejoles) de soja (soya)	6	E	
12089000	- Las demás	6	E	
12091000	-- Semilla de remolacha azucarera.	1	A	
12092100	-- De alfalfa.	1	A	

12092200	-- De trébol ( <i>Trifolium</i> spp.).	1	A	
12092300	-- De festucas (cazuelas).	1	A	
12092400	-- De pasto azul de Kentucky ( <i>Poa pratensis</i> L.).	1	A	
12092500	-- De ballico ( <i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.).	1	A	
12092910	--- Semilla de remolacha, excepto la azucarera	1	A	
12092920	--- Semilla de fleo de los prados ( <i>Phleum pratensis</i> )	1	A	
12092990	--- Otras	1	A	
12093010	-- De petunia.	1	A	
12093090	-- Otras.	1	A	
12099100	-- Semillas de hortalizas.	1	A	
12099900	-- Los demás	1	A	
12101000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets".	1	A	
12102000	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en pellets; lupulino.	1	A	
12112000	- Raíces de ginseng	1	A	
12113000	- Hojas de coca	1	A	
12114000	- Paja de adormidera.	1	A	
12119010	-- Raicilla o ipecacuana	1	A	
12119020	-- Raíces de regaliz	1	A	
12119090	-- Otros	1	A	
12122100	-- Aptas para la alimentación humana	1	A	
12122900	-- Las demás	1	A	
12129100	-- Remolacha azucarera.	1	A	
12129210	--- Semillas	1	A	
12129290	--- Otras	1	A	
12129300	-- Caña de azúcar	1	A	
12129400	-- Raíces de achicoria	1	A	
12129930	--- Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damsco, chabacano), de melocotón (durazno) (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela	1	A	
12129990	--- Otros	1	A	
12130000	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PENSADOS O EN PELLETS.	6	A	
12141000	- Harina y pellets de alfalfa.	6	A	
12149000	- Los demás.	6	A	
13012000	- Goma arábiga.	1	A	
13019010	-- Goma laca	1	A	
13019090	-- Otras	1	A	
13021100	-- Opio.	1	A	

13021200	-- De regaliz.	1	A	
13021300	-- De lúpulo.	1	A	
13021910	--- Para usos medicinales.	1	A	
13021920	--- Para usos insecticidas, fungicidas o similares.	1	A	
13021930	--- Jugos y extractos de pelitre (pietro) o de raíces que contengan rotenona.	1	A	
13021990	--- Otros.	1	A	
13022000	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	1	A	
13023100	-- Agar-agar.	1	A	
13023200	-- Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados.	1	A	
13023900	-- Los demás	1	A	
14011000	- Bambú.	6	A	
14012000	- Roten (ratán).	1	A	
14019010	-- Mimbre.	1	A	
14019020	-- Caña.	1	A	
14019090	-- Otras.	1	A	
14042000	- Línieres de algodón.	1	A	
14049010	-- Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: "kapok" (miraguano de bombacaceas), crin vegetal, crin marina), incluso en capas aun con soporte de otras materias.	1	A	
14049020	-- Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces.	6	A	
14049031	--- Achiote (bija).	15	B5	
14049039	--- Las demás.	6	B5	
14049090	-- Otros.	6	A	
15011000	- Manteca de cerdo	15	A	
15012000	- Las demás grasas de cerdo	15	A	
15019000	- Las demás	15	A	
15021000	- Sebo	1	A	
15029000	- Las demás	1	A	
15030010	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo.	15	B15	
15030090	- Otros.	1	A	
15041000	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones.	1	A	

15042000	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	1	A	
15043000	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	1	A	
15050000	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA	1	A	
15060000	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	10	B15	
15071000	- Aceite en bruto, incluso desgomado	6	E	
15079000	-Los demás	15	E	
15081000	- Aceite en bruto.	6	B15	
15089000	- Los demás.	15	B15	
15091000	- Virgen.	10	A	
15099000	- Los demás.	10	A	
15100000	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09	15	A	
15111000	- Aceite en bruto	6	E	
15119010	-- Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48.	6	E	
15119090	-- Otros	15	E	
15121100	-- Aceites en bruto	6	E	
15121900	-- Los demás	15	E	
15122100	-- Aceite en bruto, incluso sin gosipol.	6	B15	
15122900	-- Los demás.	15	B15	
15131100	-- Aceite en bruto.	10	B15	
15131900	-- Los demás.	15	B15	
15132100	--- Aceite crudo de coquito.	6	E	
15132900	--- Aceite refinado de coquito.	15	E	
15141100	-- Aceites en bruto	6	E	
15141900	-- Los demás	15	E	
15149100	-- Aceites en bruto	6	B15	
15149900	-- Los demás	15	B15	
15151100	-- Aceite en bruto	6	B10	
15151900	-- Los demás	6	B10	
15152100	-- Aceite en bruto	6	E	
15152900	-- Los demás	15	E	
15153000	- Aceite de ricino y sus fracciones	6	A	

15155000	- Aceite de sésamo (ajonjolí)	15	B15	
15159010	-- Otros aceites secantes	6	B15	
15159020	-- Aceite de jojoba y sus fracciones	6	A	
15159030	-- Aceite de tung y sus fracciones.	6	A	
15159090	-- Otros	15	B15	
15161000	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones.	15	B15	
15162010	-- Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada, con ámbito de reblandecimiento mínimo de 32 °C, y máximo de 41°C, de los tipos utilizados como sucedáneos de manteca de cacao.	6	E	
15162090	-- Otros	15	E	
15171000	- Margarina, excepto la margarina líquida.	15	E	
15179010	-- Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	15	E	
15179020	-- Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería	1	A	
15179090	-- Otras	10	E	
15180010	- Aceite de soya expoxidado, utilizado exclusivamente en la industria para la elaboración de compuestos poliméricos.	1	A	
15180090	- Otros	6	B15	
15200000	GLISEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEGIAS GLICERINOSAS	6	E	
15211000	- Ceras vegetales.	6	A	
15219000	- Las demás.	6	A	
15220000	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES.	10	B15	
16010010	- De bovino	15	E	
16010020	- De aves de la partida 01.05	151	E	
16010030	- De porcino	36	E	
16010080	- Otros	15	E	
16010090	- Mezclas	36	E	
16021010	-- De carne y despojos de bovino	15	E	
16021020	-- De carne y despojos de aves de la partida 01.05	151	E	
16021030	-- De carne y despojos de porcino.	15	E	
16021080	-- Otras.	15	E	
16021090	-- Mezclas	15	E	

16022000	- De hígado de cualquier animal	15	B10	
16023100	-- De pavo (gallipavo).	41	B10	
16023210	--- Muslos, piernas, incluso unidos	41	E	
16023290	--- Otros	41	E	
16023900	-- Las demás.	41	E	
16024100	-- Jamones y trozos de jamón	36	E	
16024200	-- Paletas y trozos de paleta.	36	E	
16024910	--- Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada.	6	E	
16024990	--- Otras	36	E	
16025000	- De la especie bovina.	15	E	
16029000	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	15	E	
16030000	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS	6	A	
16041100	-- Salmones	15	B10	
16041200	-- Arenques.	15	B10	
16041300	-- Sardinas, sardinelas y espadines	15	E	
16041410	--- Lomos de atún cocidos, congelados.	15	E	
16041490	--- Otros	15	E	
16041500	-- Caballas (macarelas).	15	A	
16041600	-- Anchoas.	15	A	
16041700	-- Anguilas	15	B10	
16041900	-- Los demás	15	B10	
16042000	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	15	B10	
16043100	-- Caviar	15	A	
16043200	-- Sucedáneos del caviar	15	A	
16051000	- Cangrejos, excepto macruros	15	A	
16052100	-- Presentados en envases no herméticos	15	A	
16052900	-- Los demás	15	A	
16053000	- Bogavantes	15	A	
16054010	-- Langostas	15	A	
16054090	-- Otros	15	A	
16055100	-- Ostras	15	A	
16055200	-- Vieiras, voladeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o placopecten	15	A	
16055300	-- Mejillones	15	A	
16055400	-- Jibias, globitos, calamares y potas	15	A	
16055500	-- Pulpos	15	A	
16055600	-- Almejas, beberechos y arcas	15	A	
16055700	-- Abulones u orejas de mar	15	A	



16055800	-- Caracoles, excepto los de mar	15	A	
16055900	-- Los demás	15	A	
16056100	-- Pepinos de mar	15	A	
16056200	-- Erizos de mar	15	A	
16056300	-- Medusas	15	A	
16056900	-- Los demás	15	A	
17011200	-- De remolacha.	46	E	
17011300	-- Azúcar de caña mencionada en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	46	E	
17011400	-- Los demás azúcares de caña	46	E	
17019100	-- Con adición de aromatizante o colorante	46	E	
17019900	-- Los demás	46	E	
17021100	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	1	A	
17021900	-- Los demás.	1	A	
17022000	- Azúcar y jarabe de arce ("maple").	10	B15	
17023011	--- Glucosa químicamente pura.	1	A	
17023012	--- Jarabe de glucosa.	1	A	
17023020	--Con un contenido de fructuosa, en estado seco, inferior al 20% en peso.	10	E	
17024000	-Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido.	10	E	
17025000	- Fructosa químicamente pura.	1	A	
17026000	-Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido	10	E	
17029010	-- Maltosa químicamente pura.	1	A	
17029020	-- Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados.	1	A	
17029090	-- Otros	15	E	
17031000	- Melaza de caña	15	E	
17039000	- Las demás	15	E	
17041000	- Chiclos y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	15	E	
17049000	- Los demás	15	B10	
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO	1	A	
18020000	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.	1	A	

18031000	- Sin desgrasar	10	A	
18032000	- Desgrasada total o parcialmente	10	A	
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	10	B10	
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.	10	B15	
18061000	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	15	B15	
18062010	-- Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, del tipo de las utilizadas para decoración y relleno de productos de pastelería.	1	A	
18062090	-- Otras	15	B15	
18063100	-- Rellenos.	15	B15	
18063200	-- Sin rellenar.	15	B15	
18069000	- Los demás	15	B15	
19011011	--- Para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas").	1	A	
19011019	--- Las demás.	1	A	
19011020	-- Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), distintas de las comprendidas en el inciso arancelario 1901.10.11	1	A	
19011090	-- Otras.	10	B15	
19012000	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	15	B15	
19019010	-- Extracto de malta.	1	A	
19019020	-- Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en el inciso 1901.10.11 y 1901.10.19.	1	A	
19019040	-- Preparaciones alimenticias del tipo de las citadas en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10.	10	B10	
19019090	-- Otros	15	B15	
19021100	-- Que contengan huevo.	15	B10	
19021900	-- Las demás.	15	E	
19022000	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma.	15	B15	
19023000	- Las demás pastas alimenticias.	15	B10	
19024000	- Cuscús.	15	A	
19030000	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES.	15	A	

19041010	-- "Pellets" de harina, de arroz.	1	A	
19041090	-- Otros	15	E	
19042000	-Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	15	E	
19043000	- Trigo bulgur	15	A	
19049010	-- Arroz precocido	15	E	
19049090	-- Otros	15	B15	
19051000	- Pan crujiente llamado "Knäckebröt".	15	B15	
19052000	- Pan de especias.	15	B15	
19053110	--- Con adición de cacao, para sandwich de helado	15	B15	
19053190	--- Otras	15	B15	
19053200	-- Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	15	E	
19054000	- Pan tostado y productos similares tostados.	15	B15	
19059000	- Los demás	15	E	Galletas saladas libre comercio inmediato
20011000	- Pepinos y pepinillos.	15	B10	
20019010	-- Elotitos (jilotes, chilotes).	15	B10	
20019020	-- Cebollas	15	B10	
20019090	-- Otros	15	E	
20021000	- Tomates enteros o en trozos	15	B10	
20029010	-- Concentrado de tomate	1	A	
20029090	-- Otros	15	B10	
20031000	- Hongos del género Agaricus	10	B5	
20039010	-- Trufas	15	B5	
20039090	-- Otros	10	B5	
20041000	- Papas (patatas)	41	B10	
20049000	- Las demás hortalizas (incluso silvestres) y las mezclas de hortalizas(incluso silvestres)	15	B5	
20051000	- Hortalizas homogeneizadas.	15	B5	
20052000	- Papas (patatas).	41	E	
20054000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum).	15	B10	
20055100	-- Desvainados.	15	B10	
20055900	-- Los demás.	15	E	
20056000	- Espárragos.	15	A	
20057000	- Aceitunas.	15	A	
20058000	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata).	15	A	
20059100	-- Brotes de bambú.	15	A	

20059900	-- Las demás.	15	E	
20060000	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	15	B5	
20071000	- Preparaciones homogeneizadas	15	E	
20079100	-- De agrios (cítricos)	15	B15	
20079910	--- Pastas y puré de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano) o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	1	A	
20079990	--- Otros	15	E	
20081110	--- Mantequilla.	15	B15	
20081190	--- Otros.	15	E	
20081910	--- Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar.	6	B10	
20081990	--- Otros	15	B15	
20082000	- Piñas tropicales (ananás).	15	B5	
20083000	- Agrios (cítricos).	15	B5	
20084000	- Peras.	15	B5	
20085000	- Albaricoques (damascos, chabacanos).	15	B5	
20086000	- Cerezas.	15	B5	
20087000	- Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas	15	B5	
20088000	- Fresas (frutillas).	15	E	
20089100	-- Palmitos.	15	A	
20089300	-- Arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccus, Vaccinium vitis-idaea)	15	A	
20089700	-- Mezclas	15	B5	
20089900	-- Los demás	15	E	
20091100	-- Congelado	15	B10	
20091200	-- Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	15	B10	
20091910	--- Jugo concentrado	1	A	
20091990	--- Otros	15	B10	
20092100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	15	B10	
20092910	--- Jugo concentrado	6	B10	
20092990	--- Otros	15	B10	
20093100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	15	B10	
20093900	-- Los demás	15	B10	
20094100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	15	B10	
20094900	-- Los demás	15	B10	
20095000	- Jugo de tomate	15	B10	

20096100	-- De valor Brix inferior o igual a 30	15	B10	
20096910	--- Jugo concentrado, incluso congelado	1	A	
20096920	--- Mosto de uva	1	A	
20096990	--- Otros	15	B10	
20097100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	15	B10	
20097910	--- Jugo concentrado, incluso congelado.	1	A	
20097990	--- Otros	15	B10	
20098100	-- De arándanos rojos ( <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i> )	15	B10	
20098910	--- Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado.	1	A	
20098920	--- Jugo de Maracuyá ( <i>Passiflora</i> spp.)	15	B10	
20098930	--- Jugo de guanábana ( <i>Annona muricata</i> )	15	B10	
20098940	--- Jugo concentrado de tamarindo.	15	B10	
20098990	--- Otros	15	B10	
20099000	- Mezclas de jugos	15	B10	
21011100	-- Extractos, esencias y concentrados	15	E	
21011200	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	15	E	
21012000	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	15	B15	
21013000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	15	A	
21021010	-- Levaduras madre para cultivo.	1	A	
21021090	-- Otras	1	A	
21022000	- Levaduras muertas; los demás microorganismos Monocelulares muertos	1	A	
21023000	- Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	10	B5	
21031000	- Salsa de soja (soya).	15	A	
21032000	- "Ketchup" y demás salsas de tomate.	15	B15	
21033010	-- Harina de mostaza.	6	A	
21033020	-- Mostaza preparada.	15	B15	
21039000	- Los demás	15	B15	

21041000	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	15	B10	
21042000	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	15	B10	
21050000	HELADOS, INCLUSO CON CACAO	66	E	
21061000	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas.	1	A	
21069010	-- Hidrolizados de proteínas vegetales.	1	A	
21069020	-- Polvos para la preparacion de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados.	15	B15	
21069030	-- Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20	1	A	
21069040	-- Mejoradores de panificación.	10	B15	
21069050	-- Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	6	A	
21069071	--- Preparaciones alimenticias de lactantes ("Formulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	1	A	
21069079	--- Los demás	10	B15	
21069080	-- Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases con un contenido superior a 2 kg.	1	A	
21069091	--- Preparación para la industria alimentaria, del tipo estabilizante-emulsificante	1	A	
21069099	--- Los demás	15	B15	
22011000	- Agua mineral y agua gaseada	15	B10	
22019000	- Los demás	15	B10	
22021000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	15	B15	
22029010	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	10	E	
22029090	-- Otras	15	B15	Exclusión para bebidas a base de leche
22030000	CERVEZA DE MALTA	15	E	
22041000	- Vino espumoso	15	A	

22042100	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	15	A	
22042900	-- Los demás	15	A	
22043000	- Los demás mostos de uva	15	A	
22051000	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	15	A	
22059000	- Los demás	15	A	
22060000	LAS DEMÁS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	15	A	
22071010	-- Alcohol etílico absoluto. C.I.= Control de importación El Salvador - Costa Rica. Decreto 33241-COMEX Res. No. 06-2006 (CEIE)	10	E	
22071090	-- Otros	15	E	
22072000	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación. CI: Control de Importación El Salvador - Costa Rica Decreto 33241-COMEX Res 05-2006 (CEIE)	15	E	
22082010	-- Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	10	A	
22082090	- Otros.	15	A	
22083010	-- Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol.	10	A	
22083090	-- Otros	15	A	
22084010	-- Ron	15	A	
22084090	-- Otros	15	A	
22085000	- Gin y ginebra	15	A	
22086010	-- Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol. Honduras - Costa Rica, el intercambio estará sujeto al pago de los Derechos Arancelarios de importación. Decreto 28221-MEIC 17-11-99. No pagan el impuesto específico los importadores que demues	10	A	
22086090	--Otros	15	B10	
22087000	- Licores	15	A	

22089010	-- Alcohol etílico sin desnaturalizar. C.I.= Control de importación El Salvador Costa Rica. Decreto 33241-COMEX, Resolución No.05-2006 (CEIE)	10	A	
22089090	-- Otros	15	A	
22090000	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO	15	A	
23011000	- Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	10	B5	
23012010	-- Harina de pescado.	1	A	
23012090	-- Otros.	6	B5	
23021000	- De maíz.	6	B5	
23023000	- De trigo	6	B5	
23024010	-- De arroz	6	B5	
23024090	-- Otros	6	B5	
23025000	- De leguminosas.	6	B5	
23031010	-- De maíz, incluido el denominado comercialmente de "gluten de maíz".	1	A	
23031090	-- Otros.	6	B5	
23032000	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera.	6	B5	
23033000	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería.	6	B15	
23040010	- Harina	5	E	
23040090	- Otros	6	B15	
23050000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".	6	B15	
23061000	- De algodón.	6	B15	
23062000	- De lino (de linaza).	6	B15	
23063000	- De girasol.	6	B15	
23064100	-- Con bajo contenido de ácido erúxico	6	B15	
23064900	-- Los demás	6	B15	
23065000	- De coco o de copra.	6	B15	
23066000	- De nuez o de almendra de palma.	6	E	
23069010	-- De germen de maíz.	6	B15	
23069090	-- Otros.	6	B15	
23070000	LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO.	6	A	
23080010	- Bellotas y castañas de Indias	6	A	
23080090	- Otros	6	A	



23091000	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	15	E	
23099011	--- De acuario.	15	A	
23099019	--- Los demás.	15	D	Cuota de 1.000 TM libre de arancel para alimentos para peces
23099020	-- Alimentos preparados para aves	15	E	
23099030	-- Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar.	10	B10	
23099041	--- Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí.	1	A	
23099049	--- Los demás.	6	B10	
23099090	-- Otros	15	B10	
24011010	-- Virginia.	6	A	
24011020	-- Burley.	6	A	
24011030	-- Turco (oriental).	1	A	
24011090	-- Otros.	6	A	
24012010	-- Virginia.	6	A	
24012020	-- Burley.	6	A	
24012030	-- Turco (oriental).	1	A	
24012090	-- Otros.	6	A	
24013010	-- Virginia.	6	A	
24013020	-- Burley.	6	A	
24013030	-- Turco (oriental).	1	A	
24013090	-- Otros.	6	A	
24021000	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.	15	A	
24022000	- Cigarrillos que contengan tabaco	41	A	
24029000	- Los demás	15	A	
24031100	-- Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	15	A	
24031910	--- Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos.	15	A	
24031990	--- Otros	15	A	
24039100	-- Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	1	A	
24039900	-- Los demás.	6	A	
25010010	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9% de pureza	1	A	
25010020	- Sal refinada.	15	A	
25010090	- Otros	15	B10	
25020000	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR.	1	A	

25030000	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL	1	A	
25041000	- En polvo o en escamas.	1	A	
25049000	- Los demás.	1	A	
25051000	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	1	A	
25059000	- Las demás	1	A	
25061000	- Cuarzo.	1	A	
25062010	-- En bruto o desbastada.	1	A	
25062090	-- Otras.	1	A	
25070000	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADOS	1	A	
25081000	- Bentonita	1	A	
25083000	- Arcillas refractarias.	1	A	
25084010	-- Tierras decolorantes y tierras de batán.	1	A	
25084090	-- Otras.	1	A	
25085000	- Andalucita, cianita y silimanita.	1	A	
25086000	- Mullita.	1	A	
25087000	- Tierras de chamota o de dinas.	1	A	
25090000	CRETA	1	A	
25101000	- Sin moler.	1	A	
25102000	- Molidos.	1	A	
25111000	- Sulfato de bario natural (baritina).	1	A	
25112000	- Carbonato de bario natural (witherita).	1	A	
25120000	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	1	A	
25131010	-- En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	1	A	
25131090	-- Otras.	1	A	
25132000	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.	1	A	
25140000	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	1	A	
25151100	-- En bruto o desbastados	10	B10	
25151200	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	10	B10	

25152000	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro.	10	B10	
25161100	-- En bruto o desbastado.	6	B5	
25161200	-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	6	B5	
25162010	-- En bruto o desbastada.	6	B5	
25162020	-- Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	6	B5	
25169000	- Las demás piedras de talla o de construcción.	6	B5	
25171000	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados Térmicamente.	6	B5	
25172000	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	6	B5	
25173000	- Macadán alquitranado	6	B5	
25174100	-- de mármol	6	B5	
25174900	-- Los demás	6	B5	
25181000	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda" . (dolomita utilizada como fertilizante N.T.59)	6	B5	
25182000	- Dolomita calcinada o sinterizada.	6	B5	
25183000	- Aglomerado de dolomita.	6	B5	
25191000	- Carbonato de magnesio natural (magnesita).	1	A	
25199000	- Los demás	1	A	
25201000	- Yeso natural; anhidrita	6	B5	
25202000	- Yeso fraguable.	6	B5	
25210000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO	6	B5	
25221000	- Cal viva.	10	B10	
25222000	- Cal apagada	10	B10	
25223000	- Cal hidráulica.	10	B10	
25231000	- Cementos sin pulverizar o clinker	6	B5	
25232100	-- Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	1	A	
25232900	-- Los demás.	10	B10	
25233000	- Cementos aluminosos.	10	B10	
25239000	- Los demás cementos hidráulicos.	10	B10	
25241000	- Crocidolita.	1	A	

25249010	-- Actinolita	1	A	
25249020	-- Antofilita.	1	A	
25249030	-- Tremolita.	1	A	
25249040	-- Amosita (amianto marrón).	1	A	
25249050	-- Crisotilo (amianto blanco).	1	A	
25249090	--Otros.	1	A	
25251000	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings").	1	A	
25252000	- Mica en polvo.	1	A	
25253000	- Desperdicios de mica	1	A	
25261000	- Sin triturar ni pulverizar.	1	A	
25262000	- Triturados o pulverizados.	1	A	
25280010	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	1	A	
25280090	- Los demás	1	A	
25291000	- Feldespato	1	A	
25292100	-- Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso.	1	A	
25292200	-- Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso.	1	A	
25293000	- Leucita; nefelina y nefelina sienita.	1	A	
25301000	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar.	1	A	
25302000	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	1	A	
25309010	-- Criolita natural; quiolita natural	1	A	
25309020	-- Oxidos de hierro micáceos naturales	1	A	
25309090	-- Otras	1	A	
26011100	-- Sin aglomerar	1	A	
26011200	-- Aglomerados.	1	A	
26012000	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).	1	A	
26020000	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO	1	A	
26030000	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS.	1	A	
26040000	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS.	1	A	
26050000	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS	1	A	
26060000	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS.	1	A	

26070000	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS.	1	A	
26080000	MINERALES DE CINCO Y SUS CONCENTRADOS	1	A	
26090000	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS	1	A	
26100000	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS.	1	A	
26110000	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS	1	A	
26121000	- Minerales de uranio y sus concentrados	1	A	
26122000	- Minerales de torio y sus concentrados.	1	A	
26131000	- Tostados.	1	A	
26139000	- Los demás.	1	A	
26140000	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS	1	A	
26151000	- Minerales de circonio y sus concentrados	1	A	
26159000	- Los demás	1	A	
26161000	- Minerales de plata y sus concentrados	6	A	
26169010	-- De oro	6	A	
26169090	-- Otros	6	A	
26171000	- Minerales de antimonio y sus concentrados	1	A	
26179000	- Los demás	1	A	
26180000	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA	1	A	
26190000	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA.	1	A	
26201100	-- Matas de galvanización	1	A	
26201900	-- Los demás	1	A	
26202100	-- Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	1	A	
26202900	- - Los demás	1	A	
26203000	- Que contengan principalmente cobre.	1	A	
26204000	- Que contengan principalmente aluminio.	1	A	
26206000	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	1	A	

26209100	-- Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	1	A	
26209900	-- Los demás	1	A	
26211000	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	1	A	
26219000	- Las demás	1	A	
27011100	-- Antracitas.	6	A	
27011200	-- Hulla bituminosa.	6	A	
27011900	-- Las demás hullas.	6	A	
27012000	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	6	A	
27021000	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar.	6	A	
27022000	- Lignitos aglomerados.	6	A	
27030000	TURBA (COMPREDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA.	1	A	
27040010	- Coques de hulla	1	A	
27040090	- Otros	1	A	
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS.	6	A	
27060000	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADO O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	6	A	
27071000	- Benzol (benceno)	10	A	
27072000	- Toluol (tolueno)	10	A	
27073000	- Xilol (xilenos)	10	A	
27074000	- Naftaleno.	10	A	
27075000	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65% en volumen a 250°C, según la norma ASTM D 86.	10	A	
27079100	-- Aceites de creosota.	10	A	
27079910	--- Fenoles.	10	A	
27079990	--- Otros.	1	A	
27081000	- Brea.	10	A	
27082000	- Coque de brea	10	A	
27090010	- Petróleo crudo	1	A	
27090090	- Otros.	1	A	

27101210	--- Éter de petróleo	1	A	
27101220	--- Gasolina de aviación	0	A	
27101230	--- Las demás gasolinas	0	A	
27101240	--- Espiritu blanco ("White spirit")	6	A	
27101251	---- Nafta	15	A	
27101259	---- Los demás	15	A	
27101290	--- Otros	15	A	
27101911	---- Keroseno para motores de reacción ("Avjet turbo fuel")	0	A	
27101912	---- Los demás kerosenos	0	A	
27101913	---- Otros aceites para uso industrial	0	A	
27101919	---- Los demás	10	A	
27101921	---- Diesel oil (Gas oil)	0	A	
27101922	---- Fuel oil No. 6 (Bunker C)	0	A	
27101923	---- Los demás aceites combustibles (fuel oil)	0	A	
27101924	---- Aceites básicos parafínicos o naftenicos refinados	1	A	
27101929	---- Los demás	6	A	
27101991	---- Aceites y grasas lubricantes	6	A	
27101992	---- Líquidos para sistemas hidráulicos.	6	A	
27101993	---- Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades.	15	A	
27101999	---- Las demás	10	A	
27102010	- - Aceites ligeros (livianos) y sus preparaciones	15	A	
27102020	- - Aceites medios y sus preparaciones	10	A	
27102030	- - Aceites pesados y sus preparaciones	6	A	
27102090	- - Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte	10	A	
27109100	-- Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	15	A	
27109900	-- Los demás	15	A	
27111100	-- Gas natural.	1	A	
27111200	--Propano. Impuesto unico cobrado por litro.	0	A	
27111300	-- Butanos. Impuesto único cobrado por litro.	0	A	
27111400	-- Etileno, propileno, butileno y butadieno.	1	A	
27111900	-- Los demás.	1	A	
27112100	-- Gas natural.	1	A	
27112900	-- Los demás.	1	A	
27121000	- Vaselina	1	A	

27122000	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75 por ciento en peso	1	A	
27129000	- Los demás	1	A	
27131100	-- Sin calcinar.	1	A	
27131200	-- Calcinado.	6	A	
27132000	- Betún de petróleo. Impuesto único cobrado por litro.	0	A	
27139000	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	6	A	
27141000	- Pizarras y arenas bituminosas.	6	A	
27149000	- Los demás	1	A	
27150000	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")	1	A	
27160000	ENERGIA ELECTRICA	1	A	
28011000	- Cloro	1	A	
28012000	- Yodo	1	A	
28013000	- Flúor; bromo	1	A	
28020000	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	1	A	
28030000	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	1	A	
28041000	- Hidrógeno	10	A	
28042100	-- Argón	1	A	
28042900	-- Los demás	1	A	
28043000	- Nitrógeno	1	A	
28044000	- Oxígeno	10	A	
28045000	- Boro; telurio	1	A	
28046100	-- Con un contenido de silicio superior o igual al 99.9% en peso	1	A	
28046900	-- Los demás	1	A	
28047000	- Fósforo	1	A	
28048000	- Arsénico	1	A	
28049000	- Selenio	1	A	
28051100	-- Sodio	1	A	
28051200	-- Calcio	1	A	
28051900	-- Los demás	1	A	
28053000	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	1	A	



28054000	- Mercurio	1	A	
28061000	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	1	A	
28062000	- Acido clorosulfúrico	1	A	
28070010	- Acido sulfúrico de calidad reactivo	1	A	
28070090	- Otros	10	A	
28080000	ACIDO NITRICO, ACIDOS SULFONITRICOS	1	A	
28091000	- Pentaóxido de difósforo	1	A	
28092000	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	1	A	
28100000	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS	1	A	
28111100	-- Fluoruro de hidrógeno (acido fluorhídrico)	1	A	
28111910	--- Cianuro de hidrógeno (CAS 74-90-8)	1	A	
28111990	---Otros.	1	A	
28112100	-- Dióxido de carbono.	1	A	
28112200	-- Dióxido de silicio	1	A	
28112910	--- Dióxido de azufre.	1	A	
28112990	--- Otros.	1	A	
28121011	--- Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2)	1	A	
28121012	--- Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8)	1	A	
28121013	--- Tricloruro de arsénico (CAS 7784-34-1)	1	A	
28121014	---Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9)	1	A	
28121015	---- Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)	1	A	
28121019	--- Los demás	1	A	
28121021	--- Oxiclорuro de fósforo (CAS 10025-87-3)	1	A	
28121022	--- Fosgeno (CAS 75-44-5)	1	A	
28121023	--- Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)	1	A	
28121029	--- Los demás.	1	A	
28129000	- Los demás	1	A	
28131000	- Disulfuro de carbono	1	A	
28139000	- Los demás	1	A	
28141000	- Amoníaco anhidro (licuado)	1	A	
28142000	- Amoníaco en disolución acuosa	1	A	
28151100	-- Sólido	1	A	
28151200	-- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	1	A	
28152000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	1	A	

28153000	- Peróxidos de sodio o de potasio	1	A	
28161000	- Hidróxido y peróxido de magnesio	1	A	
28164000	- Oxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	1	A	
28170000	OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC	1	A	
28181000	- Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido	1	A	
28182000	- Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	1	A	
28183000	- Hidróxido de aluminio	1	A	
28191000	- Trióxido de cromo	1	A	
28199000	- Los demás	1	A	
28201000	- Dióxido de manganeso	1	A	
28209000	- Los demás	1	A	
28211000	- Oxidos e hidróxidos de hierro	1	A	
28212000	- Tierras colorantes	1	A	
28220000	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES	1	A	
28230000	OXIDOS DE TITANIO	1	A	
28241000	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	1	A	
28249010	-- Minio y minio anaranjado.	1	A	
28249090	-- Otros.	1	A	
28251000	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	1	A	
28252000	- Oxido e hidróxido de litio	1	A	
28253000	- Oxidos e hidróxidos de vanadio	1	A	
28254000	- Oxidos e hidróxidos de níquel	1	A	
28255000	- Oxidos e hidróxidos de cobre	1	A	
28256000	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio	1	A	
28257000	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno	1	A	
28258000	- Oxidos de antimonio	1	A	
28259000	- Los demás	1	A	
28261200	-- De aluminio	1	A	
28261910	--- De amonio o sodio.	1	A	
28261990	--- Otros.	1	A	
28263000	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	1	A	
28269010	-- Fluorosilicatos de sodio o potasio.	1	A	
28269090	-- Otros.	1	A	
28271000	- Cloruro de amonio	1	A	
28272000	- Cloruro de calcio	1	A	
28273100	-- De magnesio	1	A	
28273200	-- De aluminio	1	A	

28273500	-- De níquel	1	A	
28273910	--- De hierro	1	A	
28273920	--- De cobalto	1	A	
28273930	--- De cinc	1	A	
28273990	--- Otros	1	A	
28274100	-- De cobre	1	A	
28274900	-- Los demás	1	A	
28275100	-- Bromuros de sodio o potasio	1	A	
28275900	-- Los demás	1	A	
28276000	- Yoduros y oxyoduros	1	A	
28281000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	6	A	
28289010	-- Hipoclorito de sodio	10	A	
28289020	-- Los demás hipocloritos	1	A	
28289090	-- Otros	1	A	
28291100	-- De sodio	1	A	
28291900	-- Los demás	1	A	
28299000	- Los demás	1	A	
28301000	- Sulfuros de sodio	1	A	
28309010	-- Sulfuro de cinc.	1	A	
28309020	-- Sulfuro de cadmio.	1	A	
28309090	-- Otros.	1	A	
28311000	- De sodio	1	A	
28319000	- Los demás	1	A	
28321000	- Sulfitos de sodio	1	A	
28322000	- Los demás sulfitos	1	A	
28323000	- Tiosulfatos	1	A	
28331100	-- Sulfato de disodio	1	A	
28331900	-- Los demás	1	A	
28332100	-- De magnesio	1	A	
28332200	-- De aluminio	1	A	
28332400	-- De níquel	1	A	
28332500	-- De cobre	1	A	
28332700	-- De bario	1	A	
28332910	--- De cromo	1	A	
28332920	--- De cinc.	1	A	
28332990	--- Otros.	1	A	
28333000	- Alumbres	1	A	
28334000	- Peroxosulfatos (persulfatos)	1	A	
28341000	- Nitritos	1	A	
28342100	-- De potasio	1	A	
28342900	-- Los demás	1	A	
28351000	- Fosfinatos (hipofosfitos y fosfonatos fosfitos)	1	A	
28352200	-- De monosodio o de disodio	1	A	

28352400	-- De potasio	1	A	
28352500	-- Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	1	A	
28352600	-- Los demás fosfatos de calcio	1	A	
28352910	--- De trisodio	1	A	
28352990	--- Otros	1	A	
28353100	-- Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	1	A	
28353900	-- Los demás	1	A	
28362000	- Carbonato de disodio	1	A	
28363000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	1	A	
28364000	- Carbonatos de potasio	1	A	
28365000	- Carbonato de calcio	1	A	
28366000	- Carbonato de bario	1	A	
28369100	-- Carbonatos de litio	1	A	
28369200	-- Carbonato de estroncio	1	A	
28369910	--- Carbonatos de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	1	A	
28369920	--- Carbonatos de plomo	1	A	
28369990	--- Otros	1	A	
28371100	-- De sodio	1	A	
28371900	-- Los demás	1	A	
28372000	- Cianuros complejos	1	A	
28391100	-- Metasilicatos	1	A	
28391900	-- Los demás	1	A	
28399010	-- De potasio	1	A	
28399090	-- Otros	1	A	
28401100	-- Anhidro	1	A	
28401900	-- Los demás	1	A	
28402000	- Los demás boratos	1	A	
28403000	- Peroxoboratos (perboratos)	1	A	
28413000	- Dicromato de sodio	1	A	
28415010	-- Cromatos de cinc o de plomo	1	A	
28415090	-- Otros	1	A	
28416100	-- Permanganato de potasio	1	A	
28416900	-- Los demás	1	A	
28417000	- Molibdatos	1	A	
28418000	- Volframatos (tungstatos)	1	A	
28419010	-- Aluminatos	1	A	
28419090	-- Otros	1	A	
28421000	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	1	A	
28429010	-- Fulminatos, cianatos y tiocianatos	1	A	

28429090	-- Otras	1	A	
28431000	- Metal precioso en estado coloidal	1	A	
28432100	-- Nitrato de plata	1	A	
28432900	-- Los demás	1	A	
28433000	- Compuestos de oro	1	A	
28439000	- Los demás compuestos; amalgamas	1	A	
28441000	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	1	A	
28442000	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	1	A	
28443000	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	1	A	
28444000	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos rad	1	A	
28445000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	1	A	
28451000	- Agua pesada (óxido de deuterio)	1	A	
28459000	- Los demás	1	A	
28461000	- Compuestos de cerio	1	A	
28469000	- Los demás	1	A	
28470000	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA	1	A	
28480000	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS	1	A	
28491000	- De calcio	1	A	
28492000	- De silicio	1	A	

28499000	- Los demás	1	A	
28500000	Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida No. 28.49	1	A	
28521000	- De constitución química definida	1	A	
28529000	- Los demás	1	A	
28530010	- Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4)	1	A	
28530090	- Otros	1	A	
29011000	- Saturados	1	A	
29012100	-- Etileno	1	A	
29012200	-- Propeno (propileno)	1	A	
29012300	-- Buteno (butileno) y sus isómeros	1	A	
29012400	-- Buta-1,3-dieno e isopreno	1	A	
29012910	--- Acetileno	10	A	
29012990	--- Otros	1	A	
29021100	-- Ciclohexano	1	A	
29021910	--- Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	1	A	
29021990	--- Otros	1	A	
29022000	- Benceno	1	A	
29023000	- Tolueno	1	A	
29024100	-- o-Xileno	6	A	
29024200	-- m-Xileno	6	A	
29024300	-- p-Xileno	6	A	
29024400	-- Mezclas de isómeros del xileno	6	A	
29025000	- Estireno	1	A	
29026000	- Etilbenceno	1	A	
29027000	- Cumeno	1	A	
29029000	- Los demás	1	A	
29031100	-- Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	1	A	
29031200	-- Diclorometano (cloruro de metileno).	1	A	
29031300	-- Cloroformo (triclorometano).	1	A	
29031400	-- Tetracloruro de carbono	1	A	
29031500	-- Dicloruro de etileno (ISO) (1,2 dicloroetano)	1	A	
29031910	--- 1,1,1,-Tricloroetano (metilcloroformo)	1	A	
29031990	--- Otros	1	A	
29032100	-- Cloruro de vinilo (cloroetileno)	1	A	
29032200	-- Tricloroetileno	1	A	
29032300	-- Tetracloroetileno (percloroetileno)	1	A	

29032900	-- Los demás	1	A	
29033100	-- Dibromuro de etileno (ISO) (1,2 dibromoetano)	1	A	
29033910	-- 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno (CAS 382-21-8)	1	A	
29033921	----Difluorometano	1	A	
29033922	----Trifluorometano.	1	A	
29033929	---- Los demás.	1	A	
29033931	---- Difluoroetano	1	A	
29033932	---- Trifluoroetano.	1	A	
29033933	---- Tetrafluoroetano	1	A	
29033934	---- Pentafluoroetano	1	A	
29033939	---- Los demás.	1	A	
29033940	--- Metilbromuro.	1	A	
29033990	--- Otros.	1	A	
29037100	-- Clorodifluorometano	1	A	
29037200	-- Diclorotrifluoroetanos	1	A	
29037300	-- Diclorofluoroetanos	1	A	
29037400	--Clorodifluoroetanos	1	A	
29037500	-- Dicloropentafluoropropanos	1	A	
29037610	--- Bromoclorodifluorometano.	1	A	
29037620	--- Bromotrifluorometano	1	A	
29037630	---Dibromotetrafluoroetanos	1	A	
29037710	--- Triclorofluorometano	1	A	
29037720	--- Diclorodifluorometano	1	A	
29037730	--- Triclorotrifluoroetanos	1	A	
29037741	---- Diclorotetrafluoroetanos	1	A	
29037742	---- Cloropentafluoroetano	1	A	
29037751	---- Clorotrifluorometano.	1	A	
29037752	---- Pentaclorofluoroetano (Clorofluoroetano)	1	A	
29037753	---- Tetraclorodifluoroetano (Clorofluoretano)	1	A	
29037754	---- Los demás	1	A	
29037755	---- Heptaclorofluoropropanos (Clorofluoropropanos), hexaclorodifluoropropanos (Clorofluoropropanos)	1	A	
29037756	---- Pentaclorotrifluoropropanos (Clorofluoropropanos), Tretaclorotetrafluoropropanos (Clorofluoropropanos)	1	A	
29037757	---- Tricloropentafluoropropanos (clorofluoropropanos), Diclorohexafluoropropanos (clorofluoropropanos)	1	A	

29037758	---- Cloroheptafluoropropano (Clorofluoropropanos).	1	A	
29037759	---- Los demás clorofluoropropanos.	1	A	
29037790	--- Otros	1	A	
29037800	-- Los demás derivados perhalogenados	1	A	
29037911	---- Diclorofluorometano	1	A	
29037919	---- Los demás	1	A	
29037921	---- 2,2-dicloro-1,1,1-trifluoroetano	1	A	
29037922	---- 2-cloro-1,1,1,2-tetrafluoroetano	1	A	
29037923	---- 1,1-dicloro-1-fluoroetano	1	A	
29037924	---- 1-cloro-1,1-difluoroetano	1	A	
29037925	---- Triclorofluoroetanos	1	A	
29037929	---- Los demás	1	A	
29037930	--- Dibromocloropropano (DBCP)	1	A	
29037940	--- 1,1-dicloro-2,2,3,3,3-pentafluoropropano	1	A	
29037950	--- 1,3-dicloro-1,2,2,3,3-pentafluoropropano	1	A	
29037960	--- Bromofluorometanos	1	A	
29037990	--- Otros	1	A	
29038100	-- 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)	1	A	
29038210	--- Aldrina (ISO)	1	A	
29038220	--- Clordano (ISO)	1	A	
29038230	--- Heptacloro (ISO)	1	A	
29038910	--- Canfecloro (Toxafeno)	1	A	
29038920	--- Mirex	1	A	
29038990	--- Otros	1	A	
29039100	-- Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	1	A	
29039210	--- Hexaclorobenceno (ISO)	1	A	
29039220	--- DDT (ISO)(clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano).	1	A	
29039910	--- Pentaclorobenceno	1	A	
29039920	--- Hexabromobifenilo (CAS 36355-01-8)	1	A	
29039990	--- Otros	1	A	
29041000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	1	A	
29042000	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	1	A	
29049010	-- Tricloronitrometano (Cloropicrina) (CAS 76-06-2)	1	A	
29049020	-- Sulfonato de perfluorooctano	1	A	
29049090	--tros	1	A	
29051100	-- Metanol (alcohol metílico)	1	A	



29051200	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	1	A	
29051300	-- Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	1	A	
29051400	-- Los demás butanoles	1	A	
29051600	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	1	A	
29051700	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	1	A	
29051910	--- Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	1	A	
29051991	---- Alcohol pinacolífico (CAS 464-07-3)	1	A	
29051999	---- Los demás	1	A	
29052200	-- Alcoholes terpénicos acíclicos	1	A	
29052900	-- Los demás	1	A	
29053100	-- Etilenglicol (etanodiol)	1	A	
29053200	- Propilenglicol (propan-1,2-diol)	1	A	
29053900	-- Los demás	1	A	
29054100	-- 2-Etil-2-(hidroximetil)propan-1,3-diol (trimetilolpropano)	1	A	
29054200	-- Pentaeritritol (pentaeritrita)	1	A	
29054300	-- Manitol	1	A	
29054400	-- D-glucitos (sorbitol)	1	A	
29054500	-- Glicerol	6	A	
29054900	-- Los demás	1	A	
29055100	-- Etilorvinol (DCI)	1	A	
29055900	-- Los demás	1	A	
29061100	-- Mentol	1	A	
29061200	-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	1	A	
29061300	-- Esteroles e inositoles	1	A	
29061910	--- Terpeneoles	1	A	
29061990	--- Otros	1	A	
29062100	-- Alcohol bencílico	1	A	
29062900	-- Los demás	1	A	
29071100	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	1	A	
29071200	-- Cresoles y sus sales	1	A	
29071300	-- Octilfenol, nonilfenol y su isómeros; sales de estos productos	1	A	
29071500	-- Naftoles y sus sales	1	A	
29071910	--- Xilenoles y sus sales	1	A	
29071990	--- Otros	1	A	
29072100	-- Resorcinol y sus sales	1	A	
29072200	-- Hidroquinona y sus sales	1	A	
29072300	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	1	A	

29072910	--- Fenoles-alcoholes	1	A	
29072990	--- Otros	1	A	
29081100	-- Pentaclorofenol (ISO)	1	A	
29081900	-- Los demás	1	A	
29089100	-- Dinoseb (ISO) y sus sales	1	A	
29089200	-- 4,6-Dinitro-o-cresol (DNOC (ISO)) y sus sales	1	A	
29089910	--- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	1	A	
29089990	--- Otros	1	A	
29091100	-- Eter dietílico (óxido de dietilo)	1	A	
29091900	-- Los demás	1	A	
29092000	- Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	1	A	
29093010	-- Ésteres de octabromodifenilo	1	A	
29093020	-- Ésteres de pentabromomodifenilo	1	A	
29093090	-- Otros	1	A	
29094100	-- 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	1	A	
29094300	-- Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	1	A	
29094410	--- Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	1	A	
29094490	--- Otros	1	A	
29094900	-- Los demás	1	A	
29095000	- Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	1	A	
29096000	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	1	A	
29101000	- Oxirano (óxido de etileno)	1	A	
29102000	- Metiloxirano (óxido de propileno)	1	A	
29103000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	1	A	
29104000	- Dieldrina (ISO, DCI)	1	A	
29109010	-- Endrin (ISO)	1	A	
29109090	-- Otros	1	A	
29110000	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	1	A	
29121100	-- Metanal (formaldehído)	1	A	
29121200	-- Etanal (acetaldehído)	1	A	

29121910	--- Butanal (butiraldehído, isómero normal)	1	A	
29121990	--- Otros	1	A	
29122100	-- Benzaldehído (aldehído benzoico)	1	A	
29122900	-- Los demás	1	A	
29124100	-- Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	1	A	
29124200	-- Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	1	A	
29124910	--- Aldehídos-alcoholes	1	A	
29124990	--- Los demás.	1	A	
29125000	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	1	A	
29126000	- Paraformaldehído	1	A	
29130000	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12.	1	A	
29141100	-- Acetona	1	A	
29141200	-- Butanona (metiletilcetona)	1	A	
29141300	-- 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	1	A	
29141900	-- Las demás	1	A	
29142200	-- Ciclohexanona y metilciclohexanonas	1	A	
29142300	-- Iononas y metiliononas	1	A	
29142910	--- Alcanfor	1	A	
29142990	--- Otras	1	A	
29143100	-- Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	1	A	
29143900	-- Las demás	1	A	
29144000	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	1	A	
29145000	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	1	A	
29146100	-- Antraquinona	1	A	
29146900	-- Las demás	1	A	
29147010	-- Clordecona	1	A	
29147090	-- Otros	1	A	
29151100	-- Acido fórmico	1	A	
29151200	-- Sales del ácido fórmico	1	A	
29151300	-- Esteres del ácido fórmico	1	A	
29152100	-- Ácido acético	1	A	
29152400	-- Anhídrido acético	1	A	
29152910	--- Acetato de sodio	1	A	
29152920	--- Acetatos de cobalto	1	A	
29152990	--- Otros	1	A	
29153100	-- Acetato de etilo	1	A	
29153200	-- Acetato de vinilo	1	A	

29153300	-- Acetato de n-butilo	1	A	
29153600	-- Acetato de dinoseb (ISO)	1	A	
29153910	--- Acetato de isobutilo	1	A	
29153920	--- Acetato de 2-etoxietilo	1	A	
29153990	--- Otros	1	A	
29154000	- Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	1	A	
29155000	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	1	A	
29156000	- Acidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus sales y sus ésteres	1	A	
29157000	- Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	1	A	
29159000	- Los demás	1	A	
29161100	-- Acido acrílico y sus sales	1	A	
29161200	-- Esteres del ácido acrílico	1	A	
29161300	-- Acido metacrílico y sus sales	1	A	
29161400	-- Esteres del ácido metacrílico	1	A	
29161500	-- Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	1	A	
29161600	-- Binapacril (ISO)	1	A	
29161900	-- Los demás	1	A	
29162000	- Acidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	1	A	
29163100	-- Acido benzoico, sus sales y sus ésteres	1	A	
29163200	-- Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	1	A	
29163400	-- Acido fenilacético y sus sales	1	A	
29163910	--- Esteres del ácido fenilacético	1	A	
29163990	--- Los demás	1	A	
29171100	-- Acido oxálico, sus sales y sus ésteres	1	A	
29171210	--- Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo	1	A	
29171290	--- Otros	1	A	
29171300	-- Acido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	1	A	
29171400	-- Anhídrido maleico	1	A	
29171900	-- Los demás	1	A	
29172000	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	1	A	
29173210	--- Con grado de pureza superior o igual a 99%	1	A	

29173290	--- Otros	10	A	
29173300	-- Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	1	A	
29173410	--- Ortoftalatos de dibutilo	1	A	
29173490	--- Otros	1	A	
29173500	-- Anhídrido ftálico	1	A	
29173600	-- Acido tereftálico y sus sales	1	A	
29173700	-- Tereftalato de dimetilo	1	A	
29173900	-- Los demás	1	A	
29181100	-- Acido láctico, sus sales y sus ésteres	1	A	
29181200	-- Acido tartárico	1	A	
29181300	-- Sales y ésteres del ácido tartárico	1	A	
29181400	-- Acido cítrico	1	A	
29181500	-- Sales y ésteres del ácido cítrico	1	A	
29181600	-- Acido glucónico, sus sales y sus ésteres	1	A	
29181800	-- Clorobencilato (ISO)	1	A	
29181910	--- Acido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (CAS 76-93-7)	1	A	
29181990	--- Otros	1	A	
29182100	-- Ácido salicílico y sus sales	1	A	
29182200	-- Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	1	A	
29182300	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	1	A	
29182900	-- Los demás	1	A	
29183000	- Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	1	A	
29189100	-- 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5 triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres	1	A	
29189900	-- Los demás	1	A	
29191000	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	1	A	
29199000	- Los demás	1	A	
29201110	--- Paratión (ISO)	1	A	
29201120	--- Paratión-metilo (ISO) (metilparatión)	1	A	
29201900	-- Los demás	1	A	
29209011	--- Fosfito trimetílico (CAS 121-45-9)	1	A	
29209012	--- Fosfito trietílico (CAS 122-52-1)	1	A	
29209013	--- Fosfito dimetílico (CAS 868-85-9)	1	A	
29209014	--- Fosfito dietílico (CAS 762-04-9)	1	A	
29209019	--- Otros	1	A	
29209020	-- Endosulfan	1	A	
29209090	-- Otros	1	A	

29211100	-- Mono-, di-o trimetilamina y sus sales	1	A	
29211910	--- Dietilamina y sus sales	1	A	
29211921	---- bis(2-cloroetil) etilamina (mostaza de nitrógeno HN1) (CAS 538-07-8)	1	A	
29211922	---- bis(2-cloroetil) metilamina (mostaza de nitrógeno HN2) (CAS 51-75-2)	1	A	
29211923	---- tris(2-cloroetil) amina (mostaza de nitrógeno HN3)(CAS 555-77-1)	1	A	
29211924	---- Cloruros de N,N-diaquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) etilamina y sus sales protonadas correspondientes	1	A	
29211929	---- Los demás	1	A	
29211990	--- Otros	1	A	
29212100	-- Etilendiamina y sus sales	1	A	
29212200	-- Hexametilendiamina y sus sales	1	A	
29212900	-- Los demás	1	A	
29213000	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	1	A	
29214100	-- Anilina y sus sales	1	A	
29214200	-- Derivados de la anilina y sus sales	1	A	
29214310	--- Trifluralina (a,a,a-trifluoro-2,6-dinitro-N,N- dipropil-p-toluidina)	6	A	
29214320	--- Toluidina	1	A	
29214330	--- Clorometilanilina	1	A	
29214390	--- Otros	1	A	
29214400	-- Difetilamina y sus derivados; sales de estos productos	1	A	
29214500	-- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	1	A	
29214600	-- Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levamfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	1	A	
29214900	-- Los demás	1	A	
29215100	-- o-, m y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	1	A	
29215900	-- Los demás	1	A	
29221100	-- Monoetanolamina y sus sales	1	A	
29221200	-- Dietanolamina y sus sales	1	A	
29221300	-- Trietanolamina y sus sales	1	A	

29221400	-- Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	1	A	
29221911	---- N,N-dimetilaminoetanol (CAS 108-01-0) y sus sales protonadas correspondientes	1	A	
29221912	---- N,N-dietilaminoetanol (CAS 100-37-8) y sales protonadas correspondientes	1	A	
29221919	---- Los demás	1	A	
29221920	--- Etildietanolamina (CAS 139-87-7)	1	A	
29221930	--- Metildietanolamina (CAS 105-59-9)	1	A	
29221990	---Otros	1	A	
29222100	-- Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	1	A	
29222910	--- Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	1	A	
29222990	--- Otros	1	A	
29223100	-- Anfeparamona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	1	A	
29223900	-- Los demás	1	A	
29224100	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	1	A	
29224200	-- Acido glutámico y sus sales	1	A	
29224300	-- Acido antranílico y sus sales	1	A	
29224400	-- Tilidina (DCI) y sus sales	1	A	
29224900	-- Los demás	1	A	
29225000	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	1	A	
29231000	- Colina y sus sales	1	A	
29232000	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	1	A	
29239000	- Los demás	1	A	
29241100	-- Meprobamato (DCI)	1	A	
29241210	--- Fluoroacetamida (ISO)	1	A	
29241220	--- Fosfamidón (ISO)	1	A	
29241230	--- Monocrotofós (ISO)	1	A	
29241900	--Los demás	1	A	
29242100	-- Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	1	A	
29242300	-- Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico ) y sus sales	1	A	
29242400	-- Etinamato (DCI)	1	A	
29242900	-- Los demás	1	A	
29251100	-- Sacarina y sus sales	1	A	
29251200	-- Glutetimida (DCI)	1	A	
29251900	-- Los demás	1	A	

29252100	-- Clordimeformo	1	A	
29252900	-- Los demás	1	A	
29261000	- Acrilonitrilo	1	A	
29262000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	1	A	
29263000	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano- 2-dimetilamino- 4,4- difenilbutano)	1	A	
29269000	- Los demás	1	A	
29270000	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	1	A	
29280000	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA	1	A	
29291000	- Isocianatos	1	A	
29299010	-- Dihaluros N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamídicos	1	A	
29299020	-- N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamidatos dialquílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o isopropilo))	1	A	
29299090	- Los demás	1	A	
29302000	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	1	A	
29303000	- Mono-, di o tetrasulfuros de tiourama	1	A	
29304000	- Metionina	1	A	
29305010	-- Metamidofos (ISO)	6	A	
29305020	-- Captafol (ISO)	1	A	
29309020	-- Ditiocarbonatos (xantos y xantogenatos)	1	A	
29309031	--- Clorometilsulfuro de 2-cloroetilo (CAS 2625-76-5)	1	A	
29309032	--- Sulfuro de bis (2-cloroetilo) (CAS 505-60-2)	1	A	
29309033	--- Bis (2-cloroetiltio) metano (CAS 63869-13-6)	1	A	
29309034	--- 1,2-Bis (2-cloroetiltio) etano (CAS 3563-36-8)	1	A	
29309035	--- 1,3-Bis (2-cloroetiltio) n-propano (CAS 63905-10-2)	1	A	
29309036	--- 1,4-Bis (2-cloroetiltio) n-butano (CAS 142868-93-7)	1	A	
29309037	--- 1,5-Bis (2-cloroetiltio) n-pentano (CAS 142868-94-8)	1	A	
29309038	--- Bis (2-cloroetiltiometil) éter (CAS 63918-90-1) y Bis (2-cloroetiltioetil) éter (CAS 63918-89-8)	1	A	



29309039	--- Los demás	1	A	
29309041	--- VX (S-2-diisopropilaminoetilmetilfosfotiolato de O-etilo) (CAS 50782-69-9)	1	A	
29309049	---Los demás	1	A	
29309091	--- Amitón (Fosfotiolato de O,O-dietil S-2- (dietilamino)etil) (CAS 78-53-5) y sus sales alquiladas o protonadas correspondientes:	1	A	
29309092	--- N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropil)) aminoetanotioles-2 y sales protonadas correspondientes	1	A	
29309093	--- Tiodiglicol (CAS 111-48-8)	1	A	
29309094	--- Fonofos (Etilfosfotiolotionato de O-etilo S-fenilo) (CAS 944-22-9)	1	A	
29309099	--- Los demás	1	A	
29311010	-- Tetrametilo de plomo	1	A	
29311020	-- Tetraetilo de plomo	1	A	
29312010	-- Tributil estanato (CAS 688-73-3)	1	A	
29312090	-- Los demás	1	A	
29319010	--Alquilos de plomo, distintos de los mencionados en los incisos arancelarios 29311010 o 29311020	1	A	
29319021	---Sarín (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo) (CAS 107-44-8)	1	A	
29319022	--- Somán (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo)(CAS 96-64-0)	1	A	
29319023	--- Cloro Sarín (Metilfosfonocloridato de O-isopropilo) (CAS 1445-76-7)	1	A	
29319024	--- Cloro Somán (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo (CAS 7040-57-5)	1	A	
29319029	--- Los demás	1	A	
29319031	--- Tabún (N, N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo) (CAS 77-81-6)	1	A	
29319039	--- Los demás	1	A	
29319041	--- Lewisita 1 (2-clorovinildicloroarsina) (CAS 541-25-3)	1	A	
29319042	--- Lewisita 2 (BIS(2-Clorovinil) cloroarsina) (CAS 40334-69-8)	1	A	
29319043	--- Lewisita 3 (Tris(2-clorovinil)arsina) (CAS 40334-70-1)	1	A	
29319049	--- Los demás	1	A	
29319051	--- DF(Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)	1	A	
29319059	--- Los demás	1	A	

29319061	--- QL (O-2diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)	1	A	
29319069	--- Los demás	1	A	
29319071	--- Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1)	1	A	
29319072	--- Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6)	1	A	
29319079	--- Los demás	1	A	
29319090	--Otros	1	A	
29321100	-- Tetrahydrofurano	1	A	
29321200	-- 2-Furaldehído (furfural)	1	A	
29321300	-- Alcohol furfúrico y alcohol Tetrahydrofurfúrico	1	A	
29321900	-- Los demás	1	A	
29322010	-- Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	1	A	
29322090	-- Las demás lactonas	1	A	
29329100	-- Isosafrol	1	A	
29329200	-- 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	1	A	
29329300	-- Piperonal	1	A	
29329400	-- Safrol	1	A	
29329500	-- Tetrahydrocannabinoles (todos los isómeros)	1	A	
29329900	-- Los demás	1	A	
29331100	-- Fenazona (antipirina) y sus derivados	1	A	
29331900	-- Los demás	1	A	
29332100	-- Hidantoína y sus derivados	1	A	
29332900	-- Los demás	1	A	
29333100	-- Piridina y sus sales	1	A	
29333200	-- Piperidina y sus sales	1	A	
29333300	-- Alfentanilo (DCI), anileridina(DCI), bezitramida(DCI), bromazepam(DCI), cetobemidona(DCI), difenoxilato(DCI), difenoxina(DCI), dipipanona(DCI), fenciclidina(DCI)(PCP), fenoferidina(DCI), fentanilo(DCI), metilfenidato(DCI), pentazocina(DCI), petidina(D)	1	A	
29333910	--- 3-Quinuclidinol (CAS1619-34-7)	1	A	
29333920	--- BZ (Benzilato de 3-quinuclidinilo) (CAS 6581-06-2)	1	A	
29333990	--- Otros	1	A	
29334100	-- Levorfanol (DCI) y sus sales	1	A	
29334900	-- Los demás	1	A	
29335200	-- Malonilurea (ácido barbitúrico ) y sus sales	1	A	

29335300	-- Alobarbitol (DCI), amobarbitol (DCI), barbitol (DCI), butalbitol (DCI), butobarbitol, ciclobarbitol (DCI), fenobarbitol (DCI), metilfenobarbitol (DCI), pentobarbitol (DCI), secbutabarbitol (DCI), secobarbitol (DCI) y vinilbitol (DCI); sales de estos pro	1	A	
29335400	-- Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	1	A	
29335500	-- Loprazolam (DCI), meclucualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	1	A	
29335900	-- Los demás	1	A	
29336100	-- Melamina	1	A	
29336900	-- Los demás	1	A	
29337100	-- 6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama)	1	A	
29337200	-- Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	1	A	
29337900	-- Las demás lactamas	1	A	
29339100	-- Alprazolam(DCI), camazepam(DCI), clonazepam(DCI), clorazepato, delorazepam(DCI), clordiazepóxido(DCI), delorazepan (DCI), diazepam(DCI), estazolam(DCI), fludiazepam(DCI), flunitrazepam(DCI), flurazepam(DCI), halazepam(DCI), loflazepato de etilo(DCI), lo	1	A	
29339900	-- Los demás	1	A	
29341000	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	1	A	
29342000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	1	A	
29343000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	1	A	
29349100	-- Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos	1	A	
29349900	-- Los demás	1	A	

29350000	SULFONAMIDAS	1	A	
29362110	--- Palmitato de retinilo	1	A	
29362190	--- Otros	1	A	
29362200	-- Vitamina B1 y sus derivados	1	A	
29362300	-- Vitamina B2 y sus derivados	1	A	
29362400	-- Acido D o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	1	A	
29362500	-- Vitamina B6 y sus derivados	1	A	
29362600	-- Vitamina B12 y sus derivados	1	A	
29362700	-- Vitamina C y sus derivados	1	A	
29362800	-- Vitamina E y sus derivados	1	A	
29362900	-- Las demás vitaminas y sus derivados	1	A	
29369010	-- Provitaminas sin mezclar	1	A	
29369090	-- Otros	1	A	
29371100	-- Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	1	A	
29371200	-- Insulina y sus sales	1	A	
29371900	-- Los demás	1	A	
29372100	-- Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	1	A	
29372200	-- Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	1	A	
29372300	-- Estrógenos y progestógenos	1	A	
29372900	-- Los demás	1	A	
29375000	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	1	A	
29379011	--- Epinefrina (adrenalina)	1	A	
29379019	--- Los demás	1	A	
29379020	--Derivados de los aminoacidos	1	A	
29379090	--Otros	1	A	
29381000	- Rutósido (rutina) y sus derivados	1	A	
29389000	- Los demás	1	A	
29391100	-- Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacon	1	A	
29391900	-- Los demás	0	A	
29392010	-- Quinina y sus sales	1	A	
29392090	-- Otros	1	A	
29393000	- Cafeína y sus sales	1	A	
29394100	-- Efedrina y sus sales	1	A	

29394200	-- Seudoefedrina (DCI) y sus sales	1	A	
29394300	-- Catina (DCI) y sus sales	1	A	
29394400	--Norefedrina y sus sales	1	A	
29394900	-- Las demás	1	A	
29395100	-- Fenetilina (DCI) y sus sales	1	A	
29395900	-- Los demás	1	A	
29396100	-- Ergometrina (DCI) y sus sales	1	A	
29396200	-- Ergotamina (DCI) y sus sales	1	A	
29396300	-- Acido lisergico y sus sales	1	A	
29396900	-- Los demás	1	A	
29399100	-- Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos	1	A	
29399900	-- Los demás	1	A	
29400000	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA), ETERES, ACETALES Y ESTERES DE AZUCARES, Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 ó 29.39	1	A	
29411000	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	1	A	
29412000	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	1	A	
29413000	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	1	A	
29414000	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	1	A	
29415000	- Erietricina y sus derivados; sales de estos productos	1	A	
29419000	- Los demás	1	A	
29420000	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGANICOS	1	A	
30012000	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	1	A	
30019010	-- Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	1	A	
30019020	-- Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.	1	A	
30019090	-- Otras	1	A	
30021010	-- Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	1	A	
30021090	-- Otros	1	A	

30022000	- Vacunas para uso en medicina	1	A	
30023000	- Vacunas para uso en veterinaria	1	A	
30029010	--sAXITOXINA (cas 35523-89-8)	1	A	
30029020	--Ricina (CAS 9009-86-3)	1	A	
30029090	--Otros	1	A	
30031010	-- Para uso humano	1	A	
30031020	-- Para uso veterinario	6	A	
30032010	-- Para uso humano	1	A	
30032020	-- Para uso veterinario	6	A	
30033100	-- Que contengan insulina	1	A	
30033910	--- Para uso humano	1	A	
30033920	--- Para uso veterinario	6	A	
30034010	-- Para uso humano	1	A	
30034020	-- Para uso veterinario	6	A	
30039011	--- Para uso humano	1	A	
30039012	--- Para uso veterinario	6	A	
30039021	--- Para uso humano	1	A	
30039022	--- Para uso veterinario	6	A	
30039091	--- Para uso humano	1	A	
30039092	--- Para uso veterinario	6	A	
30041010	-- Para uso humano	1	A	
30041020	-- Para uso veterinario	6	A	
30042010	-- Para uso humano	1	A	
30042020	-- Para uso veterinario	6	A	
30043100	-- Que contengan insulina	1	A	
30043210	--- Para uso humano	1	A	
30043220	--- Para uso veterinario	6	A	
30043910	--- Para uso humano	1	A	
30043920	--- Para uso veterinario	6	A	
30044010	-- Para uso humano	1	A	
30044020	-- Para uso veterinario	6	A	
30045010	-- Para uso humano	1	A	
30045020	-- Para uso veterinario	6	A	
30049011	--- Para uso humano	1	A	
30049012	--- Para uso veterinario	6	A	
30049021	--- Para uso humano	1	A	
30049022	--- Para uso veterinario	6	A	
30049091	--- Para uso humano	1	A	
30049092	--- Para uso veterinario	6	A	
30051000	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	1	A	
30059000	- Los demás	1	A	

30061000	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias	1	A	
30062000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	1	A	
30063010	-- Preparaciones opacificantes	1	A	
30063020	-- Reactivos de diagnóstico	1	A	
30064000	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refeción de los huesos	1	A	
30065000	- Botiquines equipados para primeros auxilios	1	A	
30066000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	1	A	
30067000	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	1	A	
30069100	-- Diapositivos identificables para uso en estomas	1	A	
30069200	-- Desechos farmacéuticos	15	A	
31010000	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	1	A	
31021000	- Urea, incluso en disolución acuosa	1	A	
31022100	-- Sulfato de amonio	1	A	
31022900	-- Las demás	1	A	
31023000	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	1	A	
31024000	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizantes	1	A	
31025000	- Nitrato de sodio	1	A	

31026000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	1	A	
31028000	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	1	A	
31029010	-- Cianamida cálcica	1	A	
31029090	-- Otros	1	A	
31031000	- Superfosfatos	1	A	
31039010	-- Escorias de desfosforación	1	A	
31039090	-- Otros	1	A	
31042000	- Cloruro de potasio	1	A	
31043000	- Sulfato de potasio	1	A	
31049010	-- Carmalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	1	A	
31049090	-- Otros	1	A	
31051000	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	1	A	
31052000	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	1	A	
31053000	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	1	A	
31054000	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamínico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamínico)	1	A	
31055100	-- Que contengan nitratos y fosfatos	1	A	
31055900	-- Los demás	1	A	
31056000	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	1	A	
31059000	- Los demás	1	A	
32011000	- Extracto de quebracho	1	A	
32012000	- Extracto de mimosa (acacia)	1	A	
32019000	- Los demás	1	A	
32021000	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	1	A	
32029000	- Los demás	1	A	



32030000	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES	1	A	
32041100	-- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	1	A	
32041200	-- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	1	A	
32041300	-- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	1	A	
32041400	-- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	1	A	
32041500	-- Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	1	A	
32041600	-- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	1	A	
32041700	-- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	1	A	
32041900	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de varias de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	1	A	
32042000	- Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente	1	A	
32049000	- Los demás	1	A	
32050000	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES	1	A	
32061100	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	1	A	
32061900	-- Los demás	1	A	

32062000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	1	A	
32064100	-- Ultramar y sus preparaciones	1	A	
32064200	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	1	A	
32064910	--- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	1	A	
32064920	--- Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros y ferricianuros)	1	A	
32064990	--- Otras	1	A	
32065000	- Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos	1	A	
32071000	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	1	A	
32072000	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	1	A	
32073000	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	1	A	
32074000	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	1	A	
32081010	-- Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir Láminas metálicas	1	A	
32081020	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas.	1	A	
32081030	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	1	A	
32081040	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	B12	
32081050	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulos	1	A	
32081090	-- Otros	15	B12	
32082010	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas.	1	A	
32082020	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	1	A	
32082030	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	B12	
32082040	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	1	A	
32082090	-- Otros	15	B12	
32089010	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	1	A	
32089020	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas.	1	A	

32089030	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	1	A	
32089040	-- Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos	1	A	
32089050	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	B12	
32089091	---- Otras pinturas	15	B12	
32089092	---- Otros barnices	15	B12	
32091010	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	1	A	
32091090	-- Otros	15	B12	
32099010	-- Las demás pinturas	15	B12	
32099020	-- Los demás barnices	15	B12	
32100010	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero	1	A	
32100090	- Otros	15	A	
32110000	SECATIVOS PREPARADOS	1	A	
32121000	- Hojas para el marcado a fuego	1	A	
32129010	-- Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	6	B10	
32129020	-- Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	1	A	
32129090	-- Otros	6	A	
32131000	- Colores en surtidos	6	A	
32139000	- Los demás	6	B10	
32141011	--- A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	6	B10	
32141019	--- Los demás	1	A	
32141020	-- Plastes (enduidos) utilizados en pintura	6	B10	
32149000	- Los demás	6	B5	
32151110	--- Para rotativas de offset	1	A	
32151120	--- Para corrección de negativos en las artes gráficas	1	A	
32151130	--- Para impresión serigráfica	1	A	
32151190	--- Otras	10	B10	
32151910	--- Para rotativas de offset	1	A	
32151920	--- Para corrección de negativos en las artes gráficas	1	A	
32151930	--- Para impresión serigráfica	1	A	
32151990	--- Otras	10	B10	
32159000	- Las demás	1	A	
33011200	-- De naranja	1	A	
33011300	-- De limón	1	A	
33011910	--- De bergamota	1	A	
33011920	--- De lima	1	A	
33011990	--- Otros	1	A	

33012400	-- De menta piperita (Mentha piperita)	1	A	
33012500	-- De las demás mentas	1	A	
33012910	--- De geranio	1	A	
33012920	--- De jazmín	1	A	
33012930	--- De lavanda (espliego) o de lavandín	1	A	
33012940	--- De espicanardo ("vitiver")	1	A	
33012990	--- Otros	1	A	
33013000	- Resinoides	1	A	
33019000	- Los demás	1	A	
33021010	-- Para las industrias alimentarias	6	B10	
33021020	-- Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	6	B10	
33029010	-- Para la industria del tabaco	1	A	
33029020	-- Para la industria de preparaciones de higiene bucal o dental	1	A	
33029090	-- Otras	6	B10	
33030000	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	15	B5	
33041000	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	15	B10	
33042000	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	15	B10	
33043000	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	15	B10	
33049100	-- Polvos, incluidos los compactos	15	B10	
33049900	-- Las demás	15	B10	
33051000	- Champús	15	B10	
33052000	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	15	B10	
33053000	- Lacas para el cabello	15	B10	
33059000	- Las demás	15	B10	
33061000	- Dentríficos	15	B10	
33062000	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	15	A	
33069000	- Los demás	15	A	
33071000	-Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	15	A	
33072000	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	15	B10	
33073000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	15	A	
33074100	-- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	15	A	
33074900	-- Las demás	15	C	
33079010	-- Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	6	B5	
33079090	-- Otros	15	A	

34011111	---- Medicinal, excepto el desinfectante. Impuesto específico por gramo de jabón	6	B10	
34011119	---- Los demás. Impuesto específico por gramo de jabón	15	C	
34011120	--- Productos y preparaciones orgánicos Tensoactivos, usados como jabón. Impuesto específico por gramo de jabón	10	C	
34011130	--- Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes. Impuesto específico por gramo de jabón	6	B10	
34011900	-- Los demás	15	C	
34012010	-- Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	6	B10	
34012090	-- Otros	15	B10	
34013000	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	15	B10	
34021110	-- Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos	10	B10	
34021190	--- Otros	1	A	
34021200	-- Catiónicos	1	A	
34021300	-- No iónicos	1	A	
34021900	-- Los demás	1	A	
34022000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	15	C	
34029011	--- A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos	10	B10	
34029019	--- Las demás	6	B12	
34029020	-- Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	15	C	
34031100	-- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	1	A	
34031900	-- Las demás	1	A	
34039110	--- Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	6	A	
34039190	--- Otras	1	A	
34039900	-- Las demás	1	A	
34042000	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	1	A	
34049010	-- De lignito modificado químicamente	1	A	
34049090	-- Otras	1	A	

34051000	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y piles	15	B10	
34052000	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera. CA = Cuota anual doble vía de 22.000 K.B	15	B10	
34053000	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	15	B10	
34054000	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	15	B10	
34059010	-- Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia	1	A	
34059020	-- Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	6	B5	
34059090	-- Otras	15	B10	
34060000	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	15	B10	
34070000	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQ	6	B5	
35011000	- Caseína	1	A	
35019000	- Los demás	6	A	
35021100	-- Seca	1	A	
35021900	-- Las demás	1	A	
35022000	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	1	A	
35029000	- Los demás	1	A	
35030010	- Gelatinas y sus derivados	1	A	
35030090	- Otras	6	B5	

35040000	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMÁS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO	1	A	
35051010	-- Dextrina	1	A	
35051020	-- Almidón pregelatinizado o esterificado	1	A	
35051090	-- Otros	6	B5	
35052000	- Colas	10	B10	
35061000	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	15	B10	
35069110	--- Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180°C y 240°C	6	A	
35069120	--- Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno-butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura de fusión superior a 75°C.	1	A	
35069190	--- Otros	15	B10	
35069900	-- Los demás	15	B10	
35071000	- Cuajo y sus concentrados	1	A	
35079000	- Las demás	1	A	
36010000	POLVORA	1	A	
36020010	- A base de nitrato de amonio	15	A	
36020090	- Otros	10	A	
36030000	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS	1	A	
36041000	- Artículos para fuegos artificiales	15	A	
36049000	- Los demás	15	A	
36050000	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	15	A	
36061000	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados, en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup>	15	A	
36069010	-- Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas	6	A	

36069090	-- Otros	15	A	
37011000	- Para rayos X	1	A	
37012000	- Películas autorrevelables	10	A	
37013010	-- Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heligrabado, fotograbado)	1	A	
37013090	-- Otras	10	A	
37019100	-- Para fotografía en colores (policroma)	10	A	
37019900	-- Las demás	10	A	
37021000	- Para rayos X	1	A	
37023110	--- Películas autorrevelables	10	A	
37023190	--- Otras	10	A	
37023210	--- Películas autorrevelables	10	A	
37023290	--- Otras	10	A	
37023910	--- Películas autorrevelables	10	A	
37023990	--- Otras	10	A	
37024110	--- Películas autorrevelables	10	A	
37024190	--- Otras	10	A	
37024210	--- Películas autorrevelables	10	A	
37024290	--- Otras	10	A	
37024310	--- Películas autorrevelables.	10	A	
37024390	--- Otras.	10	A	
37024410	--- Películas autorrevelables.	10	A	
37024490	--- Otras.	10	A	
37025210	--- De longitud inferior o igual a 14m	10	A	
37025220	--- De logitud superior a 14m	10	A	
37025300	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	10	A	
37025400	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	10	A	
37025500	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	A	
37025600	-- De anchura superior a 35 mm	10	A	
37029600	-- De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	10	A	
37029700	-- De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	A	
37029800	-- De anchura superior a 35 mm	10	A	
37031000	- En rollos de anchura superior a 610 mm	10	A	



37032000	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	1	A	
37039010	-- Papel heliográfico para imágenes monocromas	10	A	
37039090	-- Otros	10	A	
37040000	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR	10	A	
37051000	- Para la reproducción offset	10	A	
37059010	-- Microfilmes.	10	A	
37059090	-- Otras.	10	A	
37061000	- De anchura superior o igual a 35 mm	6	A	
37069000	- Las demás	6	A	
37071000	- Emulsiones para sensibilizar superficies	1	A	
37079000	- Los demás	1	A	
38011000	- Grafito artificial	1	A	
38012000	- Grafito coloidal o semicoloidal	1	A	
38013000	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	1	A	
38019000	- Las demás	1	A	
38021000	- Carbón activado	1	A	
38029000	- Los demás	1	A	
38030000	TALL OIL, INCLUSO REFINADO	1	A	
38040000	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03	1	A	
38051000	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	6	B5	
38059010	-- Aceite de pino.	6	B5	
38059090	-- Otros.	6	B5	
38061000	- Colofonias y ácidos resínicos	6	B5	
38062000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	6	B5	
38063000	- Gomas éster	1	A	
38069000	- Los demás	6	B5	

38070000	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ACIDOS RESINICOS O DE PEZ VEGETAL	1	A	
38085011	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas.	10	B10	
38085012	---Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, hepracloro	6	B5	
38085013	---Que contengan binapacril, 1,2- dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	6	B5	
38085014	---Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfaidón	6	B5	
38085015	---A base de metamidofos o metil paration	6	B5	
38085016	---Ciclohexano, 1,2,3,4,5,6 hexacloro (HCH)	6	B5	
38085019	--- Los demás.	6	B5	
38085021	--- A base de arseniato de cobre cromado, del tipo de los utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg.	1	A	
38085022	---Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	6	B5	
38085023	---Que contenga captafol	6	B5	
38085029	--- Los demás.	6	B5	
38085031	---Que contengan dinoseb (ISO)	6	B5	
38085032	---Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético	6	B5	
38085039	---Las demás	6	B5	
38085040	-- Desinfectantes.	15	B10	
38085051	---Que contengan fluoroacetamida	10	B10	
38085059	---Los demás	10	B10	
38085092	---Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	6	B5	

38085093	--- Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	6	B5	
38085099	--- Los demás.	6	B5	
38089110	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas.	10	B10	
38089120	---Que contengan endrin	6	B5	
38089131	----Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	6	B5	
38089139	----Los demás	6	B5	
38089140	----Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en pesos distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31	6	B5	
38089150	----Mirex o declordano	6	B5	
38089190	--- Otros.	6	B10	
38089210	--- A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg.	1	A	
38089290	--- Otros.	6	B5	
38089300	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	6	B5	
38089410	--- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario.	15	B10	
38089490	--- Otros.	15	C	
38089910	--- Raticidas y demás antiroedores.	10	B10	
38089921	---Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	6	B5	
38089929	----Los demás	6	B5	
38089930	---Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en pesos distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21	6	B5	
38089990	--- Otros.	6	B5	
38091000	- A base de materias amiláceas	6	B5	
38099100	-- Del tipo de los utilizados en la industria Textil o industrias similares	6	B5	
38099200	-- Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares	6	B5	

38099300	-- Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	6	B5	
38101000	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	1	A	
38109000	- Los demás	1	A	
38111100	-- A base de compuestos de plomo	6	A	
38111900	-- Las demás	6	A	
38112110	--- Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%	1	A	
38112190	--- Otros	1	A	
38112900	-- Los demás	1	A	
38119000	- Los demás	6	A	
38121000	- Aceleradores de vulcanización preparados	1	A	
38122000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	6	B5	
38123010	-- Para caucho	1	A	
38123021	---- Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli(cloruro de vinilo) (PVC)	1	A	
38123029	---- Los demás	1	A	
38130000	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	1	A	
38140010	- Disolventes y diluyentes	6	A	
38140090	- Otras	1	A	
38151100	-- Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	1	A	
38151200	-- Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	1	A	
38151900	-- Los demás	1	A	
38159010	-- Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos	10	B10	
38159090	-- Otros	1	A	
38160000	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	1	A	
38170010	- Mezclas de alquilbencenos	1	A	
38170020	- Mezclas de alquilnaftalenos	1	A	

38180000	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA	0	A	
38190000	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES.	10	B10	
38200000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	6	A	
38210010	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	1	A	
38210020	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	10	B10	
38220000	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 ó 30.06; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS	1	A	
38231100	-- Acido esteárico	1	A	
38231200	-- Acido oleico	1	A	
38231300	-- Acidos grasos del "tall oil"	1	A	
38231900	--- Acido graso de palma	1	A	
38237000	- Alcoholes grasos industriales	1	A	
38241010	-- A base de productos resinosos naturales	1	A	
38241090	-- Otras	1	A	
38243000	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	1	A	
38244000	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	1	A	
38245000	- Morteros y hormigones no refractarios	1	A	

38246000	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	1	A	
38247100	-- Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC).	1	A	
38247200	-- Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos.	1	A	
38247300	-- Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC).	1	A	
38247400	-- Que contengan hidroclofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC).	1	A	
38247500	-- Que contengan tetracloruro de carbono.	10	B10	
38247600	-- Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo).	10	B10	
38247700	-- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	1	A	
38247800	-- Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclofluorocarburos (HCFC).	1	A	
38247900	-- Las demás	1	A	
38248100	-- Que contengan oxirano (óxido de etileno).	10	B10	
38248200	-- Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).	10	B10	
38248300	-- Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo).	10	B10	
38249010	-- Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	1	A	
38249020	-- Gelificantes, endurecedores, agentes antipliel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	1	A	

38249030	-- Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	1	A	
38249040	-- Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	1	A	
38249051	--- De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	10	B10	
38249059	--- Las demás	10	A	
38249060	-- Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	1	A	
38249070	-- Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	1	A	
38249080	-- Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	1	A	
38249091	--- Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.	1	A	
38249099	--- Los demás.	10	B5	
38251000	- Desechos y desperdicios municipales	10	B10	
38252000	- Lodos de depuración	10	B10	
38253000	- Desechos clínicos	10	B10	
38254100	-- Halogenados	10	B10	
38254900	-- Los demás	10	B10	
38255000	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	10	B10	
38256100	-- Que contengan principalmente componentes orgánicos	10	B10	
38256900	-- Los demás	10	B10	
38259000	- Los demás	10	B10	
38260000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES	10	B10	
39011000	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	1	A	
39012000	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	1	A	
39013000	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	1	A	
39019000	- Los demás	1	A	
39021000	- Polipropileno	1	A	
39022000	- Poliisobutileno	1	A	

39023000	- Copolímeros de propileno	1	A	
39029000	- Los demás	1	A	
39031100	-- Expandible	1	A	
39031900	-- Los demás	1	A	
39032000	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	1	A	
39033000	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	1	A	
39039000	- Los demás	1	A	
39041000	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	1	A	
39042110	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de policloruro de vinilo (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	6	B5	
39042120	--- En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	6	B5	
39042190	--- Otros	1	A	
39042210	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de policloruro de vinilo (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	6	B5	
39042290	--- Otros	1	A	
39043000	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	1	A	
39044000	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	1	A	
39045000	- Polímeros de cloruro de vinilideno	1	A	
39046100	-- Politetrafluoroetileno	1	A	
39046900	- Los demás	1	A	
39049000	- Los demás	1	A	
39051200	-- En dispersión acuosa	1	A	
39051900	-- Los demás	1	A	
39052100	-- En dispersión acuosa	1	A	
39052900	-- Los demás	1	A	
39053000	- Poli(alcohol vínlico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	1	A	
39059100	-- Copolímeros	1	A	
39059900	-- Los demás	1	A	
39061000	- Poli(metacrilato de metilo)	1	A	
39069000	- Los demás	1	A	
39071000	- Poliacetales	1	A	
39072000	- Los demás poliésteres	1	A	
39073000	- Resinas epoxi	1	A	
39074000	- Policarbonatos	1	A	
39075010	-- Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	6	B10	



39075090	-- Otras	1	A	
39076000	- Poli(tereftalato de etileno) (PET)	1	A	
39077000	- Poli(ácido láctico).	1	A	
39079120	--- Del tipo isoftálico	1	A	
39079180	--- Otros	6	B10	
39079910	--- En solución de estireno	6	B10	
39079990	--- Otros	1	A	
39081000	- Poliamida-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	1	A	
39089000	- Las demás	1	A	
39091000	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	1	A	
39092000	- Resinas melamínicas	1	A	
39093000	- Las demás resinas amínicas	1	A	
39094000	- Resinas fenólicas	1	A	
39095000	- Poliuretanos	1	A	
39100000	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	1	A	
39111000	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	1	A	
39119000	- Los demás	1	A	
39121100	-- Sin plastificar	1	A	
39121200	-- Plastificados	1	A	
39122000	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	1	A	
39123100	-- Carboximetilcelulosa y sus sales	1	A	
39123900	-- Los demás	1	A	
39129000	- Los demás	1	A	
39131000	- Acido algínico, sus sales y sus ésteres	1	A	
39139000	- Los demás	1	A	
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	1	A	
39151000	- De polímeros de etileno	1	A	
39152000	- De polímeros de estireno	1	A	
39153000	- De polímeros de cloruro de vinilo	1	A	
39159000	- De los demás plásticos	1	A	
39161010	-- Monofilamentos	6	B10	
39161090	-- Otros	1	A	
39162010	-- Monofilamentos	6	B10	
39162090	-- Otros	1	A	
39169011	--- De nailon	1	A	
39169019	--- Los demás	6	B10	
39169090	-- Otros	1	A	
39171000	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	1	A	

39172100	-- De polímeros de etileno	6	B10	
39172200	-- De polímeros de propileno	6	B10	
39172310	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	15	C	
39172320	--- Tubos de policloruro de vinilo (PVC) o de policloruro de vinilo clorado (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	15	C	
39172330	--- Tubos de policloruro de vinilo (PVC) o de policloruro de vinilo clorado (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	15	B12	
39172390	--- Otros	6	B10	
39172910	--- Tubos de resina epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados para conducir hidrocarburos, subterráneamente	1	A	
39172990	--- Otros	6	B10	
39173100	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	6	B10	
39173211	---- Con banda provista de emisores o goteros para sistemas de riego por goteo	1	A	
39173219	---- Los demás	15	B15	
39173230	--- Tubos flexibles, corrugados	6	B10	
39173240	--- Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	B12	
39173250	--- Envolturas tubulares de policloruro de vinilideno (PVDC), con impresión	1	A	
39173290	--- Otros	6	C	
39173320	--- Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	B15	
39173390	--- Otros	6	B15	
39173920	--- Tubos flexibles, corrugados	6	B10	
39173990	--- Otros	6	B10	
39174010	-- De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	15	C	
39174020	-- Los demás, de los tipos utilizados para tubos de riego por goteo de los citados en el inciso arancelario 3917.32.11	1	A	

39174030	-- De resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados en los tubos clasificados en el inciso arancelario 3917.29.10	1	A	
39174090	-- Otros	6	B10	
39181000	- De polímeros de cloruro de vinilo	10	B15	
39189000	- De los demás plásticos	10	B15	
39191010	-- De anchura inferior o igual a 10 cm	10	C	
39191090	-- Otros	6	C	
39199000	- Las demás	1	A	
39201011	--- De alta densidad, tipo "twist"	1	A	
39201019	--- Las demás	10	C	
39201020	-- De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm	10	B10	
39201091	--- Flexibles, de espesor inferior o igual a 0,10mm, sin impresión y sin metalizar	1	A	
39201099	--- Las demás	6	B10	
39202013	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no.	6	B10	
39202014	--- Las demás metalizadas.	1	A	
39202019	--- Las demás	1	A	
39202021	--- Metalizadas	10	C	
39202029	--- Las demás	10	C	
39202090	-- Otras	1	A	
39203011	--- Láminas o placas	10	C	
39203019	--- Las demás	6	B10	
39203020	-- Con impresión	10	C	
39204311	---- De espesor superior a 400 micras	10	B10	
39204319	---- Las demás	10	B10	
39204320	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	10	B10	
39204331	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	6	B10	
39204332	---- Sin impresión, metalizadas	6	B10	
39204333	---- Con impresión, sin metalizar	10	B10	
39204334	---- Con impresión, metalizadas	10	B10	
39204339	---- Las demás	1	A	
39204911	---- De espesor superior a 400 micras	10	C	
39204919	---- Las demás	10	B15	
39204920	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	10	B15	

39204931	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	6	B10	
39204932	---- Sin impresión, metalizadas	6	B10	
39204933	---- Con impresión, sin metalizar	10	C	
39204934	---- Con impresión, metalizadas	10	C	
39204939	---- Las demás	1	A	
39205110	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	10	B10	
39205190	--- Otras	6	B10	
39205900	-- Las demás.	6	B10	
39206100	-- De policarbonatos	6	B10	
39206211	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	6	B15	
39206212	---- Metalizadas	6	B15	
39206219	---- Las demás	1	A	
39206221	---- Metalizadas	10	B15	
39206229	---- Las demás	10	B15	
39206290	--- Otras	1	A	
39206300	-- De poliésteres no saturados	1	A	
39206900	-- De los demás poliésteres	1	A	
39207111	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	6	B10	
39207112	---- Metalizadas	6	B10	
39207119	---- Las demás	1	A	
39207121	---- Metalizadas	10	B15	
39207129	---- Las demás	10	B15	
39207300	-- De acetato de celulosa	1	A	
39207910	--- De fibra vulcanizada.	1	A	
39207990	--- Otros.	1	A	
39209100	-- De poli(vinilbutiral)	6	B10	
39209213	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	6	B10	
39209214	---- Sin impresión, metalizadas	6	B10	
39209215	---- Con impresión, sin metalizar	10	B15	
39209216	---- Con impresión, metalizadas	10	B15	
39209219	---- Las demás	1	A	
39209220	--- Rígidas	6	B10	
39209300	-- De resinas amínicas	6	B10	
39209400	-- De resinas fenólicas	6	B10	
39209900	-- De los demás plásticos	1	A	
39211100	-- De polímeros de estireno	6	B15	
39211200	-- De polímeros de cloruro de vinilo	10	B10	

39211300	-- De poliuretanos	6	B10	
39211400	-- De celulosa regenerada	1	A	
39211910	--- De polietileno, del tipo de las utilizadas para la elaboración de separadores de acumuladores eléctricos, presentados en bobinas (rollos)	1	A	
39211990	--- Otros	6	B10	
39219010	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo	6	B10	
39219020	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	10	B10	
39219030	-- Tejidos recubiertos de policloruro de vinilo (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	10	B15	
39219041	--- Sin impresión y sin metalizar	6	B10	
39219042	--- Sin impresión, metalizadas	6	B10	
39219043	--- Con impresión, sin metalizar	10	B15	
39219044	--- Con impresión, metalizadas	10	B15	
39219090	-- Otras	6	C	Libre comercio para las láminas de PVC no celular con soporte de tela
39221010	-- Fregaderos	10	B15	
39221020	-- Bañeras, duchas y lavabos	15	B15	
39222000	- Asientos y tapas de inodoros	10	B15	
39229000	- Los demás	10	B15	
39231000	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	10	C	
39232110	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	1	A	
39232120	--- Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm y capacidad superior o igual a 5 kilos.	1	A	
39232190	--- Otros	10	C	
39232910	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	1	A	
39232990	--- Otros	10	C	
39233010	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	6	B10	
39233020	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	6	C	

39233091	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas	6	C	
39233093	--- Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	1	A	
39233099	--- Los demás	10	C	
39234010	-- Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	6	A	
39234090	-- Otros	1	A	
39235010	-- Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	1	A	
39235020	-- Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	1	A	
39235030	-- Tapas con rosca y con banda de seguridad	1	A	
39235040	-- Tapa con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero	1	A	
39235090	-- Otros	10	C	
39239010	-- Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	6	B10	
39239020	-- Sujetadores de envases (por ejemplo para "sixpacks")	1	A	
39239030	-- Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	1	A	
39239090	-- Otros	10	B15	
39241010	-- Asas y mangos	6	B10	
39241090	-- Otros	15	C	
39249010	-- Tetinas o chupetes para biberones	10	B10	
39249090	-- Otros	15	C	
39251000	-Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 L.	1	A	
39252000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	B10	
39253000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares y sus partes	15	B10	
39259010	-- Placas para interruptores o tomacorrientes	10	B15	
39259020	-- Canaletas y sus accesorios, utilizadas en instalación eléctrica	1	A	
39259090	-- Otros	10	B15	
39261010	-- Borradores	10	B10	
39261090	-- Otros	15	B15	
39262000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	15	B5	

39263000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	10	B10	
39264000	- Estatuillas y demás artículos de adorno	15	B5	
39269010	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este SubCapítulo	6	B10	
39269020	-- Correas transportadoras o de transmisión	1	A	
39269030	-- Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	1	A	
39269040	-- Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	1	A	
39269050	-- Juntas o empaquetaduras	6	B10	
39269091	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	6	B10	
39269092	--- Hormas para calzado	1	A	
39269093	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad.	6	B15	
39269094	--- Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la venta de semillas (almácigos)	1	A	
39269095	--- Fundas impermeables de los tipos utilizados como silos	1	A	
39269099	--- Las demás	15	C	
40011000	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	6	A	
40012100	-- Hojas ahumadas	6	A	
40012200	-- Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	6	A	
40012900	-- Los demás	6	A	
40013000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	6	A	
40021100	-- Látex	1	A	
40021900	-- Los demás	1	A	
40022000	- Caucho butadieno (BR)	1	A	
40023100	-- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	1	A	
40023900	-- Los demás	1	A	
40024100	-- Látex	1	A	
40024900	-- Los demás	1	A	
40025100	-- Látex	1	A	
40025900	-- Los demás	1	A	

40026000	- Caucho isopreno (IR)	1	A	
40027000	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	1	A	
40028000	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	1	A	
40029100	-- Látex	1	A	
40029900	-- Los demás	1	A	
40030000	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	6	A	
40040000	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS	1	A	
40051000	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	1	A	
40052000	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	10	B5	
40059110	--- Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	1	A	
40059190	--- Otras	10	B10	
40059910	--- Base para goma de mascar	1	A	
40059990	--- Otros	10	B10	
40061000	- Perfiles para recauchutar	10	B10	
40069000	- Los demás	6	B5	
40070010	- Hilos	1	A	
40070020	- Cuerdas	6	B5	
40081100	-- Placas, hojas y tiras	10	B10	
40081910	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	6	B5	
40081990	--- Otros	10	B10	
40082110	--- Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	6	B5	
40082120	--- De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	6	B5	
40082190	--- Otros.	6	B5	
40082910	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	6	B5	
40082990	--- Otros	6	B5	
40091110	--- De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	10	B10	



40091190	--- Otros	6	B5	
40091200	-- Con accesorios	6	B5	
40092100	-- Sin accesorios	6	B5	
40092200	-- Con accesorios	6	B5	
40093100	-- Sin accesorios	6	B5	
40093200	-- Con accesorios	6	B5	
40094100	-- Sin accesorios	6	B5	
40094200	-- Con accesorios	6	B5	
40101100	-- Reforzadas solamente con metal	1	A	
40101200	-- Reforzadas solamente con materia textil	1	A	
40101910	--- Reforzadas solamente con plástico.	1	A	
40101990	--- Otras.	1	A	
40103100	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	1	A	
40103200	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	1	A	
40103300	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	1	A	
40103400	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	1	A	
40103500	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	1	A	
40103600	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	1	A	
40103900	-- Las demás	1	A	
40111000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).	10	B5	
40112010	-- Radiales	6	A	
40112090	-- Otros	10	B5	
40113000	- De los tipos utilizados en aeronaves	6	B5	
40114000	- Del tipo de los utilizados en motocicletas	6	B5	

40115000	- Del tipo de los utilizados en bicicletas	1	A	
40116100	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	6	B5	
40116200	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	6	B5	
40116300	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	6	B5	
40116900	-- Los demás	6	B5	
40119200	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	6	B5	
40119300	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	6	B5	
40119400	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	6	B5	
40119900	-- Los demás	6	B5	
40121100	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).	15	B10	
40121200	-- De los tipos utilizados en autobuses o camiones	15	B10	
40121300	-- De los tipos utilizados en aeronaves	15	B10	
40121900	-- Los demás	15	B10	
40122000	- Neumáticos (llantas neumáticas) usado	15	B10	
40129010	-- Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)	1	A	
40129020	-- Protectores ("flaps")	10	B10	
40129031	--- Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	10	B10	
40129032	----Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	6	B5	
40129039	---- Los demás	10	B10	
40131000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras), en autobuses o camiones.	6	B5	

40132000	- Del tipo de las utilizadas en bicicletas	1	A	
40139010	-- Del tipo de las utilizadas en motocicletas	1	A	
40139090	-- Otras	6	B5	
40141000	- Preservativos	1	A	
40149000	- Los demás	10	B10	
40151100	-- Para cirugía	1	A	
40151900	-- Los demás	15	B10	
40159000	- Los demás	15	B10	
40161000	- De caucho celular (alveolar)	15	B10	
40169100	-- Revestimientos para el suelo y alfombras	15	B10	
40169210	--- Cortadas a tamaño, para lápices	1	A	
40169290	--- Otras	10	B10	
40169300	-- Juntas o empaquetaduras	6	B5	
40169400	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	6	B5	
40169500	-- Los demás artículos inflables	6	B5	
40169910	--- Herramientas manuales	10	B10	
40169931	---- Tapones para viales	1	A	
40169939	---- Los demás	6	B5	
40169990	--- Otras	6	A	
40170010	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	10	B10	
40170090	- Otros	6	B5	
41012011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	B5	
41012019	--- Los demás	6	B5	
41012020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	B5	
41012090	-- Otros	1	A	
41015011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	B5	
41015019	--- Los demás	6	B5	
41015020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	B5	
41015090	-- Otros	1	A	
41019011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	B5	
41019019	--- Los demás	6	B5	
41019020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	B5	
41019090	-- Otros	1	A	

41021000	- Con lana	1	A	
41022100	-- Piquelados.	1	A	
41022910	--- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	6	A	
41022990	--- Otros.	1	A	
41032010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	6	A	
41032090	-- Otros	1	A	
41033010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	6	A	
41033090	-- Otros	1	A	
41039011	--- De caprino	6	A	
41039012	--- De camello o dromedario.	15	A	
41039019	--- Los demás.	6	A	
41039091	--- De caprino.	1	A	
41039092	--- De camello o dromedario.	15	A	
41039099	--- Los demás.	1	A	
41041111	---- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	1	A	
41041119	---- Los demás	6	B5	
41041121	---- De bovino con precurtido vegetal	10	B5	
41041122	---- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	1	A	
41041123	---- Otros de bovino	6	B5	
41041124	---- De equino	10	B5	
41041911	---- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	1	A	
41041919	---- Los demás	6	B5	
41041921	---- De bovino con precurtido vegetal	10	B5	
41041922	---- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	1	A	
41041923	---- Otros de bovino	6	B5	
41041924	---- De equino	10	B5	
41044110	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	B5	
41044190	--- Otros	10	B5	
41044910	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	B5	
41044990	--- Otros	10	B5	
41051000	- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	6	B5	
41053000	- En estado seco ("crust")	6	B5	
41062100	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	6	B5	
41062200	-- En estado seco ("crust")	6	B5	

41063110	--- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	1	A	
41063190	--- Otros	6	B5	
41063200	-- En estado seco ("crust")	6	B5	
41064000	- De reptil	6	B5	
41069100	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	6	B5	
41069200	-- En estado seco ("crust")	6	B5	
41071110	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	B5	
41071190	--- Otros	10	B5	
41071210	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	B5	
41071290	--- Otros	10	B5	
41071910	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	B5	
41071990	--- Otros	10	B5	
41079100	-- Plena flor sin dividir	10	B5	
41079200	-- Divididos con la flor	10	B5	
41079900	-- Los demás	10	B5	
41120000	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE BOVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	6	A	
41131000	- De caprino	6	A	
41132000	- De porcino	6	A	
41133000	- De reptil	6	A	
41139000	- Los demás	6	A	
41141000	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	10	A	
41142000	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	10	A	
41151000	- Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	10	A	
41152000	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	1	A	

42010000	ARTICULOS DE TALABARERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	15	B5	
42021100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	B5	
42021200	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil	15	B5	
42021900	-- Los demás	15	B5	
42022100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	15	B5	
42022200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	B5	
42022900	-- Los demás	15	B10	
42023100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	B10	
42023200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	B10	
42023900	-- Los demás	15	B10	
42029100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	B10	
42029200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	B10	
42029900	-- Los demás	15	B10	
42031010	-- Especiales para la protección en el trabajo	10	B5	
42031090	-- Otras	15	B5	
42032110	--- Para baseball y softball	10	B5	
42032190	--- Otros	10	B5	
42032910	--- Especiales para la protección en el trabajo	10	B5	
42032990	--- Otros	15	B5	
42033000	- Cintos, cinturones y bandoleras	15	B10	
42034000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	15	B10	
42050010	- Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado.	1	A	
42050090	- Otras.	15	B10	
42060010	- Cuerdas de tripa.	1	A	
42060090	- Otras.	1	A	
43011000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	

43013000	- De cordero llamadas astracán, "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.	15	A	
43016000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	
43018000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A	
43019000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	15	A	
43021100	-- De visón	15	A	
43021900	-- Las demás	15	A	
43022000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	15	A	
43023000	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	15	A	
43031000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	A	
43039000	- Los demás	15	A	
43040010	- Sin confeccionar	15	A	
43040090	- Otros	15	A	
44011000	- Leña	1	A	
44012100	-- De coníferas	1	A	
44012200	-- Distinta de la de coníferas	1	A	
44013100	-- "Pellets" de madera	1	A	
44013900	-- Los demás	1	A	
44021000	- De bambú.	1	A	
44029000	- Los demás.	1	A	
44031000	-Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	1	A	
44032000	- Las demás, de coníferas.	1	A	
44034100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.	1	A	
44034900	-- Las demás.	1	A	
44039100	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	1	A	
44039200	-- De haya (Fagus spp.)	1	A	
44039900	--Los demás.	1	A	
44041000	- De coníferas	1	A	
44042000	- Distinta de la de coníferas	1	A	
44050000	VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	1	A	
44061000	- Sin impregnar	1	A	
44069000	- Las demás	1	A	
44071000	- De coníferas	6	B5	
44072100	-- Mahogany (Swietenia spp.)	6	B5	

44072200	-- Virola, Imbuia y Balsa.	6	B5	
44072500	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	6	B5	
44072600	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	6	B5	
44072700	-- Sapelli.	6	B5	
44072800	-- Iroko.	6	B5	
44072900	-- Las demás	6	B5	
44079100	-- De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (Quercus spp.)	6	B5	
44079200	-- De haya (Fagus spp.)	6	B5	
44079300	-- De arce (Acer spp.)	6	B5	
44079400	-- De cerezo (Prunus spp.)	6	B5	
44079500	-- De fresno (Fraxinus spp.)	6	B5	
44079900	-- Los demás.	6	B5	
44081000	- De coníferas	10	B15	
44083100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	10	B15	
44083900	-- Las demás	10	B15	
44089000	- Las demás	10	B15	
44091000	- De coníferas	10	B5	
44092100	-- De bambú.	10	B5	
44092900	-- Las demás.	10	B5	
44101110	--- En bruto o simplemente lijados.	10	B10	
44101120	--- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	10	B10	
44101130	--- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	10	B15	
44101190	--- Otros.	10	B15	
44101210	--- En bruto o simplemente lijados.	10	B15	
44101290	--- Otros.	10	B15	
44101911	---- En bruto o simplemente lijados.	10	B15	
44101919	---- Los demás.	10	B15	
44101921	---- En bruto o simplemente lijados.	10	B15	
44101922	---- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	10	B15	
44101923	---- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	10	B15	
44101929	---- Los demás.	10	B15	
44109000	- Los demás	10	B15	
44111211	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	B15	
44111219	---- Los demás.	10	B15	
44111221	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	B15	



44111229	---- Los demás.	10	B15	
44111311	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	B15	
44111319	---- Los demás.	10	B15	
44111321	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	B15	
44111329	---- Los demás.	10	B15	
44111411	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	B15	
44111419	---- Los demás.	10	B15	
44111421	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	B15	
44111429	---- Los demás.	10	B10	
44119210	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	B15	
44119290	--- Otros.	10	B15	
44119310	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	B15	
44119390	--- Otros.	10	B15	
44119411	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	B15	
44119419	---- Los demás.	10	B15	
44119491	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	B15	
44119499	---- Los demás.	10	B15	
44121011	--- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	B15	
44121012	--- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.	10	B15	
44121019	--- Las demás.	10	B15	
44121021	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	B15	
44121022	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas.	10	B15	
44121029	--- Las demás.	10	B15	
44121091	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	B15	
44121092	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas.	10	B15	
44121099	--- Las demás.	10	B15	
44123100	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	B15	

44123200	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de las de coníferas.	10	B15	
44123900	-- Las demás.	10	B15	
44129411	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	B15	
44129419	---- Las demás.	10	B15	
44129491	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	B15	
44129499	---- Las demás	10	B15	
44129911	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	B15	
44129912	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.	10	B15	
44129919	---- Las demás.	10	B15	
44129991	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	B15	
44129992	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.	10	B15	
44129999	---- Las demás.	10	B15	
44130000	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	10	B10	
44140000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	15	A	
44151010	-- Carretes para cables	10	B10	
44151090	-- Otros	10	B10	
44152000	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	10	B10	
44160010	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	10	A	
44160090	- Otras	10	A	
44170000	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	10	A	
44181000	- Ventanas, puertas vidriera (contraventanas), y sus marcos y contramarcos.	15	B10	

44182000	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	C	Excepto para puertas y sus marcos de madera entamboradas o aglomeradas, que pueden estar cubiertas con mdf, hdf, moldeadas, al natural o repintadas, en sus diferentes acabados, que están en libre comercio.
44184000	- Encofrados para hormigón	15	A	
44185000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	15	A	
44186000	- Postes y vigas.	15	A	
44187100	-- Para suelos en mosaico.	15	A	
44187200	-- Los demás, multicapas.	15	A	
44187900	-- Los demás.	15	A	
44189010	-- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	15	C	
44189090	-- Otros	15	C	
44190000	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	15	A	
44201000	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	15	A	
44209010	-- Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	15	A	
44209090	-- Otros	15	A	
44211000	- Perchas para prendas de vestir	15	A	
44219010	-- Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	1	A	
44219020	-- Palillos para la fabricación de fósforos	6	A	
44219090	-- Otras	15	A	
45011000	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	1	A	
45019000	- Los demás	1	A	
45020000	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)	1	A	
45031000	- Tapones	1	A	

45039000	- Las demás	1	A	
45041000	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	1	A	
45049000	- Los demás	1	A	
46012100	-- De bambú.	15	A	
46012200	-- De roten (ratán).	15	A	
46012900	-- Los demás.	15	A	
46019200	-- De bambú.	15	A	
46019300	-- De roten (ratán).	15	A	
46019400	-- De las demás materias vegetales.	15	A	
46019900	-- Los demás	15	A	
46021100	-- De bambú.	15	A	
46021200	-- De roten (ratán).	15	A	
46021900	-- Los demás.	15	A	
46029000	- Los demás	15	A	
47010000	PASTA MECANICA DE MADERA	1	A	
47020000	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER	1	A	
47031100	-- De coníferas	1	A	
47031900	-- Distinta de la de coníferas	1	A	
47032100	-- De coníferas	1	A	
47032900	-- Distinta de la de coníferas	1	A	
47041100	-- De coníferas	1	A	
47041900	-- Distinta de la de coníferas	1	A	
47042100	-- De coníferas	1	A	
47042900	-- Distinta de la de coníferas	1	A	
47050000	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACION DE PROCEDIMIENTOS MECANICO Y QUIMICO	1	A	
47061000	- Pasta de linter de algodón	1	A	
47062000	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	1	A	
47063010	-- Pastas mecánicas.	1	A	
47063020	-- Pastas químicas.	1	A	
47063030	-- Pastas semiquímicas.	1	A	
47069100	-- Mecánicas	1	A	
47069200	-- Químicas	1	A	
47069300	-- Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	1	A	
47071000	- De papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	1	A	

47072000	- De los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa.	1	A	
47073000	-De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	1	A	
47079000	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	1	A	
48010000	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	1	A	
48021000	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	1	A	
48022000	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	1	A	
48024000	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	1	A	
48025410	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar.	1	A	
48025420	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48025430	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico).	1	A	
48025490	--- Otras	10	B10	
48025511	---- De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2	1	A	
48025512	---- De peso superior a 60 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2 y anchura superior o igual a 559 mm	1	A	
48025519	---- Los demás	1	A	
48025520	--- Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48025531	---- De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm	1	A	
48025532	---- De peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2 y de anchura superior o igual a 559 mm	1	A	
48025539	---- Los demás	10	B10	
48025591	---- De anchura superior a 150 mm	1	A	
48025599	---- Los demás	10	B10	

48025611	---- De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2	1	A	
48025619	---- Los demás	1	A	
48025620	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48025631	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	1	A	
48025639	---- Los demás	10	B10	
48025691	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	1	A	
48025699	---- Los demás	10	B10	
48025711	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2	1	A	
48025712	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48025719	---- Los demás	1	A	
48025721	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	1	A	
48025722	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48025729	---- Los demás	10	B10	
48025791	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm	1	A	
48025792	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48025799	---- Otros	10	B10	
48025811	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	1	A	
48025812	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm	1	A	
48025819	---- Los demás	10	B10	

48025891	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	1	A	
48025899	---- Los demás	10	B10	
48026111	---- De anchura superior o igual a 559 mm	1	A	
48026119	---- Los demás	1	A	
48026120	--- De anchura inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48026130	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico).	1	A	
48026210	--- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	1	A	
48026220	--- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48026230	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico).	1	A	
48026290	--- Otras	10	B10	
48026910	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm	1	A	
48026920	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico).	1	A	
48026990	--- Otros	10	B10	
48030000	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMÉSTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, EST	10	C	
48041100	-- Crudos	1	A	
48041900	-- Los demás	1	A	
48042100	-- Crudo	1	A	
48042900	-- Los demás	1	A	
48043110	--- Papel para cerillos	1	A	
48043190	--- Otros	10	B10	
48043910	--- Papel para cerillos	1	A	
48043920	--- Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	B10	
48043990	--- Otros	1	A	

48044100	-- Crudos	10	B10	
48044200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	1	A	
48044900	-- Los demás	1	A	
48045100	-- Crudos	1	A	
48045200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	1	A	
48045900	-- Los demás	1	A	
48051100	-- Papel semiquímico para acanalar	1	A	
48051200	-- Papel paja para acanalar	1	A	
48051900	-- Los demás	1	A	
48052400	-- De peso inferior o igual a 150 g/m2	1	A	
48052510	--- Cartón gris de peso superior a 300 g/m2	10	B10	
48052590	--- Otros	1	A	
48053000	- Papel sulfito para envolver	1	A	
48054000	- Papel y cartón filtro	1	A	
48055000	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	1	A	
48059100	-- De peso inferior o igual a 150 g/m2	1	A	
48059200	-- De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	1	A	
48059310	--- Cartón sin impregnar para construcción	6	B5	
48059390	--- Otros	1	A	
48061000	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	1	A	
48062000	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	1	A	
48063000	- Papel vegetal (papel calco)	1	A	
48064000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	1	A	
48070010	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m2	10	B10	
48070090	- Otros	1	A	
48081000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	10	C	
48084010	-- Papel Kraft para sacos (bolsas)	10	B10	
48084090	-- Otros	10	B10	
48089000	- Los demás	1	A	
48092000	- Papel autocopia	1	A	



48099010	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares.	6	B5	
48099090	-- Otros.	1	A	
48101311	---- Sin impresión , en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	1	A	
48101312	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	6	B5	
48101313	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B15	
48101321	---- Sin impresión	6	B10	
48101322	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B15	
48101330	--- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A	
48101391	---- En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	1	A	
48101392	---- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	10	B15	
48101411	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	1	A	
48101412	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	6	B5	
48101413	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B15	
48101419	---- Los demás	6	B10	
48101421	---- Sin impresión	6	B10	
48101422	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B15	
48101430	--- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A	
48101491	---- Papeles denominados "continuos"	15	B10	
48101492	---- Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	1	A	
48101493	---- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B15	
48101499	---- Los demás	10	B15	
48101911	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión	1	A	
48101912	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m2, sin impresión	6	B5	
48101913	---- Papel metalizado, con impresión	10	B15	
48101919	---- Los demás	1	A	
48101921	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión	1	A	

48101922	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m2, sin impresión	6	B5	
48101923	---- Papel metalizado, con impresión	10	B15	
48101929	---- Los demás	1	A	
48101931	---- Papel metalizado, sin impresión	6	B5	
48101932	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10	B15	
48101933	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A	
48101939	---- Los demás	10	B15	
48102211	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A	
48102212	---- Otros, sin impresión	1	A	
48102213	---- Otros, con impresión	10	B15	
48102221	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A	
48102229	---- Los demás	10	B15	
48102290	--- Otros	10	B15	
48102913	---- Papel metalizado, sin impresión	6	B5	
48102914	---- Papel metalizado, con impresión	10	B15	
48102919	---- Los demás	1	A	
48102921	---- Papel metalizado, sin impresión	6	B5	
48102922	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10	B15	
48102923	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A	
48102924	---- Papeles denominados "continuos"	15	B10	
48102929	---- Los demás	10	B15	
48102980	--- Otros	10	B15	
48103110	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	1	A	
48103121	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A	
48103129	---- Los demás	10	B10	
48103190	--- Otros	10	B10	
48103210	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	1	A	
48103221	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A	
48103229	---- Los demás	10	B10	
48103290	--- Otros	10	B10	

48103910	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	1	A	
48103921	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A	
48103929	---- Los demás	10	B10	
48103990	--- Otros	10	B10	
48109210	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	1	A	
48109221	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A	
48109229	---- Los demás	10	B15	
48109290	--- Otros	10	B15	
48109913	---- Papel metalizado, sin impresión	1	A	
48109914	---- Papel metalizado, con impresión	10	B15	
48109919	---- Los demás	1	A	
48109921	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A	
48109929	---- Los demás	10	B15	
48109980	--- Otros	10	B15	
48111010	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	1	A	
48111020	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48111030	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	A	
48111090	-- Otros	10	B10	
48114111	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	1	A	
48114112	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48114119	---- Los demás	10	B10	
48114120	--- Con impresión	10	B15	

48114911	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	6	B10	
48114912	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48114919	---- Los demás	10	B10	
48114920	--- Con impresión	10	B15	
48115111	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	1	A	
48115112	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48115119	---- Los demás	10	B15	
48115120	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	10	A	
48115191	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	1	A	
48115192	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48115199	---- Los demás	10	B15	
48115911	---- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	6	B10	
48115912	---- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48115913	---- Con impresión	10	B15	
48115919	---- Los demás	10	B10	
48115920	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	10	A	

48115991	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	1	A	
48115992	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10	
48115999	---- Los demás	10	B15	
48116000	- Papel y Cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera , parafina, estearina, aceite o glicerol:	10	B10	
48119030	-- Papeles denominados "continuos"	15	B10	
48119040	-- Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	10	B10	
48119050	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	10	B10	
48119091	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	1	A	
48119092	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B15	
48119099	--- Los demás	10	B15	
48120000	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL	1	A	
48131000	- En librillos o en tubos	1	A	
48132000	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	1	A	
48139000	- Los demás	1	A	
48142000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	10	B10	
48149010	-- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	10	B10	
48149020	-- Papel granito ("ingrain")	10	B10	
48149090	-- Otros.	10	B10	

48162000	- Papel autocopia	1	A	
48169010	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares.	10	B10	
48169021	--- De transferencia térmica.	1	A	
48169029	--- Los demás.	10	B10	
48169090	-- Otros.	1	A	
48171000	- Sobres	15	B15	
48172000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	15	B15	
48173000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	15	B10	
48181000	- Papel higiénico.	15	C	
48182000	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	15	B10	
48183000	- Manteles y servilletas	15	B10	
48185000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	A	
48189010	-- Para uso medicoquirúrgico	1	A	
48189090	-- Otros	15	B10	
48191000	- Cajas de papel o cartón corrugados	10	C	
48192010	-- Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio	1	A	
48192020	-- Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	10	C	
48192090	-- Otros	10	C	
48193010	-- Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio	1	A	
48193090	-- Otros	10	B15	
48194000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	10	C	
48195000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	10	C	
48196000	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	10	C	
48201000	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	15	C	
48202000	- Cuadernos.	15	B10	
48203000	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	15	B10	
48204000	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	15	B10	

48205000	- Álbumes para muestras o para colecciones	15	B10	
48209000	- Los demás	15	C	
48211000	- Impresas	15	C	
48219000	- Las demás	15	B15	
48221000	- Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles	1	A	
48229000	- Los demás	1	A	
48232000	- Papel y cartón filtro	1	A	
48234000	- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A	
48236100	-- De bambú.	15	B10	
48236900	-- Los demás.	15	B10	
48237010	-- Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	6	B10	
48237090	-- Otros	10	B10	
48239030	-- Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado	1	A	
48239040	-- Tripas artificiales	1	A	
48239050	-- Papel para aislamiento eléctrico	1	A	
48239060	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	10	A	
48239091	---- Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería	1	A	
48239099	--- Los demás	10	C	
49011000	- En hojas sueltas, incluso plegadas	1	A	
49019100	-- Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	1	A	
49019900	-- Los demás	1	A	
49021000	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	1	A	
49029000	- Los demás	1	A	
49030000	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	6	B10	
49040000	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	6	A	
49051000	- Esferas.	1	A	
49059100	-- En forma de libros o folletos.	1	A	
49059900	-- Los demás	1	A	

49060000	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBÓN (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIB	6	A	
49070010	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos	1	A	
49070020	- Billetes de banco	1	A	
49070090	- Otros	15	B10	
49081000	- Calcomanías vitrificables	1	A	
49089000	- Las demás	10	B15	
49090000	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	15	B10	
49100000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	15	C	
49111010	-- Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	1	A	
49111090	-- Otros	15	C	
49119100	-- Estampas, grabados y fotografías	15	A	
49119910	--- Tiquetes de lotería para raspar.	1	A	
49119990	--- Otros.	15	C	
50010000	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	1	A	
50020000	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	1	A	
50030000	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS).	1	A	



50040000	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6	A	
50050000	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6	A	
50060000	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	6	A	
50071000	- Tejidos de borrrilla.	10	A	
50072000	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrrilla, superior o igual al 85% en peso	10	A	
50079000	- Los demás tejidos.	10	A	
51011100	-- Lana esquilada.	1	A	
51011900	-- Las demás.	1	A	
51012100	-- Lana esquilada.	1	A	
51012900	-- Las demás.	1	A	
51013000	- Carbonizada.	1	A	
51021100	-- De cabra de Cachemira	1	A	
51021900	-- Los demás	1	A	
51022000	- Pelo ordinario.	1	A	
51031000	- Borrás del peinado de lana o pelo fino.	1	A	
51032000	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino.	1	A	
51033000	- Desperdicios de pelo ordinario.	1	A	
51040000	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO.	1	A	
51051000	- Lana cardada.	1	A	
51052100	-- "Lana peinada a granel".	1	A	
51052900	-- Las demás.	1	A	
51053100	-- De cabra de Cachemira	1	A	
51053900	-- Los demás	1	A	
51054000	- Pelo ordinario cardado o peinado.	1	A	
51061000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	6	A	
51062000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	6	A	
51071000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	6	A	
51072000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	6	A	
51081000	- Cardado.	6	A	
51082000	- Peinado.	6	A	

51091000	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	6	A	
51099000	- Los demás.	6	A	
51100000	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6	A	
51111100	-- De peso inferior o igual a 300 g/m2	10	A	
51111900	-- Los demás.	10	A	
51112000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	10	A	
51113000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	10	A	
51119000	- Los demás.	10	A	
51121100	-- De peso inferior o igual a 200 g/m2	10	A	
51121900	-- Los demás.	10	A	
51122000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	10	A	
51123000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	10	A	
51129000	- Los demás.	10	A	
51130000	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN.	10	A	
52010000	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.	1	A	
52021000	- Desperdicios de hilados.	1	A	
52029100	-- Hilachas.	1	A	
52029900	-- Los demás.	1	A	
52030000	ALGODON CARDADO O PEINADO.	1	A	
52041100	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	6	A	
52041900	-- Los demás.	6	A	
52042000	- Acondicionado para la venta al por menor	6	A	
52051100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	6	A	
52051200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	A	

52051300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	A	
52051400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	A	
52051500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	6	A	
52052100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	A	
52052200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	A	
52052300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	A	
52052400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	A	
52052600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	6	A	
52052700	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	6	A	
52052800	-- De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	6	A	
52053100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	A	
52053200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	A	
52053300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	A	

52053400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	A	
52053500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6	A	
52054100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	A	
52054200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	A	
52054300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	A	
52054400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	A	
52054600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	6	A	
52054700	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	6	A	
52054800	-- De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	6	A	
52061100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	A	
52061200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	A	

52061300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	A	
52061400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	A	
52061500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	6	A	
52062100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	A	
52062200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	A	
52062300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	A	
52062400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	A	
52062500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	6	A	
52063100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	A	
52063200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	A	
52063300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	A	
52063400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	A	
52063500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6	A	

52064100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	A	
52064200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	A	
52064300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	A	
52064400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	A	
52064500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6	A	
52071000	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	6	A	
52079000	- Los demás.	6	A	
52081100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A	
52081200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A	
52081300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
52081900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52082100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A	
52082200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A	
52082300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
52082900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52083100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A	
52083200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A	
52083300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
52083900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52084100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A	
52084200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A	

52084300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
52084900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52085100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	A	
52085200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	A	
52085910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	A	
52085990	--- Otros.	10	A	
52091100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52091210	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	A	
52091290	--- Otros	10	A	
52091900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52092100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52092200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
52092900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52093100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52093210	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	A	
52093220	--- Con hilos impregnados con resina sintética acrílica	10	A	
52093290	--- Otros.	10	A	
52093900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52094100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52094210	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	1	A	
52094290	--- Otros	10	A	
52094310	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	A	
52094390	--- Otros.	10	A	
52094900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52095100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52095200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
52095900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52101100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52101910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	A	
52101990	--- Otros.	10	A	
52102100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52102910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	A	
52102990	--- Otros.	10	A	
52103100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52103200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
52103900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52104100	-- De ligamento tafetán.	10	A	

52104910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	A	
52104990	--- Otros.	10	A	
52105100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52105910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	A	
52105990	--- Otros.	10	A	
52111100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52111200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
52111900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52112010	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52112020	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	A	
52112090	-- Otros.	10	A	
52113100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52113200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
52113900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52114100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52114200	-- Tejidos de mezclilla ("denim")	10	A	
52114300	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
52114900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52115100	-- De ligamento tafetán.	10	A	
52115200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
52115900	-- Los demás tejidos.	10	A	
52121100	-- Crudos.	10	A	
52121200	-- Blanqueados.	10	A	
52121300	-- Teñidos.	10	A	
52121400	-- Con hilados de distintos colores.	10	A	
52121500	-- Estampados.	10	A	
52122100	-- Crudos	10	A	
52122200	-- Blanqueados.	10	A	
52122300	-- Teñidos.	10	A	
52122400	-- Con hilados de distintos colores.	10	A	
52122500	-- Estampados.	10	A	
53011000	- Lino en bruto o enriado.	1	A	
53012100	-- Agramado o espadado.	1	A	
53012900	-- Los demás.	1	A	
53013000	- Estopas y desperdicios de lino.	1	A	
53021000	- Cábamo en bruto o enriado.	1	A	
53029000	- Los demás.	1	A	
53031010	-- Kena.	1	A	



53031090	-- Otras	1	A	
53039000	- Los demás.	1	A	
53050011	-- Cabuya y henequén.	1	A	
53050019	-- Las demás.	1	A	
53050021	-- En bruto.	1	A	
53050029	-- Los demás.	1	A	
53050031	-- En bruto.	1	A	
53050039	-- Los demás.	1	A	
53050090	- Otros.	1	A	
53061000	- Sencillos.	6	A	
53062000	- Retorcidos o cableados	6	A	
53071000	- Sencillos.	6	A	
53072000	- Retorcidos o cableados.	6	A	
53081000	- Hilados de coco.	6	A	
53082000	- Hilados de cáñamo.	6	A	
53089010	-- Hilados de ramio.	6	A	
53089090	-- Otros.	6	A	
53091100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
53091900	-- Los demás	6	A	
53092100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
53092900	-- Los demás.	10	A	
53101000	- Crudos.	10	A	
53109000	- Los demás.	10	A	
53110010	- Tejidos de hilados de papel.	10	A	
53110090	- Otros	10	A	
54011010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	6	A	
54011020	-- Acondicionado para la venta al por menor.	6	A	
54012010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	6	A	
54012020	-- Acondicionado para la venta al por menor.	6	A	
54021100	-- De aramidas.	1	A	
54021900	-- Los demás.	1	A	
54022000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	1	A	
54023100	- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo	6	A	
54023200	-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex, por hilo sencillo	6	A	
54023300	-- De poliésteres	1	A	
54023400	-- De polipropileno.	6	A	
54023900	-- Los demás.	6	A	

54024410	--- De nailon o demás poliamidas.	1	A	
54024420	--- De poliésteres parcialmente orientados.	1	A	
54024430	--- De los demás poliésteres.	6	A	
54024490	--- Otros.	6	A	
54024500	-- Los demás, de nailon o demás poliamidas.	1	A	
54024600	-- Los demás, de poliésteres parcialmente orientados.	1	A	
54024700	-- Los demás, de poliésteres.	1	A	
54024800	-- Los demás, de polipropileno.	6	A	
54024900	-- Los demás.	6	A	
54025100	-- De nailon o demás poliamidas	6	A	
54025200	-- De poliésteres	6	A	
54025900	-- Los demás.	6	A	
54026100	-- De nailon o demás poliamidas	6	A	
54026200	-- De poliésteres	6	A	
54026900	-- Los demás.	6	A	
54031000	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	1	A	
54033100	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	6	A	
54033200	-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro.	6	A	
54033310	--- Hilados texturados.	6	A	
54033390	--- Otros.	1	A	
54033900	-- Los demás.	6	A	
54034100	-- De rayón viscosa.	6	A	
54034200	-- De acetato de celulosa.	6	A	
54034900	-- Los demás.	6	A	
54041100	-- De elastómeros	6	A	
54041200	-- Los demás de polipropileno	6	A	
54041910	--- De poliamidas, de longitud inferior o igual a 6 cm y diámetro inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes.	1	A	
54041990	--- Otros.	6	A	
54049000	- Los demás	6	A	

54050000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERI	6	A	
54060010	- Hilados de filamentos sintéticos.	6	A	
54060020	- Hilados de filamentos artificiales.	6	A	
54071000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	1	A	
54072000	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	10	C	
54073000	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	10	A	
54074110	--- De densidad superior a 70 hilos por cm2	10	A	
54074190	--- Otros.	10	A	
54074200	-- Teñidos	10	A	
54074300	-- Con hilados de distintos colores	10	A	
54074400	-- Estampados	10	A	
54075100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
54075200	-- Teñidos	10	A	
54075300	-- Con hilados de distintos colores	10	A	
54075400	-- Estampados	10	A	
54076100	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	10	A	
54076900	-- Los demás	10	A	
54077110	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2	10	A	
54077190	--- Otros	10	A	
54077210	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2	10	A	
54077290	--- Otros	10	A	
54077310	--- De los tipos utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2	1	A	
54077390	--- Otros	10	A	
54077400	-- Estampados	6	A	
54078100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
54078200	-- Teñidos	10	A	

54078300	-- Con hilados de distintos colores	10	A	
54078400	-- Estampados	10	A	
54079100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
54079200	-- Teñidos	10	A	
54079300	-- Con hilados de distintos colores	10	A	
54079400	-- Estampados	10	A	
54081000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	1	A	
54082100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
54082200	-- Teñidos	10	A	
54082300	-- Con hilados de distintos colores	10	A	
54082400	-- Estampados	10	A	
54083100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
54083210	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y peso superior a 200 g/m2	10	A	
54083290	--- Otros	10	A	
54083310	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y pesos superior a 200 g/m2	10	A	
54083390	--- Otros	10	A	
54083400	-- Estampados	10	A	
55011000	- De nailon o demás poliamidas	1	A	
55012000	- De poliésteres	1	A	
55013000	- Acrílicos o modacrílicos.	1	A	
55014000	- De polipropileno.	1	A	
55019000	- Los demás	1	A	
55020000	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES.	1	A	
55031100	-- De aramidas.	1	A	
55031900	-- Las demás.	1	A	
55032000	- De poliésteres	1	A	
55033000	- Acrílicas o modacrílicas.	1	A	
55034000	- De polipropileno.	1	A	
55039000	- Las demás	1	A	
55041000	- De rayón viscosa.	1	A	
55049000	- Las demás	1	A	
55051000	- De fibras sintéticas.	1	A	
55052000	- De fibras artificiales.	1	A	
55061000	- De nailon o demás poliamidas	1	A	

55062000	- De poliésteres	1	A	
55063000	- Acrílicas o modacrílicas.	1	A	
55069000	- Las demás	1	A	
55070000	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	1	A	
55081010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor	6	A	
55081020	-- Acondicionado para la venta al por menor	6	A	
55082010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	6	A	
55082020	-- Acondicionado para la venta al por menor.	6	A	
55091100	-- Sencillos.	6	A	
55091200	-- Retorcidos o cableados.	6	A	
55092100	-- Sencillos.	6	A	
55092200	-- Retorcidos o cableados.	6	A	
55093100	-- Sencillos.	6	A	
55093200	-- Retorcidos o cableados.	6	A	
55094100	-- Sencillos.	6	A	
55094200	-- Retorcidos o cableados.	6	A	
55095100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas.	6	A	
55095200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	6	A	
55095300	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	6	A	
55095900	-- Los demás.	6	A	
55096100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	6	A	
55096200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	6	A	
55096900	-- Los demás.	6	A	
55099100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	6	A	
55099200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	6	A	
55099900	-- Los demás.	6	A	
55101100	-- Sencillos.	6	A	
55101200	-- Retorcidos o cableados.	6	A	
55102000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	6	A	

55103000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	6	A	
55109000	- Los demás hilados.	6	A	
55111000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	6	A	
55112000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	6	A	
55113000	- De fibras artificiales discontinuas.	6	A	
55121100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
55121910	--- De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	6	A	
55121990	--- Otros	10	A	
55122100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
55122900	-- Los demás	10	A	
55129100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
55129900	-- Los demás	10	A	
55131100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	10	A	
55131200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
55131300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	A	
55131900	-- Los demás tejidos.	10	A	
55132100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A	
55132310	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	A	
55132390	--- Otros.	10	A	
55132900	-- Los demás tejidos.	10	A	
55133100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A	
55133910	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	A	
55133920	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	A	
55133990	--- Otros.	10	A	
55134100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A	

55134910	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	A	
55134920	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	A	
55134990	--- Otros.	10	A	
55141110	--- De peso superior a 200 g/m2	10	A	
55141190	--- Otros	10	A	
55141200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
55141910	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	A	
55141990	--- Otros.	10	A	
55142100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A	
55142200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
55142300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	A	
55142900	-- Los demás tejidos.	10	A	
55143010	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	10	A	
55143021	--- De peso superior o igual a 400 g/m2.	6	A	
55143029	--- Los demás.	10	A	
55143030	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	A	
55143090	-- Otros.	10	A	
55144100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A	
55144200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A	
55144300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	A	
55144900	-- Los demás tejidos.	10	A	
55151100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	10	A	
55151200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A	
55151300	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A	
55151900	-- Los demás	10	A	

55152100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A	
55152200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A	
55152900	-- Los demás	10	A	
55159100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A	
55159910	--- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	10	A	
55159990	--- Otros.	10	A	
55161100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
55161200	-- Teñidos	10	A	
55161310	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	A	
55161390	--- Otros	10	A	
55161400	-- Estampados	10	A	
55162100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
55162200	-- Teñidos	10	A	
55162310	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	A	
55162390	--- Otros	10	A	
55162400	-- Estampados	10	A	
55163100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
55163200	-- Teñidos	10	A	
55163300	-- Con hilados de distintos colores	10	A	
55163400	-- Estampados	10	A	
55164100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
55164200	-- Teñidos	10	A	
55164310	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	A	
55164390	--- Otros	10	A	
55164400	-- Estampados	10	A	
55169100	-- Crudos o blanqueados.	10	A	
55169200	-- Teñidos	10	A	
55169300	-- Con hilados de distintos colores	10	A	
55169400	-- Estampados	10	A	
56012111	---- De peso superior o igual a 100 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2	6	A	
56012119	---- Las demás	1	A	
56012121	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	6	A	
56012129	---- Los demás	15	A	
56012211	---- De peso superior o igual a 100 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2	6	A	
56012219	---- Las demás	1	A	



56012221	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	6	A	
56012229	---- Los demás	15	A	
56012910	--- Guata	6	A	
56012920	--- Artículos de guata	15	A	
56013000	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	6	A	
56021000	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	6	A	
56022100	-- De lana o pelo fino	6	A	
56022900	-- De las demás materias textiles	6	A	
56029010	-- Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y peso superior a 350 g/m	1	A	
56029020	-- Impregnados	1	A	
56029090	-- Otros.	6	A	
56031100	-- De peso inferior o igual a 25 g/m2	1	A	
56031200	-- De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	1	A	
56031300	-- De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	1	A	
56031400	-- De peso superior a 150 g/m2	1	A	
56039100	-- De peso inferior o igual a 25 g/m2	1	A	
56039200	-- De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	1	A	
56039300	-- De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	1	A	
56039400	-- De peso superior a 150 g/m2	1	A	
56041000	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	10	A	
56049010	-- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	1	A	
56049090	-- Otros.	10	A	
56050000	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, O REVESTIDOS DE METAL	1	A	

56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	6	A	
56072100	-- Cordeles para atar o engavillar	15	A	
56072900	-- Los demás.	15	A	
56074100	-- Cordeles para atar o engavillar	15	A	
56074900	-- Los demás	15	A	
56075000	- De las demás fibras sintéticas.	15	A	
56079010	-- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 56.03	15	A	
56079090	-- Otros.	15	A	
56081100	-- Redes confeccionadas para la pesca	6	A	
56081900	-- Las demás	15	A	
56089000	- Las demás	15	A	
56090000	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15	A	
57011000	- De lana o pelo fino.	15	A	
57019000	- De las demás materias textiles.	15	A	
57021000	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	15	A	
57022000	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15	A	
57023100	-- De lana o pelo fino.	15	A	
57023200	-- De materia textil sintética o artificial	15	A	
57023900	-- De las demás materias textiles.	15	A	
57024100	-- De lana o pelo fino.	15	A	
57024200	-- De materia textil sintética o artificial	15	A	
57024900	-- De las demás materias textiles.	15	A	
57025010	-- De lana o pelo fino.	15	A	
57025020	-- De materia textil sintética o artificial.	15	A	
57025090	-- Otros.	15	A	
57029100	-- De lana o pelo fino.	15	A	
57029200	-- De materia textil sintética o artificial	15	A	
57029900	-- De las demás materias textiles	15	A	
57031000	- De lana o pelo fino.	15	A	
57032000	- De nailon o demás poliamidas	15	A	

57033000	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	15	A	
57039000	- De las demás materias textiles	15	A	
57041000	- De superficie inferior o igual a 0.3 m2	15	A	
57049000	- Los demás	15	A	
57050000	LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	15	A	
58011000	- De lana o pelo fino	10	A	
58012100	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.	10	A	
58012200	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	1	A	
58012310	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A	
58012390	--- Otros.	10	A	
58012600	-- Tejidos de chenilla	10	A	
58012710	--- Sin cortar (rizados)	10	A	
58012721	---- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A	
58012729	---- Los demás	10	A	
58013100	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10	A	
58013200	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	1	A	
58013300	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	10	A	
58013600	-- Tejidos de chenilla	10	A	
58013711	---- Para cierre por presión ("Velcro")	1	A	
58013719	---- Los demás	10	A	
58013721	---- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A	
58013722	---- Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y peso superior a 130 g/m2	10	A	
58013729	---- Los demás	1	A	
58019000	- De las demás materias textiles.	10	A	
58021100	-- Crudos.	10	A	
58021900	-- Los demás.	10	A	
58022000	- Tejidos con bucles del tipo para toalla, de las demás materias textiles.	10	A	
58023000	- Superficies textiles con mechón insertado	10	A	
58030010	- De algodón.	10	A	
58030090	- Otros.	10	A	

58041000	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas.	10	A	
58042100	-- De fibras sintéticas o artificiales.	10	A	
58042900	-- De las demás materias textiles.	10	A	
58043000	- Encajes hechos a mano.	10	A	
58050000	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	15	A	
58061010	-- De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A	
58061020	-- Para cierre por presión ("Velcro")	1	A	
58061090	-- Otras.	10	A	
58062000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	10	A	
58063110	--- De densidad superior a 75 hilos por cm <sup>2</sup>	6	A	
58063190	--- Otras.	10	A	
58063210	--- De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm <sup>2</sup>	6	A	
58063290	--- Otras.	10	A	
58063900	-- De las demás materias textiles.	10	A	
58064000	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	10	A	
58071000	- Tejidos.	10	A	
58079000	- Los demás.	10	A	
58081000	- Trenzas en pieza.	10	A	
58089000	- Los demás	10	A	
58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	10	A	
58101000	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado.	10	A	
58109100	-- De algodón.	10	A	
58109200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	10	A	
58109900	-- De las demás materias textiles.	10	A	
58110010	- De tejidos adheridos	10	A	

58110090	- Los demás	10	A	
59011000	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	6	A	
59019000	- Los demás	6	A	
59021000	- De nailon o demás poliamidas	1	A	
59022000	- De poliésteres.	1	A	
59029000	- Las demás	1	A	
59031000	- Con poli(cloruro de vinilo)	6	A	
59032000	- Con poliuretano.	10	A	
59039010	-- Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas)	6	A	
59039020	-- Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm <sup>2</sup>	6	A	
59039030	-- Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	10	A	
59039090	-- Otras	10	A	
59041000	- Linóleo.	1	A	
59049000	- Los demás	10	A	
59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	10	A	
59061000	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10	A	
59069100	-- De punto	10	A	
59069910	--- De poliamidas o rayón viscosa, de peso superior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 500 g/m <sup>2</sup>	6	A	
59069920	--- Franela	10	A	
59069930	--- Tejidos de nailon cauchutados, del tipo de los utilizados en la fabricación de llantas	1	A	
59069990	--- Otras	10	A	
59070000	LAS DEMÁS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS	1	A	

59080000	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION, INCLUSO IMPREGNADOS FABRICACION, INCLUSO IMPREGNADOS	6	A	
59090000	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	1	A	
59100000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	1	A	
59111000	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cint	6	A	
59112000	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	6	A	
59113100	-- De peso inferior a 650 g/m2	1	A	
59113200	-- De peso superior o igual a 650 g/m2	1	A	
59114000	- Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	1	A	
59119000	- Los demás	1	A	
60011000	- Tejidos "de pelo largo"	10	B10	
60012100	-- De algodón.	10	B10	
60012200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	10	B10	
60012900	-- De las demás materias textiles.	10	B10	
60019110	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	B10	
60019190	--- Otros.	10	B10	
60019210	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	6	A	
60019290	--- Otros.	10	B10	
60019900	-- De las demás materias textiles.	10	B10	

60024011	--- De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a 3 mm, para deshilado	1	A	
60024019	--- Los demás	10	B10	
60024090	-- Otros	10	B10	
60029000	- Los demás	10	B10	
60031000	- De lana o pelo fino	10	B10	
60032000	- De algodón	10	B10	
60033000	- De fibras sintéticas	10	B10	
60034000	- De fibras artificiales	10	B10	
60039000	- Los demás	10	B10	
60041010	-- Con poliuretano ("licra")	6	C	
60041090	-- Otros	10	B10	
60049000	- Los demás	10	B10	
60052100	-- Crudos o blanqueados	10	B10	
60052200	-- Teñidos	10	B10	
60052300	-- Con hilados de distintos colores	10	B10	
60052400	-- Estampados	10	B10	
60053100	-- Crudos o blanqueados	10	B10	
60053200	-- Teñidos	10	B10	
60053300	-- Con hilados de distintos colores	10	B10	
60053400	-- Estampados	10	B10	
60054100	-- Crudos o blanqueados	10	B10	
60054200	-- Teñidos	10	B10	
60054300	-- Con hilados de distintos colores	10	B10	
60054400	-- Estampados	10	B10	
60059010	-- De lana o pelo fino.	10	B10	
60059090	-- Otros.	10	B10	
60061000	- De lana o pelo fino	10	B10	
60062100	-- Crudos o blanqueados	10	B10	
60062200	-- Teñidos	10	C	
60062300	-- Con hilados de distintos colores	10	B10	
60062400	-- Estampados	10	B10	
60063100	-- Crudos o blanqueados	10	B10	
60063200	-- Teñidos	10	C	
60063300	-- Con hilados de distintos colores	10	B10	
60063400	-- Estampados	10	B10	
60064100	-- Crudos o blanqueados	10	B10	
60064200	-- Teñidos	10	B15	
60064300	-- Con hilados de distintos colores	10	B10	
60064400	-- Estampados	10	B10	
60069000	- Los demás	10	B10	
61012000	- De algodón.	15	B10	
61013000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
61019010	-- De lana o pelo fino.	15	B10	

61019090	-- Otras.	15	B10	
61021000	- De lana o pelo fino	15	B10	
61022000	- De algodón.	15	B10	
61023000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
61029000	- De las demás materias textiles.	15	B10	
61031010	-- De lana o pelo fino.	15	B10	
61031020	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61031090	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61032200	-- De algodón.	15	B10	
61032300	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61032910	--- De lana o pelo fino.	15	B10	
61032990	--- Otras.	15	B10	
61033100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
61033200	-- De algodón.	15	B10	
61033300	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61033900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61034100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
61034200	-- De algodón.	15	A	
61034300	-- De fibras sintéticas.	15	C	
61034900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61041300	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61041910	--- De lana o pelo fino.	15	B10	
61041920	--- De algodón.	15	B10	
61041990	--- Otras.	15	B10	
61042200	-- De algodón.	15	B10	
61042300	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61042910	--- De lana o pelo fino.	15	B10	
61042990	--- Otras.	15	B10	
61043100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
61043200	-- De algodón.	15	B10	
61043300	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61043900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61044100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
61044200	-- De algodón.	15	B10	
61044300	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61044400	-- De fibras artificiales.	15	B10	
61044900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61045100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
61045200	-- De algodón.	15	B10	
61045300	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61045900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61046100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
61046200	-- De algodón.	15	A	
61046300	-- De fibras sintéticas.	15	C	
61046900	-- De las demás materias textiles.	15	B15	



61051000	- De algodón.	15	C	
61052000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	C	
61059000	- De las demás materias textiles.	15	B15	
61061000	- De algodón.	15	C	
61062000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	C	
61069000	- De las demás materias textiles.	15	B10	
61071100	-- De algodón.	15	C	
61071200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	C	
61071900	-- De las demás materias textiles.	15	B15	
61072100	-- De algodón.	15	B15	
61072200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
61072900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61079100	-- De algodón.	15	B10	
61079910	--- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
61079990	--- Otras.	15	B10	
61081100	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
61081900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61082100	-- De algodón.	15	B10	
61082200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
61082900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61083100	-- De algodón.	15	B15	
61083200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
61083900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61089100	-- De algodón.	15	B10	
61089200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
61089900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61091000	- De algodón.	15	C	
61099000	- De las demás materias textiles.	15	C	
61101100	-- De lana	15	B10	
61101200	-- De cabra de Cachemira	15	B10	
61101900	-- Los demás	15	B10	
61102000	- De algodón.	15	C	
61103000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	C	
61109000	- De las demás materias textiles.	15	B10	
61112000	- De algodón	15	B10	
61113000	- De fibras sintéticas	15	B10	
61119010	-- De lana o pelo fino.	15	B10	
61119090	-- Otras.	15	B10	
61121100	-- De algodón.	15	A	
61121200	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61121900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61122000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	15	B10	
61123100	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61123900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	

61124100	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61124900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07	15	B10	
61142000	- De algodón	15	B10	
61143000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	B10	
61149000	- De las demás materias textiles	15	B10	
61151010	-- Medias para varices.	1	A	
61151090	-- Otros	15	B10	
61152100	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	15	B10	
61152200	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	15	B10	
61152900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61153000	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	15	B10	
61159400	-- De lana o pelo fino	15	B10	
61159500	-- De algodón.	15	B10	
61159600	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61159900	-- De las demás materias textiles.	15	C	
61161000	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	15	B10	
61169100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
61169200	-- De algodón.	15	B10	
61169300	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
61169900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
61171000	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	15	B10	
61178010	-- Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	1	A	
61178020	-- Corbatas y lazos similares.	15	B10	
61178090	-- Otros	15	B10	
61179000	- Partes.	15	B10	
62011100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62011200	-- De algodón.	15	B10	
62011300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
62011900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62019100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62019200	-- De algodón.	15	B10	
62019300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
62019900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62021100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62021200	-- De algodón.	15	B10	

62021300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
62021900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62029100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62029200	-- De algodón.	15	B10	
62029300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
62029900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62031100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62031200	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
62031900	-- De las demás materias textiles	15	B10	
62032200	-- De algodón.	15	B10	
62032300	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
62032910	--- De lana o pelo fino.	15	B10	
62032990	--- Otras.	15	B10	
62033100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62033200	-- De algodón.	15	B10	
62033300	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
62033900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62034100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62034200	-- De algodón.	15	B15	
62034300	-- De fibras sintéticas.	15	B15	
62034900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62041100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62041200	-- De algodón.	15	B10	
62041300	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
62041900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62042100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62042200	-- De algodón.	15	B15	
62042300	-- De fibras sintéticas.	15	B15	
62042900	-- De las demás materias textiles.	15	B15	
62043100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62043200	-- De algodón.	15	B15	
62043300	-- De fibras sintéticas.	15	B15	
62043900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62044100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62044200	-- De algodón.	15	B15	
62044300	-- De fibras sintéticas.	15	B15	
62044400	-- De fibras artificiales.	15	B15	
62044900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62045100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62045200	-- De algodón.	15	B10	
62045300	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
62045900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62046100	-- De lana o pelo fino	15	B10	
62046200	-- De algodón.	15	B15	
62046300	-- De fibras sintéticas.	15	B15	

62046900	-- De las demás materias textiles.	15	B15	
62052000	- De algodón.	15	B15	
62053000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B15	
62059010	-- De lana o pelo fino.	15	B10	
62059090	-- Otras.	15	B10	
62061000	- De seda o desperdicios de seda	15	B10	
62062000	- De lana o pelo fino	15	B10	
62063000	- De algodón.	15	B15	
62064000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B15	
62069000	- De las demás materias textiles.	15	B15	
62071100	-- De algodón.	15	B10	
62071900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62072100	-- De algodón.	15	B10	
62072200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
62072900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62079100	-- De algodón.	15	B10	
62079910	--- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
62079990	--- Otras.	15	B10	
62081100	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
62081900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62082100	-- De algodón.	15	B10	
62082200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
62082900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62089100	-- De algodón.	15	B10	
62089200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
62089900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62092000	- De algodón	15	B10	
62093000	- De fibras sintéticas	15	B10	
62099010	-- De lana o pelo fino.	15	B10	
62099090	-- Otras	15	B10	
62101010	-- Uniforme del tipo mono (overol) esterilizado, desechable	1	A	
62101090	-- Otros	15	B10	
62102000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	15	B10	
62103000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	15	B10	
62104000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	15	B10	
62105000	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas.	15	B10	
62111100	-- Para hombres o niños.	15	B10	
62111200	-- Para mujeres o niñas.	15	B10	

62112000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	15	B10	
62113200	-- De algodón.	15	B10	
62113300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
62113900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
62114200	-- De algodón.	15	B10	
62114300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
62114910	--- De lana o pelo fino.	15	B10	
62114990	--- Otras.	15	B10	
62121000	- Sostenes ("brassieres", corpiños)	15	A	
62122000	- Fajas y fajas braga (fajas calzón, fajas bombacha)	15	A	
62123000	- Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	15	B10	
62129000	- Los demás	15	B10	
62132000	- De algodón.	15	B10	
62139000	- De las demás materias textiles.	15	B10	
62141000	- De seda o desperdicios de seda	15	B10	
62142000	- De lana o pelo fino	15	B10	
62143000	- De fibras sintéticas	15	B10	
62144000	- De fibras artificiales	15	B10	
62149000	- De las demás materias textiles	15	B10	
62151000	- De seda o desperdicios de seda	15	B10	
62152000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
62159000	- De las demás materias textiles.	15	B10	
62160000	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS	15	B10	
62171000	- Complementos (accesorios) de vestir	15	B10	
62179000	- Partes.	15	B10	
63011000	- Mantas eléctricas	15	B10	
63012000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	15	B10	
63013000	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	15	B10	
63014000	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas).	15	B10	
63019000	- Las demás mantas	15	B10	
63021000	- Ropa de cama, de punto.	15	B10	
63022100	-- De algodón.	15	B10	
63022200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
63022900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
63023100	-- De algodón.	15	B10	
63023200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
63023900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
63024000	- Ropa de mesa, de punto.	15	B15	
63025100	-- De algodón.	15	B10	
63025300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	

63025910	--- De lino.	15	B10	
63025990	--- Otras.	15	B10	
63026000	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toalla, de algodón	15	B10	
63029100	-- De algodón.	15	B10	
63029300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	B10	
63029910	--- De lino.	15	B10	
63029990	--- Otras.	15	B10	
63031200	-- De fibras sintéticas.	15	B15	
63031910	--- De algodón.	15	B10	
63031990	--- Otras.	15	B10	
63039100	-- De algodón.	15	B10	
63039200	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
63039900	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
63041100	-- De punto.	15	B10	
63041900	-- Las demás.	15	B10	
63049100	-- De punto.	15	B10	
63049200	-- De algodón, excepto de punto	15	B10	
63049300	-- De fibras sintéticas, excepto de punto	15	B10	
63049900	-- De las demás materias textiles, excepto de punto	15	B10	
63051000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	15	B10	
63052000	- De algodón.	15	B10	
63053200	-- Continentes intermedios flexibles para productos a granel. CA = Cuota anual doble vía de 42.000 K.B.	15	B10	
63053300	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	15	C	
63053900	-- Los demás. CA = Cuota anual doble vía de 42.000 K.B.	15	B10	
63059000	- De las demás materias textiles.	15	B10	
63061200	--- Para invernaderos	15	B10	
63061910	--- De algodón.	15	B10	
63061990	--- Otras.	15	B10	
63062200	---Para invernaderos	15	B10	
63062910	--- De algodón.	15	B10	
63062990	--- Otras.	15	B10	
63063010	-- De fibras sintéticas.	15	B10	
63063090	-- De las demás materias textiles.	15	B10	
63064000	- Colchones neumáticos.	15	B10	
63069010	-- De algodón.	15	B10	
63069090	-- De las demás materias textiles.	15	B10	

63071000	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	15	B10	
63072000	- Cinturones (fajas) y chalecos salvavidas	1	A	
63079010	-- Correas de seguridad	1	A	
63079020	-- Mascarillas desechables	1	A	
63079030	-- Bandas reflectivas de seguridad	1	A	
63079090	-- Otros	15	B10	
63080000	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	15	B10	
63090010	- Calzado	15	B10	
63090090	- Otros	15	B10	
63101000	- Clasificados.	10	B10	
63109010	-- Con un contenido de poliéster superior o igual al 80% en peso	10	B10	
63109020	-- Con un contenido de fibras acrílicas superior o igual al 80% en peso	10	B10	
63109090	-- Otros	10	B10	
64011000	- Calzado con puntera metálica de protección	15	B5	
64019200	-- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	15	B5	
64019910	--- Que cubran la rodilla.	15	B5	
64019990	---- Otros.	15	B5	
64021200	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	15	A	
64021900	-- Los demás.	15	A	
64022000	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	15	B10	
64029110	--- Calzado con puntera metálica de protección.	15	B10	
64029190	--- Otros.	15	B10	
64029910	--- Calzado con puntera metálica de protección.	15	B10	
64029990	--- Otros.	15	B10	
64031200	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	15	A	

64031900	-- Los demás.	15	A	
64032000	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15	B10	
64034000	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	15	B10	
64035100	-- Que cubran el tobillo.	15	B10	
64035900	-- Los demás.	15	B10	
64039110	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección.	15	B10	
64039190	--- Otros.	15	B10	
64039910	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección.	15	B10	
64039990	--- Otros.	15	B10	
64041100	-- Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	15	A	
64041910	--- Cubre calzado con suela de plástico	1	A	
64041990	--- Otros	15	B5	
64042000	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	15	B5	
64051000	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	15	B5	
64052000	- Con la parte superior de materia textil	15	B5	
64059000	- Los demás.	15	B5	
64061010	-- Capelladas	10	B10	
64061090	-- Otras	10	B10	
64062000	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	10	B10	
64069011	--- Suelas y tacones	10	B10	
64069012	--- Cambrillones de madera de abedul, conformados a base de presión y calor.	1	A	
64069019	--- Los demás	1	A	
64069091	--- Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	10	B10	
64069092	--- Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	10	B10	
64069099	--- Los demás	10	B10	
65010000	CASCOS SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS.	6	A	



65020000	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA Y SIN GUARNECER.	6	A	
65040000	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	15	A	
65050010	- Redecillas para el cabello	15	A	
65050020	- Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos.	15	A	
65050090	- Otros.	15	A	
65061010	-- De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias	15	A	
65061090	-- Otros	15	A	
65069100	-- De caucho o plástico	15	A	
65069910	--- De peletería natural.	15	A	
65069990	--- Otras.	15	A	
65070000	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS	6	A	
66011000	- Quitasoles toldo y artículos similares.	15	A	
66019100	-- Con astil o mango telescópico	15	A	
66019900	-- Los demás	15	A	
66020000	BASTONES, BASTONES ASIEN TO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES.	15	A	
66032000	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	6	A	
66039000	- Los demás	6	A	
67010000	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS	15	A	
67021000	- De plástico	15	A	
67029000	- De las demás materias	15	A	
67030010	- Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas	6	A	
67030090	- Otros	15	A	

67041100	-- Pelucas que cubran toda la cabeza	15	A	
67041900	-- Los demás.	15	A	
67042000	- De cabello.	15	A	
67049000	- De las demás materias.	15	A	
68010000	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	15	B10	
68021000	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados art	15	B10	
68022100	-- Mármol, travertinos y alabastro	15	B5	
68022300	-- Granito.	15	B10	
68022910	--- Las demás piedras calizas.	15	B10	
68022990	--- Otras.	15	B10	
68029100	-- Mármol, travertinos y alabastro	15	B5	
68029200	-- Las demás piedras calizas.	15	B10	
68029300	-- Granito.	15	B10	
68029900	-- Las demás piedras.	15	B10	
68030000	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA.	6	B10	
68041000	- Muelas para moler o desfibrar.	1	A	
68042100	-- De diamante natural o sintético, aglomerado	1	A	
68042200	-- De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	1	A	
68042300	-- De piedras naturales	1	A	
68043000	- Piedras de afilar o pulir a mano.	1	A	
68051000	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	10	B10	
68052010	-- Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	10	B10	
68052090	-- Otros	10	B10	
68053000	- Con soporte de otras materias	6	A	
68061000	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	1	A	
68062000	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	1	A	
68069000	- Los demás	1	A	
68071000	- En rollos.	6	A	

68079000	- Las demás	6	A	
68080000	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE O DEMAS AGLUTINANTES MINERALES	15	B10	
68091100	-- Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	6	B10	
68091900	-- Los demás.	15	B15	
68099000	- Las demás manufacturas.	15	B15	
68101100	-- Bloques y ladrillos para la construcción.	15	B10	
68101900	-- Los demás	15	B10	
68109100	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	15	B10	
68109900	-- Las demás.	15	B10	
68114010	-- Placas onduladas.	15	B15	
68114020	-- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares.	15	B15	
68114030	-- Tubos, fundas y accesorios de tubería.	15	B15	
68114090	-- Las demás manufacturas.	15	B15	
68118100	-- Placas onduladas.	15	B10	
68118200	-- Las demás placas, paneles, losetas y artículos similares.	15	B10	
68118900	-- Las demás manufacturas.	15	B15	
68128010	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados.	6	A	
68128020	-- Papel, cartón y fieltro.	1	A	
68128030	-- Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos).	1	A	
68128091	--- Crocidolita en fibras trabajada; mezclas a base de crocidolita o a base de crocidolita y carbonato de magnesio.	1	A	
68128092	--- Hilados.	1	A	
68128093	--- Cuerdas y cordones, incluso trenzados.	1	A	
68128094	--- Tejidos, incluso de punto.	6	B10	
68128099	--- Otras.	6	B10	

68129100	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados.	6	A	
68129200	-- Papel, cartón y fieltro.	1	A	
68129300	-- Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos).	1	A	
68129910	--- Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.	1	A	
68129920	--- Hilados.	1	A	
68129930	--- Cuerdas, cordones, incluso trenzados.	1	A	
68129940	--- Tejidos incluso de punto.	6	B10	
68129990	--- Otras.	6	B10	
68132010	-- Guarniciones para frenos.	1	A	
68132090	-- Otras.	1	A	
68138100	-- Guarniciones para frenos.	1	A	
68138900	-- Las demás.	1	A	
68141000	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	6	A	
68149000	- Las demás.	6	A	
68151000	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	1	A	
68152000	- Manufacturas de turba.	1	A	
68159100	-- Que contengan magnesita, dolomita o cromita.	1	A	
68159900	-- Las demás.	1	A	
69010000	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS	1	A	
69021000	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr2O3 (óxido crómico)	1	A	
69022000	- Con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	1	A	
69029000	- Los demás.	1	A	

69031000	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso	1	A	
69032000	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO <sub>2</sub> ), superior al 50% en peso	1	A	
69039000	- Los demás	1	A	
69041000	- Ladrillos de construcción	15	B10	
69049000	- Los demás	15	B10	
69051000	- Tejas	15	B10	
69059000	- Los demás	15	B10	
69060000	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	15	B10	
69071000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	B10	
69079000	- Los demás	15	B10	
69081000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso en forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7cm. CA= Cuota anual doble vía de 160.000 K.B.	15	B10	
69089000	- Los demás. CA = Cuota anual doble vía de 160.000 K.B.	15	B10	
69091100	-- De porcelana.	1	A	
69091200	-- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	1	A	
69091900	-- Los demás.	1	A	
69099000	- Los demás	6	B10	
69101000	- De porcelana	15	C	
69109000	- Los demás	15	C	
69111000	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	15	B10	
69119000	- Los demás	15	B10	
69120010	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	15	B10	
69120090	- Otros	15	B10	
69131000	- De porcelana.	15	B10	
69139000	- Los demás	15	B10	
69141000	- De porcelana.	15	B10	
69149000	- Las demás	15	B10	

70010000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.	1	A	
70021000	- Bolas.	1	A	
70022000	- Barras o varillas.	1	A	
70023100	-- De cuarzo o demás sílices, fundidos	1	A	
70023200	-- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	1	A	
70023900	-- Los demás.	1	A	
70031200	-- Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	1	A	
70031900	-- Las demás	1	A	
70032000	- Placas y hojas, armadas.	1	A	
70033000	- Perfiles.	1	A	
70042000	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	1	A	
70049000	- Los demás vidrios.	1	A	
70051000	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	1	A	
70052100	-- Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	1	A	
70052910	--- Vidrio flotado	1	A	
70052990	--- Otros	1	A	
70053000	- Vidrio armado	1	A	
70060000	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	6	B10	
70071110	--- Planos	6	B10	
70071190	--- Otros	6	B10	
70071900	-- Los demás.	10	B10	
70072110	--- Planos	6	B5	
70072190	--- Otros	6	B10	
70072900	-- Los demás.	6	B10	
70080000	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES.	6	B15	
70091000	- Espejos retrovisores para vehiculos	1	A	
70099100	-- Sin enmarcar	6	B5	
70099200	-- Enmarcados	15	B10	
70101000	- Ampollas	1	A	
70102000	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	1	A	

70109011	--- Inferior a 4 l	10	C	
70109019	--- Los demás	6	B10	
70109021	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	10	B10	
70109029	--- Los demás	10	C	
70109031	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	6	B10	
70109032	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	10	B10	
70109039	--- Los demás	10	C	
70109041	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	6	B10	
70109042	--- De embocadura superior o igual a 22 mm	10	C	
70109043	--- Viales de borosilicato	1	A	
70109049	--- Los demás	6	C	
70111000	- Para alumbrado eléctrico.	1	A	
70112000	- Para tubos catódicos.	1	A	
70119000	- Las demás	1	A	
70131000	- Artículos de vitrocerámica	15	B10	
70132200	-- De cristal al plomo.	15	B10	
70132800	-- Los demás.	15	B5	
70133300	-- De cristal al plomo.	15	B10	
70133700	-- Los demás.	15	B10	
70134100	-- De cristal al plomo.	15	B10	
70134200	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C.	15	B10	
70134900	-- Los demás.	15	B10	
70139100	-- De cristal al plomo.	15	B10	
70139900	-- Los demás.	15	B10	
70140010	- Vidrio para señalización	1	A	
70140020	- Elementos de óptica	1	A	
70151000	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	1	A	
70159000	- Los demás	1	A	
70161000	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	10	B15	
70169000	- Los demás	10	B15	

70171000	- De cuarzo o demás sílices, fundidos	1	A	
70172000	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	1	A	
70179000	- Los demás	1	A	
70181000	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	15	B10	
70182000	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	1	A	
70189000	- Los demás	15	B10	
70191100	-- Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm.	1	A	
70191200	#¡VALOR!	1	A	
70191900	-- Los demás	1	A	
70193100	#¡VALOR!	1	A	
70193200	-- Velos.	1	A	
70193900	-- Los demás.	1	A	
70194000	- Tejidos de "rovings"	1	A	
70195100	-- De anchura inferior o igual a 30 cm	1	A	
70195200	-- De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m <sup>2</sup> , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo.	1	A	
70195900	-- Los demás	1	A	
70199000	- Los demás	1	A	
70200010	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío.	1	A	
70200090	- Otros.	15	B15	
71011000	- Perlas finas (naturales)	10	A	
71012100	-- En bruto.	10	A	
71012200	-- Trabajadas.	10	A	
71021000	- Sin clasificar.	6	A	
71022100	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	1	A	
71022900	-- Los demás.	1	A	
71023100	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	6	A	
71023900	-- Los demás.	6	A	
71031000	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	6	A	
71039100	-- Rubíes, zafiros y esmeraldas.	6	A	
71039900	-- Las demás.	6	A	
71041000	- Cuarzo piezoeléctrico.	10	A	



71042000	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	10	A	
71049000	- Las demás.	10	A	
71051000	- De diamante.	6	A	
71059000	- Los demás.	6	A	
71061000	- Polvo.	10	A	
71069100	-- En bruto.	10	A	
71069210	--- Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes (soldadura)	6	A	
71069290	--- Otras	10	A	
71070000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	A	
71081100	-- Polvo.	6	A	
71081200	-- Las demás formas en bruto.	6	A	
71081300	-- Las demás formas semilabradas.	6	A	
71082000	- Para uso monetario.	6	A	
71090000	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	A	
71101100	-- En bruto o en polvo.	1	A	
71101900	-- Los demás.	1	A	
71102100	-- En bruto o en polvo.	1	A	
71102900	-- Los demás.	1	A	
71103100	-- En bruto o en polvo.	1	A	
71103900	-- Los demás.	1	A	
71104100	-- En bruto o en polvo.	1	A	
71104900	-- Los demás.	1	A	
71110000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO.	10	A	
71123000	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	1	A	
71129100	-- De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	1	A	
71129200	-- De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	1	A	
71129900	-- Los demás	1	A	
71131100	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	A	
71131900	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precio (plaqué)	15	A	
71132000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	A	

71141100	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	A	
71141900	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal	15	A	
71142000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	A	
71151000	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejados, de platino	1	A	
71159000	- Las demás	15	A	
71161000	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	15	A	
71162000	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	15	A	
71171100	-- Gemelos y pasadores similares	15	A	
71171900	-- Las demás	15	A	
71179000	- Las demás	15	A	
71181000	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	6	A	
71189000	- Las demás	6	A	
72011000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0.5% en peso	1	A	
72012000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0.5% en peso	1	A	
72015000	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	1	A	
72021100	-- Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	1	A	
72021900	-- Los demás.	1	A	
72022100	-- Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	1	A	
72022900	-- Los demás.	1	A	
72023000	- Ferro-sílico-manganeso	1	A	
72024100	-- Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	1	A	
72024900	-- Los demás.	1	A	
72025000	- Ferro-sílico-cromo	1	A	
72026000	- Ferroníquel.	1	A	
72027000	- Ferromolibdeno.	1	A	
72028000	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	1	A	
72029100	-- Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	1	A	
72029200	-- Ferrovandio.	1	A	
72029300	-- Ferroniobio.	1	A	
72029900	-- Las demás.	1	A	
72031000	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro.	1	A	

72039000	- Los demás	1	A	
72041000	- Desperdicios y desechos, de fundición.	1	A	
72042100	-- De acero inoxidable.	1	A	
72042900	-- Los demás.	1	A	
72043000	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	1	A	
72044100	-- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	1	A	
72044900	-- Los demás.	1	A	
72045000	- Lingotes de chatarra.	1	A	
72051000	- Granallas.	1	A	
72052100	-- De aceros aleados.	1	A	
72052900	-- Los demás.	1	A	
72061000	- Lingotes.	1	A	
72069000	- Las demás	1	A	
72071100	-- De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	1	A	
72071200	-- Los demás, de sección transversal rectangular.	1	A	
72071900	-- Los demás.	1	A	
72072000	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso	1	A	
72081000	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	1	A	
72082500	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	1	A	
72082600	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1	A	
72082700	-- De espesor inferior a 3 mm	1	A	
72083600	-- De espesor superior a 10 mm	1	A	
72083700	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	1	A	
72083800	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1	A	
72083900	-- De espesor inferior a 3 mm	1	A	
72084000	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	1	A	
72085100	-- De espesor superior a 10 mm	1	A	
72085200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	1	A	
72085300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1	A	

72085410	--- De anchura inferior o igual a 990 mm, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	1	A	
72085490	--- Otros	1	A	
72089000	- Los demás.	1	A	
72091500	-- De espesor superior o igual a 3 mm	1	A	
72091600	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	1	A	
72091700	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	1	A	
72091800	-- De espesor inferior a 0.5 mm	1	A	
72092500	-- De espesor superior o igual a 3 mm	1	A	
72092600	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	1	A	
72092700	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	1	A	
72092800	-- De espesor inferior a 0.5 mm	1	A	
72099000	- Los demás	1	A	
72101100	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm	1	A	
72101200	-- De espesor inferior a 0.5 mm	1	A	
72102000	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño.	1	A	
72103000	- Cincados electrolíticamente	1	A	
72104110	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm.	15	B10	
72104190	--- Otros.	6	B10	
72104910	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm.	15	B10	
72104990	--- Otros.	1	A	
72105000	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo.	1	A	
72106110	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm.	15	B15	
72106190	--- Otros	1	A	
72106910	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm.	15	B15	
72106990	--- Otros	1	A	
72107010	-- Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	B10	
72107020	-- Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	15	B10	
72107090	-- Otros	1	A	
72109000	- Los demás	1	A	

72111300	-- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	1	A	
72111410	--- Con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	1	A	
72111490	--- Otros	1	A	
72111910	--- Enrollados, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	1	A	
72111990	--- Otros	1	A	
72112300	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	1	A	
72112900	-- Los demás.	1	A	
72119000	- Los demás	1	A	
72121000	- Estañados.	1	A	
72122000	- Cincados electrofóticamente	1	A	
72123010	-- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm.	15	B15	
72123090	-- Otros.	1	A	
72124010	-- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	B10	
72124090	-- Otros.	1	A	
72125000	- Revestidos de otro modo.	1	A	
72126000	- Chapados.	1	A	
72131000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	15	B10	
72132000	- Los demás, de acero de fácil mecanización	1	A	
72139110	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	B10	
72139120	--- Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	1	A	
72139910	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	B10	
72139920	--- Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	1	A	
72141000	- Forjadas.	10	B10	
72142000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	15	B15	
72143000	- Las demás, de acero de fácil mecanización	6	B10	

72149110	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm	15	B10	
72149190	--- Otras	6	B10	
72149910	--- De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	15	B10	
72149920	--- De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5mm pero inferior o igual a 45mm	15	B10	
72149990	--- Otras	6	B10	
72151000	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidos o acabados en frío	1	A	
72155000	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	1	A	
72159000	- Las demás	1	A	
72161010	-- En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	15	B12	
72161091	---- En I, de altura inferior o igual a 50 mm	15	B12	
72161092	---- En H, de altura inferior o igual a 50 mm	15	B12	
72161099	---- Los demás	6	B12	
72162110	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	15	B12	
72162190	--- Otros.	6	B12	
72162210	--- De altura inferior o igual a 50 mm	15	B10	
72162290	--- Otros	6	B10	
72163110	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	15	B12	
72163190	--- Otros.	6	B12	
72163200	-- Perfiles en I.	6	B15	
72163300	-- Perfiles en H.	6	B10	
72164000	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	6	B10	
72165000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	6	B10	
72166100	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos	15	B10	
72166900	-- Los demás	15	B10	
72169100	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	6	B10	

72169900	-- Los demás	6	B10	
72171010	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	10	B12	
72171020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	1	A	
72171031	--- Para pretensar	1	A	
72171039	--- Los demás	15	B15	
72172011	--- De sección circular, con diámetro superior o igual a 0.22 mm pero inferior o igual a 0.24 mm, con recubrimiento de cinc	1	A	
72172012	--- Cincado electrolíticamente (electrogalvanizado), con diámetro superior o igual a 0.50 mm pero inferior a 1.4 mm	1	A	
72172019	--- Los demás	10	B12	
72172020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	1	A	
72172031	---- De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	15	B12	
72172032	---- De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	15	B12	
72172039	---- Otros	6	B12	
72173010	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	6	B10	
72173020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	6	B10	
72173031	---- Revestido de cobre	1	A	
72173039	---- Los demás	6	B10	
72179000	- Los demás.	6	B10	
72181000	- Lingotes o demás formas primarias	1	A	
72189100	-- De sección transversal rectangular	1	A	
72189900	-- Los demás	1	A	
72191100	-- De espesor superior a 10 mm	1	A	
72191200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	1	A	
72191300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1	A	
72191400	-- De espesor inferior a 3 mm	1	A	
72192100	-- De espesor superior a 10 mm	1	A	

72192200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	1	A	
72192300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1	A	
72192400	-- De espesor inferior a 3 mm	1	A	
72193100	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	1	A	
72193200	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1	A	
72193300	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	1	A	
72193400	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	1	A	
72193500	-- De espesor inferior a 0.5 mm	1	A	
72199000	- Los demás.	1	A	
72201100	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	1	A	
72201200	-- De espesor inferior a 4.75 mm	1	A	
72202000	- Simplemente laminados en frío.	1	A	
72209000	- Los demás.	1	A	
72210000	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE.	1	A	
72221100	-- De sección circular	1	A	
72221900	-- Las demás	1	A	
72222000	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío.	1	A	
72223000	- Las demás barras.	1	A	
72224000	- Perfiles.	1	A	
72230000	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.	1	A	
72241000	- Lingotes o demás formas primarias	1	A	
72249000	- Los demás	1	A	
72251100	-- De grano orientado	1	A	
72251900	-- Los demás	1	A	
72253000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados.	1	A	
72254000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	1	A	
72255000	- Los demás, simplemente laminados en frío.	1	A	
72259100	-- Cincados electrolíticamente	1	A	
72259200	-- Cincados de otro modo	1	A	
72259900	-- Los demás	1	A	
72261100	-- De grano orientado	1	A	
72261900	-- Los demás	1	A	
72262000	- De acero rápido.	1	A	
72269100	-- Simplemente laminados en caliente	1	A	
72269200	-- Simplemente laminados en frío	1	A	



72269910	--- Cincados, excepto electrolíticamente.	1	A	
72269990	--- Otros.	1	A	
72271000	- De acero rápido.	1	A	
72272000	- De acero silicomanganeso	1	A	
72279000	- Los demás	1	A	
72281000	- Barras de acero rápido.	1	A	
72282000	- Barras de acero silicomanganeso	1	A	
72283000	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	1	A	
72284000	- Las demás barras, simplemente forjadas	1	A	
72285000	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	1	A	
72286000	- Las demás barras	1	A	
72287000	- Perfiles	1	A	
72288000	- Barras huecas para perforación	1	A	
72292000	- De acero silicomanganeso	1	A	
72299010	-- De acero rápido.	1	A	
72299090	-- Otros.	1	A	
73011000	- Tablestacas	1	A	
73012000	- Perfiles	10	B15	
73021000	- Carriles (rieles)	1	A	
73023000	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	1	A	
73024000	- Bridas y placas de asiento	1	A	
73029000	- Los demás	1	A	
73030000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION	6	B10	
73041100	-- De acero inoxidable.	1	A	
73041900	-- Los demás.	1	A	
73042200	-- Tubos de perforación de acero inoxidable.	1	A	
73042300	-- Los demás tubos de perforación.	1	A	
73042400	-- Los demás, de acero inoxidable.	1	A	
73042900	-- Los demás	1	A	
73043100	-- Estirados o laminados en frío	1	A	
73043900	-- Los demás	1	A	
73044100	-- Estirados o laminados en frío	1	A	
73044900	-- Los demás	1	A	
73045100	-- Estirados o laminados en frío	1	A	
73045900	-- Los demás	1	A	
73049000	- Los demás	1	A	
73051100	-- Soldados longitudinalmente con arco sumergido	1	A	

73051200	-- Los demás, soldados longitudinalmente	1	A	
73051900	-- Los demás	1	A	
73052000	- Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	1	A	
73053100	-- Soldados longitudinalmente	6	B10	
73053900	-- Los demás	6	B10	
73059000	- Los demás	6	B10	
73061100	-- Soldados, de acero inoxidable.	1	A	
73061900	-- Los demás.	1	A	
73062100	-- Soldados, de acero inoxidable.	1	A	
73062900	-- Los demás.	1	A	
73063010	-- Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	15	B15	
73063090	-- Otros	10	B15	
73064000	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	1	A	
73065000	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	1	A	
73066100	-- De sección cuadrada o rectangular.	10	B15	
73066900	-- Los demás.	10	B10	
73069000	- Los demás	1	A	
73071100	-- De fundición no maleable	6	B10	
73071900	-- Los demás	6	B10	
73072100	-- Bridas	6	B10	
73072200	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	6	B10	
73072300	-- Accesorios para soldar a tope	6	B10	
73072900	-- Los demás	6	B10	
73079100	-- Bridas	6	B10	
73079200	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	10	B15	
73079300	-- Accesorios para soldar a tope	6	B10	
73079900	-- Los demás	6	B10	
73081000	- Puentes y sus partes	6	B10	
73082000	- Torres y castilletes	6	B10	
73083000	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10	B15	
73084000	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	10	B10	
73089000	- Los demás	10	B10	

73090000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O	10	B15	
73101000	- De capacidad superior o igual a 50 L	10	B10	
73102100	-- Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordado	10	C	
73102910	--- Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	1	A	
73102990	--- Otros.	15	B15	
73110010	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm2	10	B15	
73110090	- Otros	1	A	
73121000	- Cables	1	A	
73129000	- Los demás	1	A	
73130000	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR	10	B12	
73141200	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	1	A	
73141400	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	1	A	
73141910	--- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	10	B15	
73141990	--- Otras.	10	B15	
73142000	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2	10	B12	
73143100	-- Cincadas	10	B15	
73143900	-- Las demás	10	B12	
73144100	-- Cincadas	10	B12	
73144200	-- Revestidas de plástico	10	B15	
73144900	-- Las demás	10	B15	
73145000	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	10	B10	
73151100	-- Cadenas de rodillos	1	A	
73151200	-- Las demás cadenas	1	A	

73151900	-- Partes	1	A	
73152000	- Cadenas antideslizantes	1	A	
73158100	-- Cadenas de eslabones con conrete (travesaño)	1	A	
73158200	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados	1	A	
73158900	-- Las demás	1	A	
73159000	- Las demás partes	1	A	
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	1	A	
73170000	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	10	B10	
73181100	-- Tirafondos	6	B10	
73181200	-- Los demás tornillos para madera	6	B10	
73181300	-- Escarpas y armellas, roscadas	6	B10	
73181400	-- Tornillos taladradores.	6	B10	
73181500	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	6	B10	
73181600	-- Tuercas	6	B10	
73181900	-- Los demás	6	B10	
73182100	-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	1	A	
73182200	-- Las demás arandelas	1	A	
73182300	-- Remaches	1	A	
73182400	-- Pasadores, clavijas y chavetas	1	A	
73182900	-- Los demás	1	A	
73194010	-- Alfileres de gancho (imperdibles)	1	A	
73194090	-- Otros	1	A	
73199010	-- Agujas de coser, zurcir o bordar.	1	A	
73199090	-- Otros.	1	A	
73201000	- Ballestas y sus hojas	10	B10	
73202000	- Muelles (resortes) helicoidales	10	B12	
73209000	-Los demás	1	A	
73211110	--- Hornillos y cocinas	15	B12	
73211190	--- Otros	10	B12	
73211200	-- De combustibles líquidos	6	B10	
73211910	--- Anafres, hornillos y cocinas.	15	B12	
73211990	--- Otros.	10	B12	
73218100	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	10	C	
73218200	-- De combustibles líquidos	10	B15	

73218910	--- De combustibles sólidos.	10	B15	
73218990	--- Otros.	10	B15	
73219010	-- De cocinas	6	B10	
73219090	-- Otras	6	B10	
73221100	-- De fundición	1	A	
73221900	-- Los demás	1	A	
73229000	- Los demás	1	A	
73231000	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	B15	
73239110	--- Asas y mangos	6	B10	
73239120	--- Otras partes	6	B10	
73239190	--- Otros	15	B15	
73239210	--- Asas y mangos	6	B10	
73239220	--- Otras partes	6	B10	
73239290	--- Otros	15	B15	
73239310	--- Asas y mangos	6	B10	
73239320	--- Otras partes	6	B10	
73239390	--- Otros	15	B10	
73239410	--- Asas y mangos	6	B10	
73239420	--- Otras partes	6	B10	
73239490	--- Otros	15	B10	
73239910	--- Asas y mangos	6	B10	
73239920	--- Otras partes	6	B10	
73239990	--- Otros	15	B15	
73241000	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	15	B15	
73242100	-- De fundición, incluso esmaltadas	15	B15	
73242900	-- Las demás	15	B15	
73249000	- Los demás, incluidas las partes	15	B15	
73251000	- De fundición no maleable	10	B10	
73259100	-- Bolas y artículos similares para molinos	1	A	
73259900	-- Las demás	10	B15	
73261100	-- Bolas y artículos similares para molinos	1	A	
73261900	-- Las demás	10	B10	
73262010	-- Trampas para animales	6	B10	
73262020	-- Cestas para gaviones	1	A	
73262030	-- Ganchos de acople rápido con sacavueltas	1	A	

73262040	--Bandas de filamentos de alambre unidos longitudinalmente con barniz o pintura, de anchura superior o igual a 93.00 mm, de espesor superior o igual a 0.38mm pero inferior o igual a 1.45mm,incluido el barniz o pintura.	1	A	
73262090	-- Otras	10	B15	
73269000	- Las demás	1	A	
74010010	- Matas de cobre.	1	A	
74010020	- Cobre de cementación (cobre precipitado).	1	A	
74020000	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO	1	A	
74031100	-- Cátodos y secciones de cátodos	1	A	
74031200	-- Barras para alambción ("wire-bars")	1	A	
74031300	-- Tochos	1	A	
74031900	-- Los demás	1	A	
74032100	-- A base de cobre-cinc (latón)	1	A	
74032200	-- A base de cobre-estaño (bronce)	1	A	
74032910	--- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	1	A	
74032990	--- Otras.	1	A	
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	1	A	
74050000	ALEACIONES MADRE DE COBRE	1	A	
74061000	- Polvo de estructura no laminar	1	A	
74062000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	1	A	
74071000	- De cobre refinado	1	A	
74072100	-- A base de cobre-cinc (latón)	1	A	
74072910	--- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	1	A	
74072990	--- Otros.	1	A	
74081100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	1	A	
74081910	--- De cobre electrolítico	1	A	
74081990	--- Otros	1	A	
74082100	-- A base de cobre-cinc (latón)	1	A	
74082200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	1	A	
74082900	-- Los demás	1	A	
74091100	-- Enrolladas	1	A	
74091900	-- Las demás	1	A	
74092100	-- Enrolladas	1	A	

74092900	-- Las demás	1	A	
74093100	-- Enrolladas	1	A	
74093900	-- Las demás	1	A	
74094000	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	1	A	
74099000	- De las demás aleaciones de cobre	1	A	
74101100	-- De cobre refinado	1	A	
74101200	-- De aleaciones de cobre	1	A	
74102100	-- De cobre refinado	1	A	
74102200	-- De aleaciones de cobre	1	A	
74111000	- De cobre refinado	1	A	
74112100	-- A base de cobre-cinc (latón)	1	A	
74112200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	1	A	
74112900	-- Los demás	1	A	
74121000	- De cobre refinado	1	A	
74122000	- De aleaciones de cobre	1	A	
74130010	- De cobre electrolítico	6	B10	
74130090	- Otros	1	A	
74151000	- Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares	1	A	
74152100	-- Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	1	A	
74152900	-- Los demás	1	A	
74153300	-- Tornillos; pernos y tuercas	1	A	
74153900	-- Los demás	1	A	
74181010	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	B10	
74181020	-- Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	15	B10	
74181030	-- Asas y mangos	1	A	
74181090	-- otros	15	B10	
74182000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	B10	
74191000	- Cadenas y sus partes	1	A	
74199100	-- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	6	B10	
74199910	--- Recipientes para gas comprimido o licuado	1	A	
74199920	--- Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia	1	A	
74199931	---- Telas metálicas.	6	B10	
74199939	---- Las demás.	1	A	

74199940	--- Muelles (resortes) de cobre.	1	A	
74199990	--- Otras	15	B10	
75011000	- Matas de níquel	1	A	
75012000	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	1	A	
75021000	- Níquel sin alear	1	A	
75022000	- Aleaciones de níquel	1	A	
75030000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL	1	A	
75040000	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL	1	A	
75051100	-- De níquel sin alear	1	A	
75051200	-- De aleaciones de níquel	1	A	
75052100	-- De níquel sin alear	1	A	
75052200	-- De aleaciones de níquel	1	A	
75061000	- De níquel sin alear	1	A	
75062000	- De aleaciones de níquel	1	A	
75071100	-- De níquel sin alear	1	A	
75071200	-- De aleaciones de níquel	1	A	
75072000	- Accesorios de tubería	1	A	
75081000	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	1	A	
75089000	- Los demás	1	A	
76011000	- Aluminio sin alear	1	A	
76012000	- Aleaciones de aluminio	1	A	
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO.	1	A	
76031000	- Polvo de estructura no laminar	1	A	
76032000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	1	A	
76041010	-- Perfiles	10	B15	
76041090	-- Otros	6	B15	
76042100	-- Perfiles huecos	10	C	
76042910	--- Perfiles	10	C	
76042990	--- Otros	6	C	
76051100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	1	A	
76051910	--- De sección circular	10	B10	
76051990	--- Otros	1	A	
76052100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	1	A	
76052910	--- De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular	6	B5	
76052990	--- Otros	6	B5	
76061100	-- De aluminio sin alear	10	B15	



76061210	--- Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 5086)	1	A	
76061220	--- Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en bobinas (rollos)	1	A	
76061291	---- Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7%, laqueadas por un lado y termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	1	A	
76061292	---- Con un contenido de manganeso superior o igual al 0.8%, de espesor inferior o igual a 0.315 mm, en bobinas (rollos) de anchura inferior a 1900 mm (de aleación de la serie 3000).	1	A	
76061299	---- Las demás	10	B15	
76069110	--- Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	1	A	
76069190	--- Otras	1	A	
76069200	-- De aleaciones de aluminio	1	A	
76071130	--- De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m2, en rollos (bobinas)	1	A	
76071190	--- Otras	1	A	
76071920	--- Con revestimiento de polipropileno, en rollos (bobinas) de anchura inferior o igual a 30 cm	1	A	
76071931	---- De espesor inferior a 0.019 mm	6	B15	
76071939	---- Las demás	10	B15	
76071990	--- Otras	1	A	
76072011	--- Sin impresión	1	A	
76072012	--- Con impresión	10	B15	
76072020	-- Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte	10	B15	
76072090	-- Otras	1	A	
76081010	-- Casquillos para lápices	1	A	
76081090	-- Otros	6	B15	
76082010	-- Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	10	B15	
76082020	-- De sección transversal en forma de ovalo, de espesor inferior o igual a 1 mm y longitud inferior o igual a 20 mm	1	A	
76082090	-- Otros	10	B15	

76090000	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO	1	A	
76101000	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales.	15	C	
76109000	- Los demás	15	B12	
76110000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	6	B5	
76121000	- Envases tubulares flexibles	10	C	
76129010	-- Envases cilíndricos monobloque	1	A	
76129020	-- Tarros y bidones para leche	1	A	
76129090	-- Otros	6	B5	
76130010	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	6	B5	
76130090	- Otros	1	A	
76141000	- Con alma de acero	10	C	
76149000	- Los demás	10	B15	
76151010	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	B15	
76151020	-- Asas, mangos y vertedores	6	B10	
76151090	-- Otros	15	B15	
76152000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	B15	
76161000	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	1	A	
76169100	-- Telas metálicas, redes y rejjas, de alambre de aluminio	6	B15	
76169910	--- Cadenas y sus partes	1	A	
76169920	--- Grapas sin punta	1	A	
76169990	--- Otras	10	B10	
78011000	- Plomo refinado	1	A	
78019100	-- Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	1	A	
78019900	-- Los demás	1	A	

78020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	1	A	
78041100	-- Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	1	A	
78041900	-- Las demás	1	A	
78042000	- Polvo y escamillas	1	A	
78060010	- Barras, perfiles y alambre, de plomo.	6	A	
78060020	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de plomo.	6	A	
78060090	- Otras.	6	A	
79011100	-- Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso	1	A	
79011200	-- Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso	1	A	
79012000	- Aleaciones de cinc	1	A	
79020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC	1	A	
79031000	- Polvo de condensación	1	A	
79039000	- Los demás	1	A	
79040000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC	1	A	
79050000	CHAPAS, TIRAS Y HOJAS, DE CINC	1	A	
79070010	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)); de cinc.	1	A	
79070090	- Otras.	1	A	
80011000	- Estaño sin alear	1	A	
80012000	- Aleaciones de estaño	1	A	
80020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	1	A	
80030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	1	A	
80070010	- Chapas, hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.	1	A	
80070020	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de estaño.	1	A	
80070090	- Otras.	1	A	
81011000	- Polvo	1	A	
81019400	-- Wolframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	1	A	
81019600	-- Alambre	1	A	

81019700	-- Desperdicios y desechos	1	A	
81019900	-- Los demás.	1	A	
81021000	- Polvo.	1	A	
81029400	-- Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	1	A	
81029500	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	1	A	
81029600	-- Alambre	1	A	
81029700	-- Desperdicios y desechos.	1	A	
81029900	-- Los demás.	1	A	
81032000	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	1	A	
81033000	- - Desperdicios y desechos.	1	A	
81039000	- Los demás.	1	A	
81041100	-- Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	1	A	
81041900	-- Los demás.	1	A	
81042000	- Desperdicios y desechos.	1	A	
81043000	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo.	1	A	
81049000	- Los demás	1	A	
81052000	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	1	A	
81053000	- Desperdicios y desechos.	1	A	
81059000	- Los demás.	1	A	
81060000	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	1	A	
81072000	- Cadmio en bruto; polvo	1	A	
81073000	- Desperdicios y desechos.	1	A	
81079000	- Los demás.	1	A	
81082000	- Titanio en bruto; polvo	1	A	
81083000	- Desperdicios y desechos.	1	A	
81089000	- Los demás	1	A	
81092000	- Circonio en bruto; polvo	1	A	
81093000	- Desperdicios y desechos.	1	A	
81099000	- Los demás	1	A	
81101000	- Antimonio en bruto; polvo	1	A	
81102000	- Desperdicios y desechos	1	A	
81109000	- Los demás	1	A	
81110000	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	1	A	

81121200	-- En bruto; polvo	1	A	
81121300	-- Desperdicios y desechos.	1	A	
81121900	-- Los demás.	1	A	
81122100	-- En bruto; polvo	1	A	
81122200	-- Desperdicios y desechos.	1	A	
81122900	-- Los demás	1	A	
81125100	-- En bruto; polvo	1	A	
81125200	-- Desperdicios y desechos.	1	A	
81125900	-- Los demás	1	A	
81129200	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo	1	A	
81129900	-- Los demás	1	A	
81130000	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	1	A	
82011000	- Layas y palas.	15	B10	
82013000	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas.	15	B10	
82014010	-- Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	15	B10	
82014020	-- Machetes	15	B10	
82014090	-- Otras	1	A	
82015000	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	1	A	
82016000	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	1	A	
82019010	-- Macanas y barras (barretas)	15	B10	
82019020	-- Horcas de labranza	1	A	
82019090	-- Otras	1	A	
82021000	- Sierras de mano	1	A	
82022010	-- De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	6	B10	
82022090	-- Otras.	1	A	
82023110	--- De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	1	A	
82023190	--- Otras.	1	A	
82023910	--- Hojas de sierra con parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	6	B10	

82023990	--- Otras	1	A	
82024000	- Cadenas cortantes.	1	A	
82029110	--- Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	10	B10	
82029190	--- Otras.	1	A	
82029900	-- Las demás.	1	A	
82031010	-- Limas planas, para metal	10	B10	
82031090	-- Otras	1	A	
82032000	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	1	A	
82033000	- Cizallas para metales y herramientas similares.	1	A	
82034000	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	1	A	
82041100	-- De boca fija.	1	A	
82041200	-- De boca variable	1	A	
82042000	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	1	A	
82051000	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	1	A	
82052000	- Martillos y mazas	1	A	
82053000	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	1	A	
82054000	- Destornilladores.	1	A	
82055110	--- Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	10	B10	
82055190	--- Otras	6	B10	
82055910	--- Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	6	B10	
82055990	--- Otras	1	A	
82056000	- Lámparas de soldar y similares.	1	A	
82057000	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	1	A	
82059010	-- Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	1	A	
82059090	-- Otros	1	A	
82060000	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	1	A	
82071300	-- Con parte operante de cermet	1	A	

82071910	--- Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	1	A	
82071990	--- Otros	1	A	
82072000	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	1	A	
82073010	-- Dados, punzones y matrices para embutir	6	B5	
82073090	-- Otros	1	A	
82074000	- Útiles de roscar (incluso aterrajar)	1	A	
82075000	- Útiles de taladrar.	1	A	
82076000	- Útiles de escariar o brochar	1	A	
82077000	- Útiles de fresar.	1	A	
82078000	- Útiles de tornear.	1	A	
82079000	- Los demás útiles intercambiables.	1	A	
82081000	- Para trabajar metal	1	A	
82082000	- Para trabajar madera	1	A	
82083000	- Para aparatos de cocina o Máquinas de la industria alimentaria	1	A	
82084000	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	1	A	
82089000	- Las demás	1	A	
82090000	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET	1	A	
82100010	- Molinillos para maíz	1	A	
82100090	- Otros	1	A	
82111000	- Surtidos.	10	B10	
82119100	- - Cuchillos de mesa de hoja fija	10	B10	
82119200	-- Los demás cuchillos de hoja fija	10	B10	
82119300	-- Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	6	B10	
82119400	-- Hojas	1	A	
82119500	-- Mangos de metal común	6	B10	
82121010	-- Navajas	10	B10	
82121020	-- Máquinas de afeitar	10	B10	
82122000	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	1	A	
82129000	- Las demás partes	1	A	
82130000	TIJERAS Y SUS HOJAS.	6	B10	
82141000	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	15	B10	
82142000	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	10	B10	
82149000	- Los demás	10	B10	

82151000	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	10	B10	
82152000	- Los demás surtidos.	10	B10	
82159100	-- Plateados, dorados o platinados.	10	B10	
82159900	-- Los demás.	10	B10	
83011000	- Candados.	6	B15	
83012000	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	1	A	
83013000	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	1	A	
83014010	-- Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	10	B10	
83014020	-- Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	10	B15	
83014090	-- Otros	1	A	
83015000	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	1	A	
83016000	- Partes.	1	A	
83017000	- Llaves presentadas aisladamente.	6	B15	
83021010	-- Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	6	B5	
83021020	-- Bisagras de los tipos utilizados en vehículos de la partida 87.02	1	A	
83021090	-- Otras	10	B10	
83022000	- Ruedas	1	A	
83023000	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles.	1	A	
83024110	--- Mecanismos para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas	10	B10	
83024120	--- Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	1	A	
83024190	--- Otros.	10	B10	
83024200	-- Los demás, para muebles	6	B5	
83024910	--- Para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados	1	A	
83024920	--- Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	1	A	
83024990	--- Otros.	6	B5	
83025000	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	10	B10	
83026000	- Cierrapuertas automáticos.	1	A	



83030000	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	15	B10	
83040000	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	15	B15	
83051000	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores.	1	A	
83052010	-- De oficina	15	B15	
83052090	-- Otras	6	B10	
83059010	-- Sujetadores ("fasteners") y clips	15	B15	
83059090	-- Otros.	6	B10	
83061000	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	10	B10	
83062100	-- Plateados, dorados o platinados.	15	B10	
83062900	-- Los demás.	15	B10	
83063000	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos.	15	B10	
83071000	- De hierro o acero	1	A	
83079000	- De los demás metales comunes.	1	A	
83081000	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes.	1	A	
83082000	- Remaches tubulares o con espiga hendida.	1	A	
83089000	- Los demás, incluidas las partes.	1	A	
83091000	- Tapas corona.	10	B15	
83099010	-- Tapas de aluminio, del tipo "abre fácil"	1	A	
83099020	-- Precintos	1	A	
83099030	-- Tapas de diámetros superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a 51 mm	1	A	
83099040	-- Sobretapas para viales	1	A	
83099050	-- Tapas de aluminio con rosca	1	A	
83099090	-- Otros	10	B5	

83100000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	15	B10	
83111010	-- Para hierro acero	1	A	
83111090	-- Otros	1	A	
83112000	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	1	A	
83113000	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	1	A	
83119000	- Los demás, incluidas las partes	1	A	
84011000	- Reactores nucleares.	1	A	
84012000	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes.	1	A	
84013000	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar.	1	A	
84014000	- Partes de reactores nucleares.	1	A	
84021100	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	1	A	
84021200	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	1	A	
84021900	-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	1	A	
84022000	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	1	A	
84029000	- Partes.	1	A	
84031000	- Calderas.	1	A	
84039000	- Partes.	1	A	
84041000	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	1	A	
84042000	- Condensadores para Máquinas de vapor.	1	A	
84049000	- Partes.	1	A	
84051000	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	1	A	
84059000	- Partes.	1	A	
84061000	- Turbinas para la propulsión de barcos	1	A	
84068100	-- De potencia superior a 40 MW	1	A	
84068200	-- De potencia inferior o igual a 40 MW	1	A	

84069000	- Partes.	1	A	
84071000	- Motores de aviación	1	A	
84072100	-- Del tipo fueraborda.	1	A	
84072900	-- Los demás.	1	A	
84073100	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	1	A	
84073200	-- De cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	1	A	
84073300	-- De cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1,000 cm <sup>3</sup>	1	A	
84073400	-- De cilindrada superior a 1,000 cm <sup>3</sup>	1	A	
84079000	- Los demás motores.	1	A	
84081000	- Motores para la propulsión de barcos.	1	A	
84082000	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	1	A	
84089000	- Los demás motores.	1	A	
84091000	- De motores de aviación	1	A	
84099100	-- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	1	A	
84099900	-- Las demás	1	A	
84101100	-- De potencia inferior o igual a 1,000 kW.	1	A	
84101200	-- De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	1	A	
84101300	-- De potencia superior a 10,000 kW.	1	A	
84109000	- Partes, incluidos los reguladores.	1	A	
84111100	-- De empuje inferior o igual a 25 kN.	1	A	
84111200	-- De empuje superior a 25 kN.	1	A	
84112100	-- De potencia inferior o igual a 1,100 kW.	1	A	
84112200	-- De potencia superior a 1,100 kW.	1	A	
84118100	-- De potencia inferior o igual a 5,000 kW.	1	A	
84118200	-- De potencia superior a 5,000 kW.	1	A	
84119100	-- De turborreactores o de turbopropulsores.	1	A	
84119900	-- Las demás.	1	A	
84121000	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	1	A	
84122100	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	1	A	
84122900	-- Los demás.	1	A	
84123100	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	1	A	
84123900	-- Los demás.	1	A	

84128000	- Los demás	1	A	
84129000	- Partes.	1	A	
84131100	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	1	A	
84131900	-- Las demás.	1	A	
84132000	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	1	A	
84133000	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	1	A	
84134000	- Bombas para hormigón.	1	A	
84135000	- Las demás bombas volumétricas alternativas.	1	A	
84136000	- Las demás bombas volumétricas rotativas.	1	A	
84137000	- Las demás bombas centrífugas.	1	A	
84138100	-- Bombas	1	A	
84138200	-- Elevadores de líquidos.	1	A	
84139100	-- De bombas.	1	A	
84139200	-- De elevadores de líquidos.	1	A	
84141000	- Bombas de vacío.	1	A	
84142000	- Bombas de aire, de mano o pedal	1	A	
84143000	- Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	1	A	
84144000	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	1	A	
84145100	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	15	A	
84145900	-- Los demás	10	B10	
84146000	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	10	B10	
84148000	- Los demás.	1	A	
84149011	--- Canastas	1	A	
84149019	--- Las demás	6	A	
84149090	-- Otras	1	A	
84151000	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	15	B10	
84152000	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles, para sus ocupantes	15	B5	
84158100	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	15	B10	

84158200	-- Los demás, con equipo de enfriamiento.	15	B10	
84158300	-- Sin equipo de enfriamiento.	15	B10	
84159000	- Partes	1	A	
84161000	- Quemadores de combustibles líquidos.	1	A	
84162000	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	1	A	
84163010	-- Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	10	B10	
84163090	-- Otros	1	A	
84169000	- Partes.	1	A	
84171000	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	1	A	
84172010	-- Hornos industriales para galletería, con transportador continuo de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	1	A	
84172090	--- Otros	10	B10	
84178000	- Los demás.	1	A	
84179000	- Partes.	1	A	
84181000	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	15	B10	
84182100	-- De compresión	15	B10	
84182910	--- De absorción, eléctricos	15	B10	
84182990	--- Otros	15	B10	
84183000	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	15	B15	
84184000	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	15	B10	
84185000	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	15	B10	
84186110	--- Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	1	A	
84186190	--- Otros.	10	B15	

84186910	--- Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	15	A	
84186990	--- Otros	10	B10	
84189100	-- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15	A	
84189900	-- Las demás	1	A	
84191100	-- De calentamiento instantáneo, de gas.	15	B10	
84191900	-- Los demás	10	B10	
84192000	-Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	1	A	
84193110	--- Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	10	B10	
84193190	--- Otros	1	A	
84193210	--- Secadores por aire caliente, para madera	10	B10	
84193290	--- Otros.	1	A	
84193900	-- Los demás.	1	A	
84194000	- Aparatos de destilación o rectificación	1	A	
84195000	- Intercambiadores de calor.	1	A	
84196000	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	1	A	
84198100	-- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	1	A	
84198900	-- Los demás	1	A	
84199000	- Partes	1	A	
84201000	- Calandrias y laminadores.	1	A	
84209100	-- Cilindros	1	A	
84209900	-- Las demás.	1	A	
84211100	-- Desnatadoras (descremadoras)	1	A	
84211200	-- Secadoras de ropa	1	A	
84211900	-- Las demás	1	A	
84212100	-- Para filtrar o depurar agua	1	A	
84212200	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas.	1	A	
84212300	-- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	10	B5	
84212900	-- Los demás	1	A	
84213100	-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	10	B5	
84213900	-- Los demás.	1	A	
84219100	-- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas	1	A	
84219900	-- Las demás.	1	A	

84221100	-- De tipo doméstico	15	B10	
84221900	-- Las demás	10	B5	
84222000	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	1	A	
84223010	-- Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	10	B10	
84223090	-- Otros	1	A	
84224010	-- Con motor eléctrico incorporado, de uso manual	1	A	
84224090	-- Otros	10	B10	
84229000	- Partes	1	A	
84231000	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	6	B5	
84232000	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	1	A	
84233000	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	1	A	
84238100	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	1	A	
84238210	--- Básculas para pesar ganado	10	B10	
84238220	--- Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	10	B10	
84238290	--- Otros	1	A	
84238900	-- Los demás	1	A	
84239000	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	1	A	
84241000	- Extintores, incluso cargados	1	A	
84242000	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	1	A	
84243000	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	1	A	
84248110	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 L., accionados a mano	10	B10	
84248120	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 L., con motor	10	B10	
84248130	--- Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	1	A	
84248190	--- Otros	1	A	

84248900	-- Los demás	1	A	
84249011	--- De productos farmacéuticos	1	A	
84249019	--- Las demás	6	B5	
84249090	-- Otras	1	A	
84251100	-- Con motor eléctrico.	1	A	
84251900	-- Los demás.	1	A	
84253110	--- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas.	1	A	
84253190	--- Otros.	1	A	
84253910	--- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas.	1	A	
84253990	--- Otros.	1	A	
84254100	-- Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres.	1	A	
84254200	-- Los demás gatos hidráulicos.	1	A	
84254900	-- Los demás.	1	A	
84261110	--- Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	1	A	
84261190	--- Otros	1	A	
84261200	-- Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y carretillas puente	1	A	
84261910	--- Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	1	A	
84261990	--- Otros.	1	A	
84262010	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	1	A	
84262090	-- Otras	1	A	
84263010	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	1	A	
84263090	-- Otras	1	A	
84264100	-- Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	1	A	
84264900	-- Los demás.	1	A	
84269100	-- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	1	A	
84269900	-- Los demás.	1	A	
84271000	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	1	A	
84272000	- Las demás carretillas autopropulsadas.	1	A	
84279000	- Las demás carretillas.	1	A	
84281000	- Ascensores y montacargas.	1	A	



84282000	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	1	A	
84283100	-- Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	1	A	
84283200	-- Los demás, de cangilones	1	A	
84283300	-- Los demás, de banda o correa.	1	A	
84283900	-- Los demás.	1	A	
84284000	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	1	A	
84286000	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	1	A	
84289010	-- Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles).	1	A	
84289090	-- Otros.	1	A	
84291100	-- De orugas.	1	A	
84291900	-- Las demás.	1	A	
84292000	- Niveladoras	1	A	
84293000	- Traíllas ("scrapers")	1	A	
84294000	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	1	A	
84295100	-- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	1	A	
84295200	-- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	1	A	
84295900	-- Las demás.	1	A	
84301000	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	1	A	
84302000	- Quitanieves.	1	A	
84303100	-- Autopropulsadas.	1	A	
84303900	-- Las demás.	1	A	
84304100	-- Autopropulsadas.	1	A	
84304900	-- Las demás.	1	A	
84305000	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.	1	A	
84306100	-- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	1	A	
84306900	-- Los demás.	1	A	
84311000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	1	A	
84312000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	1	A	

84313100	-- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1	A	
84313900	-- Las demás	1	A	
84314100	-- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	1	A	
84314200	-- Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	1	A	
84314300	-- De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	1	A	
84314900	-- Las demás	1	A	
84321000	- Arados.	10	B10	
84322100	-- Gradas (rastras) de discos	10	B10	
84322900	-- Los demás.	1	A	
84323000	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras.	1	A	
84324000	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	1	A	
84328000	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	1	A	
84329010	-- Para arados y gradas (rastras)	10	B10	
84329090	-- Otras	1	A	
84331100	-- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	1	A	
84331900	-- Las demás.	1	A	
84332000	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	1	A	
84333000	- Las demás máquinas y aparatos para henificar.	1	A	
84334000	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	1	A	
84335100	-- Cosechadoras-trilladoras.	1	A	
84335200	-- Las demás máquinas y aparatos para trillar.	1	A	
84335300	-- Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	1	A	
84335900	-- Los demás.	1	A	
84336010	-- Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	10	B10	
84336090	-- Otras	1	A	
84339000	- Partes	1	A	
84341000	-Máquinas para ordeñar	1	A	
84342000	-Máquinas y aparatos para la industria lechera	1	A	
84349000	- Partes	1	A	
84351000	- Máquinas y aparatos.	1	A	
84359000	- Partes.	1	A	

84361000	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	1	A	
84362100	-- Incubadoras y criadoras.	1	A	
84362900	-- Los demás	1	A	
84368000	- Las demás máquinas y aparatos.	1	A	
84369100	-- De máquinas o aparatos para la avicultura	1	A	
84369900	-- Las demás.	1	A	
84371010	-- Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	10	B10	
84371090	-- Otras	1	A	
84378010	-- Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	10	B10	
84378020	-- Mezcladoras para granos	10	B10	
84378090	-- Otros.	1	A	
84379000	- Partes.	1	A	
84381000	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	1	A	
84382000	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	1	A	
84383000	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	1	A	
84384000	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	1	A	
84385000	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	1	A	
84386010	-- Despulpadoras de frutos	10	B10	
84386090	-- Otros.	1	A	
84388000	- Las demás máquinas y aparatos.	1	A	
84389000	- Partes.	1	A	
84391000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	1	A	
84392000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón.	1	A	
84393000	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.	1	A	
84399100	-- De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	1	A	
84399900	-- Las demás.	1	A	
84401000	- Máquinas y aparatos.	1	A	
84409000	- Partes.	1	A	
84411000	- Cortadoras.	1	A	

84412000	- Maquinas para la fabricacion de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	1	A	
84413000	- Maquinas para la fabricacion de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	1	A	
84414000	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	1	A	
84418000	- Las demás máquinas y aparatos.	1	A	
84419000	- Partes.	1	A	
84423010	-- Máquinas para componer por procedimiento fotográfico.	1	A	
84423020	-- Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.	1	A	
84423090	-- Otros.	1	A	
84424000	- Partes de estas máquinas, aparatos o material.	1	A	
84425000	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).	1	A	
84431100	-- Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	1	A	
84431200	-- Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	1	A	
84431300	-- Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	1	A	
84431400	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	1	A	
84431500	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	1	A	
84431600	-- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	1	A	
84431700	-- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado).	1	A	
84431900	-- Los demás	1	A	

84433100	--Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones:impresión, copia o fax,aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	0	A	
84433200	--Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	0	A	
84433900	--Las demás	1	A	
84439100	-- Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1	A	
84439900	-- Las demás.	1	A	
84440000	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL	1	A	
84451100	-- Cardas.	1	A	
84451200	-- Peinadoras.	1	A	
84451300	-- Mecheras.	1	A	
84451900	-- Las demás.	1	A	
84452000	- Máquinas para hilar materia textil	1	A	
84453000	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	1	A	
84454000	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	1	A	
84459000	- Los demás	1	A	
84461000	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	1	A	
84462100	-- De motor	1	A	
84462900	-- Los demás.	1	A	
84463000	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera.	1	A	
84471100	-- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	1	A	
84471200	-- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	1	A	
84472000	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	1	A	
84479000	- Las demás	1	A	
84481100	-- Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	1	A	
84481900	-- Los demás.	1	A	

84482000	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	1	A	
84483100	-- Guarniciones de cardas.	1	A	
84483200	-- De Máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	1	A	
84483300	-- Husos y sus aletas, anillos y cursores	1	A	
84483900	-- Los demás.	1	A	
84484200	-- Peines, lizos y cuadros de lizos	1	A	
84484910	--- Lanzaderas.	1	A	
84484990	--- Otros.	1	A	
84485100	-- Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	1	A	
84485900	-- Los demás.	1	A	
84490000	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS PARA SOMBRERERIA	1	A	
84501100	-- Máquinas totalmente automáticas	15	B15	
84501200	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	15	B10	
84501900	-- Las demás	15	B10	
84502000	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	1	A	
84509000	- Partes	1	A	
84511000	- Máquinas para limpieza en seco	1	A	
84512100	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	15	B15	
84512900	-- Las demás.	1	A	
84513000	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	1	A	
84514000	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	1	A	
84515000	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	1	A	
84518000	- Las demás máquinas y aparatos.	1	A	
84519000	- Partes	1	A	
84521000	- Máquinas de coser domésticas.	1	A	
84522100	-- Unidades Automáticas.	1	A	
84522900	-- Las demás.	1	A	
84523000	- Agujas para máquinas de coser.	1	A	

84529010	-- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	15	B10	
84529090	-- Otras	1	A	
84531000	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	1	A	
84532000	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	1	A	
84538000	- Las demás máquinas y aparatos	1	A	
84539000	- Partes	1	A	
84541000	- Convertidores	1	A	
84542000	- Lingoteras y cucharas de colada	1	A	
84543000	- Máquinas de colar (moldear)	1	A	
84549000	- Partes	1	A	
84551000	- Laminadores de tubos	1	A	
84552100	-- Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	1	A	
84552200	-- Para laminar en frío	1	A	
84553000	- Cilindros de laminadores	1	A	
84559000	- Las demás partes	1	A	
84561000	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	1	A	
84562000	- Que operen por ultrasonido	1	A	
84563000	- Que operen por electroerosión	1	A	
84569010	-- Máquinas para cortar por chorro de agua	1	A	
84569090	-- Otras	0	A	
84571000	- Centros de mecanizado	1	A	
84572000	- Máquinas de puesto fijo	1	A	
84573000	- Máquinas de puestos múltiples	1	A	
84581100	-- De control numérico	1	A	
84581900	-- Los demás	1	A	
84589100	-- De control numérico	1	A	
84589900	-- Los demás	1	A	
84591000	- Unidades de mecanizado de correderas	1	A	
84592100	-- De control numérico	1	A	
84592900	-- Las demás	1	A	
84593100	-- De control numérico	1	A	
84593900	-- Las demás	1	A	
84594000	- Las demás escariadoras	1	A	
84595100	-- De control numérico	1	A	
84595900	-- Las demás	1	A	
84596100	-- De control numérico	1	A	

84596900	-- Las demás	1	A	
84597000	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajajar)	1	A	
84601100	-- De control numérico	1	A	
84601900	-- Las demás	1	A	
84602100	-- De control numérico	1	A	
84602900	-- Las demás	1	A	
84603100	-- De control numérico	1	A	
84603900	-- Las demás	1	A	
84604000	- Máquinas de lapear (bruñir)	1	A	
84609000	- Las demás	1	A	
84612000	- Máquinas de limar o mortajar	1	A	
84613000	- Máquinas de brochar	1	A	
84614000	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	1	A	
84615000	- Máquinas de aserrar o trocear	1	A	
84619000	- Las demás	1	A	
84621000	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	1	A	
84622100	-- De control numérico	1	A	
84622900	-- Las demás	1	A	
84623100	-- De control numérico	1	A	
84623900	-- Las demás	1	A	
84624100	-- De control numérico	1	A	
84624900	-- Las demás	1	A	
84629100	-- Prensas hidráulicas	1	A	
84629900	-- Las demás	1	A	
84631000	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	1	A	
84632000	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	1	A	
84633000	- Máquinas para trabajar alambre	1	A	
84639000	- Las demás	1	A	
84641000	- Máquinas de aserrar	1	A	
84642000	- Máquinas de amolar o pulir	1	A	
84649000	- Las demás	1	A	
84651000	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	1	A	
84659100	-- Máquinas de aserrar	1	A	
84659200	-- Máquinas de cepillar; Máquinas de fresar o moldurar	1	A	
84659300	-- Máquinas de amolar, lijar o pulir	1	A	
84659400	-- Máquinas de curvar o ensamblar	1	A	
84659500	-- Máquinas de taladrar o mortajar	1	A	
84659600	- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	1	A	



84659900	-- Las demás	1	A	
84661000	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	1	A	
84662000	- Portapiezas	1	A	
84663000	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	1	A	
84669100	-- Para máquinas de la partida 84.64	1	A	
84669200	-- Para máquinas de la partida 84.65	1	A	
84669300	-- Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	1	A	
84669400	-- Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	1	A	
84671100	-- Rotativas (incluso de percusión)	1	A	
84671900	-- Las demás	1	A	
84672100	-- Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	1	A	
84672200	-- Sierras, incluidas las tronzadoras	1	A	
84672900	-- Las demás	1	A	
84678100	-- Sierras o tronzadoras, de cadena	1	A	
84678900	-- Las demás	1	A	
84679100	-- De sierras o tronzadoras, de cadena	1	A	
84679200	-- De herramientas neumáticas	1	A	
84679900	-- Las demás	1	A	
84681000	- Sopletes manuales	1	A	
84682000	- Las demás máquinas y aparatos de gas	1	A	
84688000	- Las demás máquinas y aparatos	1	A	
84689000	- Partes	1	A	
84690011	-- Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.	0	A	
84690012	-- Máquinas de escribir automáticas.	1	A	
84690020	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas.	1	A	
84690030	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas.	1	A	
84701000	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	0	A	
84702100	-- Con dispositivo de impresión incorporado	0	A	
84702900	-- Las demás	0	A	
84703000	- Las demás máquinas de calcular	0	A	
84705000	- Cajas registradoras	0	A	
84709000	- Las demás	0	A	

84713000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.	0	A	
84714100	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida.	0	A	
84714900	-- Las demás presentadas en forma de sistemas.	0	A	
84715000	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.	0	A	
84716000	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	0	A	
84717000	- Unidades de memoria.	0	A	
84718000	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	A	
84719000	- Los demás.	0	A	
84721000	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	1	A	
84723000	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)	1	A	
84729010	-- Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones, excepto las de la subpartida 8443.39.	1	A	
84729090	-- Otros.	1	A	
84731000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	1	A	
84732100	-- De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	0	A	
84732900	-- Los demás	0	A	
84733000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0	A	
84734000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	1	A	

84735000	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	0	A	
84741000	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	1	A	
84742000	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	1	A	
84743110	--- De capacidad inferior o igual a 0.36 m3	10	B10	
84743190	--- Otros	1	A	
84743200	-- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	1	A	
84743900	-- Los demás	1	A	
84748010	-- Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	1	A	
84748090	-- Otros	1	A	
84749000	- Partes	1	A	
84751000	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	1	A	
84752100	-- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	1	A	
84752900	-- Las demás	1	A	
84759000	- Partes	1	A	
84762100	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	B10	
84762900	-- Las demás	15	B10	
84768100	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	B10	
84768900	-- Las demás	15	B10	
84769000	- Partes	1	A	
84771000	-- Máquinas de moldear por inyección	1	A	
84772000	- Extrusoras	1	A	
84773000	- Máquinas de moldear por soplado	1	A	
84774000	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	1	A	
84775100	-- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	1	A	
84775900	-- Los demás	1	A	
84778000	- Las demás máquinas y aparatos	1	A	
84779000	- Partes	1	A	
84781000	- Máquinas y aparatos	1	A	
84789000	- Partes	1	A	

84791000	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	1	A	
84792000	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	1	A	
84793000	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	1	A	
84794000	- Máquinas de cordelería o cablería	1	A	
84795000	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	1	A	
84796000	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	1	A	
84797100	-- De los tipos utilizados en aeropuertos	1	A	
84797900	-- Las demás	1	A	
84798100	-- Para trabajar metal incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	1	A	
84798200	-- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	1	A	
84798900	-- Los demás	1	A	
84799000	- Partes	1	A	
84801000	- Cajas de fundición	1	A	
84802000	- Placas de fondo para moldes	1	A	
84803000	- Modelos para moldes	1	A	
84804100	-- Para moldeo por inyección o compresión	1	A	
84804900	-- Los demás	1	A	
84805000	- Moldes para vidrio	1	A	
84806000	- Moldes para materia mineral	1	A	
84807100	-- Para moldeo por inyección o compresión	1	A	
84807900	-- Los demás	1	A	
84811000	- Válvulas reductoras de presión	1	A	
84812000	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	1	A	
84813000	- Válvulas de retención	1	A	
84814000	- Válvulas de alivio o seguridad	1	A	
84818010	-- Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	15	B10	

84818020	-- Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	15	B10	
84818090	-- Otros	1	A	
84819000	- Partes	1	A	
84821000	- Rodamientos de bolas	1	A	
84822000	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	1	A	
84823000	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	1	A	
84824000	- Rodamientos de agujas	1	A	
84825000	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	1	A	
84828000	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	1	A	
84829100	-- Bolas, rodillos y agujas	1	A	
84829900	-- Las demás	1	A	
84831000	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales) y manivelas	1	A	
84832000	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	1	A	
84833000	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	1	A	
84834000	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores	1	A	
84835010	-- Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	1	A	
84835090	-- Otros	1	A	
84836000	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	1	A	
84839000	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	1	A	
84841000	- Juntas metaloplásticas	6	B5	
84842000	- Juntas mecánicas de estanqueidad	6	B5	
84849000	- Los demás	6	B5	

84861000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers").	0	A	
84862010	-- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.	1	A	
84862020	-- Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor.	0	A	
84862030	-- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico.	1	A	
84862040	-- Máquinas de amolar o pulir.	1	A	
84862050	-- Extrusoras.	1	A	
84862060	-- Máquinas de moldear por soplado.	1	A	
84862070	-- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto).	1	A	
84862080	-- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	1	A	
84862091	--- Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	10	B10	
84862092	--- Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor.	0	A	
84862093	--- Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers").	0	A	
84862094	--- Fotorrepetidores.	1	A	
84862099	--- Los demás.	1	A	
84863011	--- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.	0	A	
84863012	--- Que operen por ultrasonido.	1	A	
84863013	--- Que operen por electroerosión.	1	A	
84863019	--- Las demás.	1	A	
84863020	-- Máquinas de aserrar.	1	A	
84863030	-- Máquinas de amolar o pulir.	1	A	
84863040	-- Robots industriales.	1	A	
84863090	-- Otros.	1	A	
84864010	-- Máquinas de moldear por inyección.	1	A	
84864020	-- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	1	A	
84864030	-- Moldes para moldeo por inyección o compresión.	1	A	
84864041	--- Total o parcialmente automáticos.	1	A	
84864049	--- los demás.	1	A	
84864090	-- Otros.	1	A	
84869000	- Partes y accesorios.	1	A	
84871000	- Hélices para barcos y sus paletas.	1	A	
84879000	- Las demás.	1	A	

85011000	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5W	1	A	
85012000	-- Usados de los tipos utilizados en vehículos automóviles clasificados en las partidas 87.01 a 87.04 y 87.11	1	A	
85013100	-- De potencia inferior o igual a 750W	1	A	
85013200	--- Usados de los tipos utilizados en vehículos automóviles clasificados en las partidas 87.01 a 87.04 y 87.11	1	A	
85013300	-- De potencia superior a 75 kw pero inferior o igual a 375 kw	1	A	
85013400	-- De potencia superior a 375 kw	1	A	
85014000	- Los demás motores de corriente alterna monofasicos	1	A	
85015100	-- De potencia inferior o igual a 750 W	1	A	
85015200	-- De potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW	1	A	
85015300	-- De potencia superior a 75 KW	1	A	
85016100	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	1	A	
85016200	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	1	A	
85016300	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	1	A	
85016400	-- De potencia superior a 750 kVA	1	A	
85021100	-- De potencia inferior o igual a 75 KVA	1	A	
85021200	-- De potencia superior a 75 KVA pero inferior o igual a 375 KVA	1	A	
85021300	-- De potencia superior a 375 KVA	1	A	
85022000	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	1	A	
85023100	-- De energía eólica	1	A	
85023900	-- Los demás	1	A	
85024000	- Convertidores rotativos eléctricos	1	A	
85030000	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02	1	A	
85041000	-- Para tubos fluorescentes rectos	1	A	
85042100	-- De potencia inferior o igual a 650 KVA	1	A	
85042200	-- De potencia superior a 650 KVA pero inferior o igual a 10,000 KVA	1	A	
85042300	-- De potencia superior a 10,000 KVA	1	A	
85043100	-- De potencia inferior o igual a 1 KVA	1	A	

85043200	-- De potencia superior a 1 KVA pero inferior o igual a 16 KVA	1	A	
85043300	-- De potencia superior a 16 KVA pero inferior o igual a 500 KVA	1	A	
85043400	-- De potencia superior a 500 KVA	1	A	
85044000	- Convertidores estáticos	1	A	
85045000	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	1	A	
85049000	- Partes	1	A	
85051100	--De metal	1	A	
85051900	--Los demás.	1	A	
85052000	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	1	A	
85059010	-- Cabezas elevadoras electromagnéticas.	1	A	
85059090	-- Otros.	1	A	
85061010	-- Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 100 g	15	B5	
85061020	-- Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	15	B5	Libre comercio para las pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, alcalinas no cilíndricas ni de botón; y para las pilas y baterías eléctricas rectangulares de dióxido de manganeso no alcalinas
85061090	-- Otras	1	A	
85063000	- De óxido de mercurio	1	A	
85064000	- De óxido de plata	1	A	
85065000	- De litio	1	A	
85066000	- De aire-cinc	1	A	
85068000	- Las demás pilas y baterías de pilas	1	A	
85069000	- Partes	6	A	
85071000	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	15	B10	
85072000	- Los demás acumuladores de plomo	15	C	
85073000	- De níquel-cadmio	1	A	
85074000	- De níquel-hierro	1	A	
85075000	- De níquel-hidruro metálico	1	A	



85076000	- De iones de litio	1	A	
85078000	- Los demás acumuladores	1	A	
85079010	-- Separadores	6	B10	
85079090	-- Otras	1	A	
85081110	--- De uso doméstico.	15	A	
85081120	--- De uso industrial.	1	A	
85081910	--- De uso doméstico.	15	A	
85081920	--- De uso industrial.	1	A	
85086000	- Las demás aspiradoras	1	A	
85087000	- Partes	1	A	
85094000	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	15	A	
85098010	-- Enceradoras (lustradoras) de pisos.	15	A	
85098020	-- Trituradoras de desperdicios de cocina.	15	A	
85098090	-- Otros.	15	B10	
85099000	- Partes	1	A	
85101000	- Afeitadoras	10	A	
85102000	- Máquinas de cortar el pelo o esquilan	10	A	
85103000	- Aparatos de depilar	10	A	
85109000	- Partes	1	A	
85111000	- Bujías de encendido.	1	A	
85112000	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	1	A	
85113000	- Distribuidores; bobinas de encendido.	1	A	
85114000	-Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	1	A	
85115000	-Los demás generadores	1	A	
85118000	- Los demás aparatos y dispositivos	1	A	
85119000	- Partes	1	A	
85121000	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	1	A	
85122000	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	1	A	
85123000	- Aparatos de señalización acústica	1	A	
85124000	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	6	A	
85129010	-- De limpia parabrisas, de los tipos utilizados en los vehículos de la partida 87.02	1	A	
85129090	-- Otros	6	A	
85131000	- Lámparas	6	A	
85139000	- Partes	6	A	
85141000	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	1	A	

85142000	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	1	A	
85143010	-- Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio	10	B10	
85143090	-- Otros	1	A	
85144000	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	1	A	
85149000	- Partes	1	A	
85151100	-- Soldadores y pistolas para soldar	1	A	
85151900	-- Los demás	1	A	
85152100	-- Total o parcialmente automáticos	1	A	
85152900	-- Los demás	1	A	
85153100	-- Total o parcialmente automáticos	1	A	
85153910	--- De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	1	A	
85153990	--- Otros	1	A	
85158000	- Las demás máquinas y aparatos	1	A	
85159000	- Partes	1	A	
85161000	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	15	B15	
85162100	-- Radiadores de acumulación	15	A	
85162900	-- Los demás	15	A	
85163100	-- Secadores para el cabello	15	A	
85163200	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello	15	A	
85163300	-- Aparatos para secar las manos	15	A	
85164000	- Planchas eléctricas	10	A	
85165000	- Hornos de microondas	6	A	
85166000	- Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	15	B15	
85167100	-- Aparatos para la preparación de café o té	15	A	
85167200	-- Tostadoras de pan	15	A	
85167900	-- Los demás	15	A	
85168010	-- Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad inferior o igual a 900 W	1	A	

85168020	-- De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	1	A	
85168030	-- De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	1	A	
85168040	-- Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco	1	A	
85168090	-- Otras	1	A	
85169000	- Partes	1	A	
85171100	-- Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	0	A	
85171200	-- Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.	0	A	
85171800	-- Los demás.	0	A	
85176110	--- Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.	0	A	
85176121	---- De radiotelefonía o radiotelegrafía	0	A	
85176122	---- Con aparato receptor incorporado.	0	A	
85176129	---- los demás.	1	A	
85176200	-- Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching and routing apparatus").	0	A	
85176910	--- Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía	0	A	
85176990	--- Otros	0	A	
85177000	- Partes.	0	A	
85181000	- Micrófonos y sus soportes	1	A	
85182100	-- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	1	A	
85182200	-- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	1	A	
85182900	-- Los demás	1	A	
85183000	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	1	A	
85184000	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	1	A	
85185000	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	1	A	
85189000	- Partes	1	A	

85192010	-- Tocabdiscos que funcionen por ficha o moneda.	15	A	
85192090	-- Otros.	15	A	
85193011	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits".	6	A	
85193019	--- los demás.	15	A	
85193090	-- Otros.	15	A	
85195000	- Contestadores telefónicos.	0	A	
85198110	--- Aparatos para reproducir dictados.	15	A	
85198121	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	6	A	
85198129	---- Los demás.	15	A	
85198131	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos de "kits"	6	A	
85198139	---- Los demás.	15	A	
85198140	--- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior.	15	A	
85198151	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	6	A	
85198159	---- Los demás.	15	A	
85198161	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	6	A	
85198169	---- Los demás.	15	A	
85198190	--- Otros.	15	A	
85198911	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	6	A	
85198919	---- Los demás.	15	A	
85198921	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	6	A	
85198929	---- Los demás.	15	A	
85198930	--- Aparatos para reproducir dictados.	15	A	
85198990	--- Otros	15	A	
85211010	-- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	6	A	
85211020	-- Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de television	10	A	
85211090	-- Otros	15	A	
85219000	- Los demás	15	A	
85221000	- Cápsulas fonocaptoras	1	A	
85229010	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	B10	
85229090	-- Otros	1	A	
85232110	--- Sin grabar.	0	A	

85232120	--- Grabadas.	0	A	
85232911	---- Para grabar sonido, en casete.	0	A	
85232919	---- Los demás.	1	A	
85232921	---- Removibles.	0	A	
85232929	---- Los demás.	0	A	
85232930	--- Los demás discos magnéticos, sin grabar.	0	A	
85232940	--- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas.	0	A	
85232951	---- Para aprendizaje.	6	A	
85232952	---- Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido.	6	A	
85232953	---- Otras, para reproducir imagen y sonido.	15	A	
85232954	---- Otras, para reproducir únicamente sonido.	15	A	
85232959	---- Las demás.	15	A	
85232960	--- Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	0	A	
85232991	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabados.	0	A	
85232999	---- Los demás.	1	A	
85234100	-- Sin grabar	0	A	
85234911	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A	
85234912	---- Para reproducir únicamente sonido	10	A	
85234919	---- Los demás	1	A	
85234921	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A	
85234929	---- Los demás	1	A	
85235110	--- Sin grabar.	0	A	
85235120	--- Grabados.	0	A	
85235210	--- Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards")).	0	A	
85235290	--- Partes	0	A	
85235910	--- Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	0	A	
85235920	--- Otras tarjetas y etiquetas.	1	A	
85235930	--- Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y 8523.59.20.	1	A	
85235991	---- Sin grabar.	0	A	
85235992	---- Grabados.	0	A	

85238011	--- Para aprendizaje.	6	A	
85238019	-- Los demás.	15	A	
85238020	-- Matrices y moldes galvánicos.	1	A	
85238091	--- Sin grabar.	0	A	
85238092	--- Grabados.	1	A	
85255010	-- De radiodifusión.	1	A	
85255090	-- Otros.	0	A	
85256000	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	0	A	
85258010	-- Cámaras de televisión.	1	A	
85258020	-- Cámaras digitales y videocámaras.	1	A	
85261000	- Aparatos de radar	1	A	
85269100	-- Aparatos de radionavegación	1	A	
85269200	-- Aparatos de radiotelemando.	6	A	
85271210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	1	A	
85271290	--- Otros	15	A	
85271310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	1	A	
85271390	--- Otros	15	A	
85271910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	1	A	
85271990	--- Otros.	15	A	
85272110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	1	A	
85272190	--- Otros.	15	A	
85272910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	1	A	
85272990	--- Otros.	15	A	
85279110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	1	A	
85279190	--- Otros.	15	A	
85279210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	1	A	
85279290	--- Otros.	15	A	
85279910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	1	A	
85279990	--- Otros.	15	A	
85284100	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A	
85284911	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	1	A	
85284919	---- Los demás.	15	A	

85284921	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	1	A	
85284929	---- Los demás.	15	A	
85285100	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A	
85285911	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	1	A	
85285919	---- Los demás.	15	A	
85285921	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	1	A	
85285929	---- Los demás.	15	A	
85286100	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A	
85286910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	1	A	
85286990	--- Otros.	15	A	
85287110	--- Completamente desarmados (CKD), presentado en juego o "kits".	1	A	
85287190	--- Los demás.	15	A	
85287210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	1	A	
85287290	--- Otros.	15	A	
85287310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	1	A	
85287390	--- Otros.	15	A	
85291000	-- Antenas del tipo utilizado en aparatos de radiotelefonía y de radiotelegrafía	1	A	
85299010	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	B10	
85299090	-- Otros	1	A	
85301000	- Aparatos para vías férreas o similares	1	A	
85308000	- Los demás aparatos	1	A	
85309000	- Partes	1	A	
85311000	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	1	A	
85312000	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	0	A	
85318010	-- Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	15	B15	
85318090	-- Otros	1	A	

85319000	- Partes	1	A	
85321000	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	0	A	
85322100	-- De tantalio	0	A	
85322200	-- Electrolíticos de aluminio.	0	A	
85322300	-- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa.	0	A	
85322400	-- Con dieléctrico de cerámica, multicapas	0	A	
85322500	-- Con dieléctrico de papel o plástico	0	A	
85322900	-- Los demás	0	A	
85323000	- Condensadores variables o ajustables	0	A	
85329000	- Partes	0	A	
85331000	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0	A	
85332100	-- De potencia inferior o igual a 20 W	0	A	
85332900	-- Las demás	0	A	
85333100	-- De potencia inferior o igual a 20 W	0	A	
85333900	-- Los demás	0	A	
85334000	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0	A	
85339000	- Partes	0	A	
85340000	CIRCUITOS IMPRESOS	0	A	
85351000	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	1	A	
85352100	-- Para una tensión inferior a 72.5 KV	1	A	
85352900	-- Los demás	1	A	
85353000	- Seccionadores e interruptores	1	A	
85354010	-- Pararrayos	1	A	
85354020	-- Limitadores de tensión	1	A	
85354030	-- Supresores de sobretensión transitoria	1	A	
85359000	- Los demás	1	A	
85361010	-- Fusibles	1	A	
85361021	--- De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600V	10	B10	
85361022	--- De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250V	10	B10	
85361029	--- Los demás	1	A	



85362010	-- Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	C	
85362090	-- Otros	1	A	
85363010	-- Supresores de sobretensión transitoria	1	A	
85363090	-- Otros	1	A	
85364100	-- Para una tensión inferior o igual a 60 V	1	A	
85364910	--- Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	10	B15	
85364990	--- Otros	1	A	
85365010	-- Interruptores unipolares giratorios o de cadena, para una tensión inferior o igual a 250V	1	A	
85365020	-- Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250V	10	B15	
85365050	-- Interruptores unipolares accionados a presión, para una tensión inferior o igual a 250V	1	A	
85365060	-- Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	10	B15	
85365070	-- Interruptores automáticos termoelectrónicos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	10	B10	
85365090	-- Otros	0	A	
85366100	-- Portalámparas	15	B15	
85366900	-- Las demás	0	A	
85367010	-- De plástico	15	A	
85367021	--- Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de otro modo	6	A	
85367029	--- Los demás	15	A	
85367090	-- Otros	1	A	
85369000	- Los demás aparatos	0	A	
85371000	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	10	C	
85372000	- Para una tensión superior a 1,000 V	10	B10	
85381000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	6	B5	
85389000	- Las demás	1	A	
85391000	-Faros o unidades "sellados"	6	A	
85392100	-- Halógenos, de wolframio (tungsteno)	6	A	
85392210	--- Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	1	A	

85392290	--- Otros	1	A	
85392900	-- Los demás	6	A	
85393110	--- Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14W pero inferior o igual a 215 W	1	A	
85393120	--- Con ahorrador de energía	1	A	
85393190	--- Otros	6	A	
85393200	-- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; Lámparas de halogenuro metálico	6	A	
85393900	-- Los demás	6	A	
85394100	-- Lámparas de arco	1	A	
85394900	-- Los demás	1	A	
85399010	-- Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes	1	A	
85399090	-- Otras	1	A	
85401100	-- En colores	1	A	
85401200	-- Monocromos	1	A	
85402000	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	1	A	
85404000	- Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm	1	A	
85406000	- Los demás tubos catódicos	1	A	
85407100	-- Magnetrones	1	A	
85407900	-- Los demás	1	A	
85408100	-- Tubos receptores o amplificadores	1	A	
85408900	-- Los demás	1	A	
85409100	-- De tubos catódicos	1	A	
85409900	-- Las demás	1	A	
85411000	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	0	A	
85412100	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0	A	
85412900	-- Los demás	0	A	
85413000	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	0	A	

85414000	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	0	A	
85415000	- Los demás dispositivos semiconductores	0	A	
85416000	- Cristales piezoeléctricos montados	0	A	
85419000	- Partes	0	A	
85423111	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A	
85423112	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A	
85423119	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A	
85423120	--- Los demás	0	A	
85423130	--- Circuitos integrados híbridos	0	A	
85423180	--- Desperdicios y desechos	1	A	
85423211	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A	
85423212	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A	
85423219	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnología MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A	
85423220	--- Las demás, excepto las digitales	0	A	
85423230	--- Circuitos integrados híbridos	0	A	
85423280	--- Desperdicios y desechos	1	A	
85423311	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A	
85423312	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A	
85423319	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	0	A	
85423320	--- Los demás, excepto los digitales	0	A	
85423330	--- Circuitos integrados híbridos	0	A	
85423380	--- Desperdicios y desechos	1	A	
85423911	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS).	0	A	
85423912	---- Circuitos de tecnología bipolar.	0	A	
85423919	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	0	A	
85423920	--- Los demás, excepto los digitales.	0	A	
85423930	--- Circuitos integrados híbridos.	0	A	
85423980	--- Desperdicios y desechos.	1	A	
85429000	- Partes	0	A	
85431000	- Aceleradores de partículas.	1	A	
85432000	- Generadores de señales	1	A	

85433000	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis.	0	A	
85437010	-- Electrificadores de cercas.	1	A	
85437091	--- Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	6	B5	
85437099	--- Los demás.	1	A	
85439010	-- Microestructuras electrónicas.	0	A	
85439090	-- Otras.	1	A	
85441100	-- De cobre	1	A	
85441900	-- Los demás	1	A	
85442000	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	6	B10	
85443000	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.	6	B10	
85444210	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V.	1	A	
85444221	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio)	15	B15	
85444229	---- Los demás.	1	A	
85444910	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V.	1	A	
85444921	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio)	15	C	
85444929	---- Los demás.	6	B10	
85446000	- Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 v.	15	B10	
85447000	- Cables de fibras ópticas.	0	A	
85451100	-- Del tipo de los utilizados en hornos	1	A	
85451900	-- Los demás.	1	A	
85452000	- Escobillas.	1	A	
85459000	- Los demás	1	A	
85461000	- De vidrio	1	A	
85462000	- De cerámica	1	A	
85469000	- Los demás	1	A	
85471000	- Piezas aislantes de cerámica.	1	A	
85472000	- Piezas aislantes de plástico.	1	A	

85479000	- Los demás	1	A	
85481010	-- De plomo.	1	A	
85481090	-- Otros.	6	A	
85489000	- Las demás.	1	A	
86011000	- De fuente externa de electricidad.	1	A	
86012000	- De acumuladores eléctricos.	1	A	
86021000	- Locomotoras Diesel-eléctricas	1	A	
86029000	- Los demás	1	A	
86031000	- De fuente externa de electricidad	1	A	
86039000	- Los demás	1	A	
86040000	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS)	1	A	
86050000	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA 86.04)	1	A	
86061000	- Vagones cisterna y similares.	1	A	
86063000	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10.	1	A	
86069100	-- Cubiertos y cerrados.	1	A	
86069200	-- Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	1	A	
86069900	-- Los demás.	1	A	
86071100	-- Bojes y "bissels", de tracción.	1	A	
86071200	-- Los demás bojes y "bissels".	1	A	
86071900	-- Los demás, incluidas las partes.	1	A	
86072100	-- Frenos de aire comprimido y sus partes.	1	A	
86072900	-- Los demás.	1	A	
86073000	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	1	A	
86079100	-- De locomotoras o locotractores	1	A	
86079900	-- Las demás	1	A	

86080000	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTU	1	A	
86090000	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	1	A	
87011000	- Motocultores.	1	A	
87012000	- Tractores (cabazales) de carretera para semirremolques.	1	A	
87013000	- Tractores de orugas	1	A	
87019000	- Los demás	1	A	
87021050	-- De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor	15	B10	
87021060	-- De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor.	15	B10	
87021070	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor	15	B10	
87021080	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor	5	B10	
87029050	-- De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	15	B10	
87029060	-- De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	15	B10	
87029070	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	15	B10	
87029080	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	5	B10	

87029091	--- Movidos por energía eléctrica	1	A	
87029099	--- Los demás	5	A	
87031000	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	1	A	
87032151	---- Tricimotos (trimotos)	1	A	
87032152	---- Cuadriciclos (cuadrimotos)	1	A	
87032160	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A	
87032170	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A	
87032190	--- Otros	1	A	
87032251	---- Ambulancias	15	A	
87032252	---- Carros fúnebres	15	A	
87032253	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos	1	A	
87032254	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A	
87032259	---- Los demás	1	A	
87032261	---- Ambulancias	15	A	
87032262	---- Carros fúnebres	15	A	
87032263	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos	1	A	
87032264	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A	
87032269	---- Los demás	1	A	
87032361	---- Ambulancia	15	A	
87032362	---- Carros fúnebres	15	A	
87032363	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos	1	A	

87032364	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puetas traseras	1	A	
87032369	---- Los demás.	1	A	
87032371	---- Ambulancias.	15	A	
87032372	---- Carros fúnebres.	15	A	
87032373	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos.	1	A	
87032374	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras.	1	A	
87032379	---- Los demás.	1	A	
87032461	---- Ambulancias.	15	A	
87032462	---- Carros fúnebres.	15	A	
87032470	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos.	1	A	
87032480	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras.	1	A	
87032490	--- Otros	1	A	
87033151	---- Ambulancias.	15	A	
87033152	---- Carros fúnebres.	15	A	
87033153	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A	
87033154	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras.	1	A	
87033159	---- Los demás.	1	A	
87033161	---- Ambulancias.	15	A	
87033162	---- Carros fúnebres.	15	A	
87033163	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada.	1	A	



87033164	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puetas traseras	1	A	
87033169	---- Los demás.	1	A	
87033261	---- Ambulancias.	15	A	
87033262	---- Carros fúnebres.	15	A	
87033263	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada.	1	A	
87033264	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puetas traseras.	1	A	
87033269	---- Los demás.	1	A	
87033271	---- Ambulancias.	15	A	
87033272	---- Carros fúnebres.	15	A	
87033273	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada.	1	A	
87033274	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puetas traseras.	1	A	
87033279	---- Los demás.	1	A	
87033361	---- Ambulancias.	15	A	
87033362	---- Carros fúnebres.	15	A	
87033370	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada.	1	A	
87033380	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puetas traseras.	1	A	
87033390	--- Otros	1	A	
87039000	- Los demás	1	A	
87041000	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	1	A	
87042151	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.	1	A	

87042159	---- Los demás.	1	A	
87042161	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.	1	A	
87042169	---- Los demás.	15	A	
87042171	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.	15	A	
87042179	---- Los demás.	15	A	
87042191	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.	1	A	
87042199	---- Los demás.	1	A	
87042230	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura.	15	A	
87042290	--- Otros	15	A	
87042330	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura.	15	A	
87042390	--- Otros	15	A	
87043151	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.	1	A	
87043159	---- Los demás.	1	A	
87043161	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.	1	A	
87043169	---- Los demás.	15	A	
87043171	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.	15	A	
87043179	---- Los demás.	15	A	
87043191	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.	1	A	
87043199	---- Los demás.	1	A	
87043230	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura.	15	A	
87043290	--- Otros.	15	A	
87049000	- Los demás	1	A	
87051000	- Camiones grúa.	15	A	
87052000	- Camiones automóviles para sondeo o perforación.	15	A	
87053000	- Camiones de bomberos.	15	A	
87054000	- Camiones hormigonera.	15	A	
87059000	- Los demás.	15	A	
87060010	- De autobuses	1	A	
87060090	- Otros	15	A	
87071000	- De vehículos de la partida 87.03	15	A	
87079050	-- De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02, y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos 8704.21.51 y 8704.31.51.	15	A	
87079090	-- Otros.	15	A	
87081000	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	10	A	

87082100	-- Cinturones de seguridad.	10	A	
87082910	--- Claraboyas de los tipos utilizados en las carrocerías de la partida 87.02	1	A	
87082990	--- Otros	10	A	
87083010	-- Guarniciones de frenos montandas	10	A	
87083020	-- Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y sus partes	1	A	
87083090	-- Otros	10	A	
87084010	-- Cajas de cambio	10	A	
87084020	-- Partes	10	A	
87085010	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	10	A	
87085020	-- Ejes portadores y sus partes	10	A	
87085090	-- Otras partes	10	A	
87087000	- Ruedas, sus partes y accesorios	10	A	
87088011	--- De los tipos utilizados en las puertas de equipajes de los vehículos de la partida 87.02	1	A	
87088019	--- Los demás	10	A	
87088020	-- Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	10	A	
87088090	-- Partes	10	A	
87089110	--- Radiadores	10	A	
87089120	--- Partes	10	A	
87089210	--- Silenciadores y tubos (caños) de escape	10	A	
87089220	--- Partes	10	A	
87089300	-- Embragues y sus partes	10	A	
87089410	--- Volantes, columnas y cajas de dirección	10	A	
87089420	--- Partes	10	A	
87089500	-- Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	10	A	
87089900	-- Los demás	10	A	
87091100	-- Eléctricas.	1	A	
87091900	-- Las demás.	1	A	
87099000	- Partes.	1	A	
87100000	TANQUES Y DEMÁS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE GUERRA, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	10	A	
87111020	-- Tricimotos (trimotos)	1	A	
87111090	-- Otros	1	A	
87112020	-- Tricimotos (trimotos)	1	A	
87112090	-- Otros	1	A	
87113020	-- Tricimotos (trimotos)	1	A	

87113090	-- Otros	1	A	
87114020	-- Tricimotos (trimotos)	1	A	
87114090	-- Otros	1	A	
87115020	-- Tricimotos (trimotos)	1	A	
87115090	-- Otros	1	A	
87119000	- Los demás	1	A	
87120000	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	15	B10	
87131000	- Sin mecanismo de propulsión.	1	A	
87139000	- Los demás	1	A	
87141010	-- Sillines (asientos)	10	A	
87141090	-- Otros	10	A	
87142000	- De sillones de ruedas y demás vehículos para invalidos.	1	A	
87149110	--- Cuadros y horquillas	10	A	
87149190	--- Partes	6	A	
87149210	--- Llantas (aros)	10	A	
87149220	--- Radios (rayos)	1	A	
87149300	-- Bujes sin freno y piñones libres.	1	A	
87149400	-- Frenos, incluidos los bujes con frenos, y sus partes.	1	A	
87149500	-- Sillines (asientos)	1	A	
87149600	-- Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	1	A	
87149910	--- Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	10	A	
87149920	--- Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	1	A	
87149990	--- Otros.	1	A	
87150010	- Coches	15	A	
87150080	- Otros.	10	A	
87150090	- Partes	1	A	
87161000	- Remolques y semiremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	15	A	
87162000	-Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	1	A	
87163100	-- Cisternas.	10	A	
87163900	-- Los demás.	10	A	
87164000	- Los demás remolques y semirremolques.	10	A	
87168010	-- Carretillas y troques	10	A	

87168090	-- Otros.	10	A	
87169000	- Partes	1	A	
88010010	- Planeadores y alas planeadoras.	6	A	
88010090	- Otros.	6	A	
88021100	-- De peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	6	A	
88021200	-- De peso en vacío superior a 2,000 kg	6	A	
88022000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	6	A	
88023000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 kg	6	A	
88024000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 Kg	1	A	
88026000	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	1	A	
88031000	- Hélices y rotores, y sus partes.	1	A	
88032000	- Trenes de aterrizaje y sus partes.	1	A	
88033000	- Las demás partes de aviones o helicópteros	1	A	
88039000	- Las demás	1	A	
88040000	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	6	A	
88051000	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	1	A	
88052100	- - Simuladores de combate aéreo y sus partes	1	A	
88052900	- - Los demás	1	A	
89011010	-- De eslora inferior o igual a 15 m	10	A	
89011090	-- Otros.	1	A	
89012000	- Barcos cisterna.	1	A	
89013000	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20	1	A	
89019010	-- De eslora inferior o igual a 15 m	10	A	
89019090	-- Otros.	1	A	
89020010	- De eslora inferior o igual a 15 m	10	A	
89020090	- Otros.	1	A	
89031000	- Embarcaciones inflables.	15	A	
89039100	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	15	A	

89039200	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	15	A	
89039900	-- Los demás	15	A	
89040000	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.	1	A	
89051000	- Dragas.	1	A	
89052000	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	1	A	
89059000	- Los demás	1	A	
89061000	- Navíos de guerra	1	A	
89069000	- Los demás	1	A	
89071000	- Balsas inflables.	6	A	
89079000	- Los demás	1	A	
89080000	BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE.	1	A	
90011000	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	0	A	
90012000	- Hojas y placas de materia polarizante	1	A	
90013000	- Lentes de contacto.	6	A	
90014000	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	1	A	
90015000	- Lentes de otras materias para gafas(anteojos)	1	A	
90019000	- Los demás	6	A	
90021100	-- Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	1	A	
90021900	-- Los demás.	1	A	
90022000	- Filtros.	1	A	
90029000	- Los demás	1	A	
90031100	-- De plástico.	1	A	
90031900	-- De otras materias.	1	A	
90039000	- Partes.	1	A	
90041000	- Gafas (anteojos) de sol.	15	A	
90049010	-- Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	1	A	
90049090	-- Otros.	15	A	
90051000	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	15	A	
90058000	- Los demás instrumentos.	1	A	
90059000	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	1	A	
90061000	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	1	A	

90063000	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	1	A	
90064000	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	15	A	
90065100	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	15	A	
90065210	--- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	1	A	
90065290	--- Otras.	15	A	
90065310	--- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	1	A	
90065390	--- Otras.	15	A	
90065910	--- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	1	A	
90065990	--- Otras.	15	A	
90066100	-- Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	10	A	
90066910	--- Lámparas y cubos, de destello, y similares.	10	A	
90066990	--- Otros.	10	A	
90069100	-- De cámaras fotográficas	1	A	
90069900	-- Los demás.	1	A	
90071000	- Cámaras	15	A	
90072000	- Proyectors	1	A	
90079100	-- De cámaras.	10	A	
90079200	-- De proyectores.	1	A	
90085010	-- Proyectors de diapositivas	15	A	
90085020	-- Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadore	1	A	
90085030	-- Los demás proyectores de imagen fija	15	A	
90085090	---Otros	1	A	
90089000	- Partes y accesorios.	1	A	
90101000	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	1	A	

90105000	- Los aparatos y materiales para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios.	1	A	
90106000	- Pantallas de proyección	1	A	
90109000	- Partes y accesorios	1	A	
90111000	- Microscopios estereoscópicos	1	A	
90112000	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	1	A	
90118000	- Los demás microscopios.	1	A	
90119000	- Partes y accesorios	1	A	
90121000	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	1	A	
90129000	- Partes y accesorios	1	A	
90131000	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para Máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	6	A	
90132000	- Láseres, excepto los diodos láser.	1	A	
90138000	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos.	1	A	
90139000	- Partes y accesorios.	1	A	
90141000	- Brújulas, incluidos los compases de navegación.	1	A	
90142000	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	1	A	
90148000	- Los demás	1	A	
90149000	- Partes y accesorios	1	A	
90151000	- Telémetros.	1	A	
90152000	- Teodolitos y taquímetros.	1	A	
90153000	- Niveles.	1	A	
90154000	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	1	A	
90158000	- Los demás instrumentos y aparatos	1	A	
90159000	- Partes y accesorios.	1	A	
90160000	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS	1	A	
90171000	- Mesas y Máquinas de dibujar, incluso automáticas	6	A	
90172000	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	1	A	
90173000	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	1	A	
90178000	- Los demás instrumentos.	1	A	
90179000	- Partes y accesorios	1	A	
90181100	-- Electrocardiogramas	1	A	



90181200	-- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	1	A	
90181300	-- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	1	A	
90181400	-- Aparatos de centellografía	1	A	
90181900	-- Los demás	1	A	
90182000	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1	A	
90183110	--- Descartables	1	A	
90183190	--- Otras	1	A	
90183200	-- Aguja tubulares de metal y agujas de sutura	1	A	
90183910	--- Equipos para venoclisis	1	A	
90183990	--- Otros	1	A	
90184100	-- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	1	A	
90184900	-- Los demás.	1	A	
90185000	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología.	1	A	
90189000	- Los demás instrumentos y aparatos	1	A	
90191000	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia	1	A	
90192000	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1	A	
90200000	LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE.	1	A	
90211000	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	1	A	
90212100	-- Dientes artificiales.	1	A	
90212900	-- Los demás.	1	A	
90213100	-- Prótesis articulares	1	A	
90213900	-- Los demás	1	A	
90214000	- Audífonos para no oyentes, excepto sus partes y accesorios	1	A	
90215000	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	1	A	
90219000	- Los demás	1	A	
90221200	-- Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	1	A	
90221300	-- Los demás, para uso odontológico.	1	A	

90221400	-- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario.	1	A	
90221900	-- Para otros usos.	1	A	
90222100	-- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	1	A	
90222900	-- Para otros usos.	1	A	
90223000	- Tubos de rayos X.	1	A	
90229000	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	1	A	
90230000	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	1	A	
90241000	- Máquinas y aparatos para ensayo de metales.	1	A	
90248000	- Las demás máquinas y aparatos.	1	A	
90249000	- Partes y accesorios.	1	A	
90251100	-- De líquido, con lectura directa	1	A	
90251900	-- Los demás	1	A	
90258000	- Los demás instrumentos	1	A	
90259000	- Partes y accesorios.	1	A	
90261000	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	0	A	
90262000	- Para medida o control de presión	0	A	
90268000	- Los demás instrumentos y aparatos.	0	A	
90269000	- Partes y accesorios.	0	A	
90271000	- Analizadores de gases o humos	1	A	
90272000	- Cromatógrafos e instrumentos deelectrofóresis	0	A	
90273000	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	0	A	
90275000	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	0	A	
90278010	-- Exposímetros.	1	A	
90278090	-- Otros.	0	A	
90279010	-- Micrótomos	1	A	
90279090	-- Partes y accesorios	1	A	
90281000	- Contadores de gas	1	A	
90282000	- Contadores de líquido	1	A	
90283010	-- Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	6	A	
90283090	-- Otros.	1	A	

90289000	- Partes y accesorios.	1	A	
90291000	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares.	1	A	
90292000	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios.	1	A	
90299000	- Partes y accesorios.	1	A	
90301000	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	1	A	
90302000	- Osciloscopios y oscilógrafos.	1	A	
90303100	-- Multímetros, sin dispositivo registrador.	1	A	
90303200	-- Multímetros, con dispositivo registrador.	1	A	
90303300	-- Los demás, sin dispositivo registrador.	1	A	
90303900	-- Los demás, con dispositivo registrador.	1	A	
90304000	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	0	A	
90308200	-- Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	0	A	
90308400	-- Los demás, con dispositivo registrador.	1	A	
90308900	-- Los demás.	1	A	
90309000	- Partes y accesorios	1	A	
90311000	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	1	A	
90312000	- Bancos de pruebas.	1	A	
90314100	- - Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	A	
90314910	--- Proyectores de perfiles.	1	A	
90314990	--- Otros.	1	A	
90318000	-Los demás instrumentos, aparatos y máquinas.	1	A	
90319000	- Partes y accesorios	1	A	
90321000	- Termostatos.	1	A	
90322000	- Manostatos (presostatos).	1	A	
90328100	-- Hidráulicos o neumáticos.	1	A	
90328900	-- Los demás	1	A	

90329000	- Partes y accesorios.	1	A	
90330000	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90	1	A	
91011100	-- Con indicador mecánico solamente.	15	A	
91011910	--- Con indicador optoelectrónico solamente.	15	A	
91011990	--- Otros.	15	A	
91012100	-- Automáticos.	15	A	
91012900	-- Los demás.	15	A	
91019100	-- Eléctricos	15	A	
91019900	-- Los demás.	15	A	
91021100	- Con indicador mecánico solamente.	15	A	
91021200	-- Con indicador optoelectrónico solamente.	15	A	
91021900	-- Los demás.	15	A	
91022100	-- Automáticos.	15	A	
91022900	-- Los demás.	15	A	
91029100	-- Eléctricos	15	A	
91029900	-- Los demás.	15	A	
91031000	- Eléctricos	15	A	
91039000	- Los demás	15	A	
91040000	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS	1	A	
91051100	-- Eléctricos	15	A	
91051900	-- Los demás.	15	A	
91052100	-- Eléctricos	15	A	
91052900	-- Los demás.	15	A	
91059100	-- Eléctricos	15	A	
91059900	-- Los demás.	15	A	
91061000	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	1	A	
91069010	-- Parquímetros.	1	A	
91069090	-- Otros.	1	A	
91070000	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO	1	A	

91081100	-- Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	6	A	
91081200	-- Con indicador optoelectrónico solamente.	6	A	
91081900	-- Los demás.	6	A	
91082000	- Automáticos.	6	A	
91089000	- Los demás	6	A	
91091000	- Eléctricos	6	A	
91099000	- Los demás	6	A	
91101100	-- Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").	1	A	
91101200	-- Mecanismos incompletos, montados.	1	A	
91101900	-- Mecanismos "en blanco" ("ébauches").	1	A	
91109000	- Los demás	1	A	
91111000	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	A	
91112000	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	10	A	
91118000	- Las demás cajas.	10	A	
91119000	- Partes.	1	A	
91122000	- Cajas y envolturas similares	10	A	
91129000	- Partes.	1	A	
91131000	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	A	
91132000	- De metal común, incluso dorado o plateado	10	A	
91139000	- Las demás	10	A	
91141000	- Muelles (resortes), incluidas las espirales.	6	A	
91143000	- Esferas o cuadrantes.	6	A	
91144000	- Platinas y puentes.	6	A	
91149000	- Las demás	6	A	
92011000	- Pianos verticales.	10	A	
92012000	- Pianos de cola.	10	A	
92019000	- Los demás	10	A	
92021000	- De arco.	10	A	
92029010	-- Guitarras	15	A	
92029090	-- Otros	10	A	
92051000	- Instrumentos llamados "metales".	10	A	
92059010	-- Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lenguetas metálicas libres.	10	A	
92059020	-- Acordeones e instrumentos similares.	10	A	
92059030	-- Armónicas.	10	A	

92059090	-- Otros.	10	A	
92060000	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS).	10	A	
92071000	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	10	A	
92079000	- Los demás	10	A	
92081000	- Cajas de música.	10	A	
92089000	- Los demás	10	A	
92093000	- Cuerdas armónicas.	6	A	
92099100	-- Partes y accesorios de pianos.	6	A	
92099200	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	6	A	
92099400	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	6	A	
92099910	--- Metrónomos y diapasones.	6	A	
92099920	--- Mecanismos de cajas de música.	6	A	
92099930	--- Partes y accesorios de instrumentos musicales del inciso 9205.90.10.	6	A	
92099990	--- Otros.	6	A	
93011010	-- Autopropulsadas	6	B10	
93011090	-- Las demás	6	B10	
93012000	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	6	B10	
93019000	- Las demás	6	B10	
93020000	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04.	15	B10	
93031000	- Armas de avancarga.	15	B10	
93032000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan por lo menos, un cañón de ánima lisa.	15	B10	
93033000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	15	B10	
93039000	- Los demás	15	B10	
93040000	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07.	15	B10	
93051000	- De revólveres o pistolas.	15	B10	
93052010	-- Cañones de ánima lisa.	15	B10	
93052090	-- Otros	15	B10	

93059100	-- De armas de guerra de la partida 93.01.	15	B10	
93059900	-- Los demás.	15	B10	
93062100	-- Cartuchos.	15	B10	
93062900	-- Los demás.	15	B10	
93063010	-- Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes.	15	B10	
93063090	-- Otros cartuchos y sus partes.	15	B10	
93069000	- Los demás	15	B10	
93070000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.	6	B10	
94011000	- Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves.	15	B10	
94012010	-- Para autobuses tipo "Pulman"	10	B10	
94012090	-- Otros	15	B10	
94013000	-- Asientos giratorios de altura ajustable	15	B5	
94014000	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	15	B5	
94015100	-- De bambú o roten (ratán).	15	B10	
94015900	-- Los demás.	15	B10	
94016100	-- Con relleno	15	B10	
94016900	-- Los demás.	15	B10	
94017100	-- Con relleno	15	B10	
94017900	-- Los demás	15	B10	
94018000	- Los demás asientos	15	B10	
94019000	- Partes	6	B5	
94021000	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	1	A	
94029010	-- Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	10	B10	
94029020	-- Otros muebles	1	A	
94029090	-- Partes.	1	A	
94031000	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	15	C	
94032000	- Los demás muebles de metal	15	C	
94033000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	15	C	
94034000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	15	C	
94035000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	15	C	
94036000	- Los demás muebles de madera	15	C	
94037000	- Muebles de plástico	15	B15	
94038100	-- De bambú o roten (ratán).	15	B10	

94038900	-- Los demás.	15	B15	
94039010	-- De madera	15	C	
94039090	-- Otras	6	C	
94041000	- Somieres	15	B10	
94042100	-- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	15	B10	
94042900	-- De otras materias	15	B10	
94043000	- Sacos (bolsas) de dormir	15	B10	
94049000	- Los demás	15	B10	
94051010	--Lamparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 watts pero inferior o igual a 32 watts.	1	A	
94051090	- Otros	15	A	
94052000	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesam oficina o de pies	15	B10	
94053000	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	15	A	
94054010	-- Con lámparas de vapor de mercurio o sodio	1	A	
94054090	-- Otros	15	B10	
94055010	-- De metal común	15	B10	
94055090	-- Otros	15	B10	
94056000	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	15	B15	
94059100	-- De vidrio	6	A	
94059210	--- Difusores	6	A	
94059290	--- Otros	10	A	
94059900	-- Las demás	10	A	
94060010	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 metros cuadrados	15	B10	
94060020	- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1000 m2	1	A	
94060090	- Otras	15	B10	
95030010	- Triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal y demás juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.	15	A	
95030021	-- Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	15	A	
95030022	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados.	15	A	
95030029	-- Partes y demás accesorios.	6	A	



95030031	-- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	15	A	
95030032	-- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31	15	A	
95030033	-- Juguetes de construcción.	15	A	
95030034	-- Juegos o surtidos.	15	A	
95030039	-- Los demás.	15	A	
95030041	-- Juguetes rellenos.	15	A	
95030042	-- Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos.	1	A	
95030043	-- Otras partes de juguetes rellenos.	15	A	
95030049	-- Los demás.	15	A	
95030050	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete.	15	A	
95030060	- Rompecabezas.	15	A	
95030070	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias.	15	A	
95030080	- Los demás juguetes y modelos, con motor.	15	A	
95030090	- Otros.	15	A	
95042010	-- Mesas para billar	15	B5	
95042090	-- Otros	10	B5	
95043000	Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings").	15	B5	
95044000	- Naipes	15	B5	
95045000	- Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpatida 9504.30	15	B5	
95049000	- Los demás.	15	B5	
95051000	- Artículos para fiestas de Navidad	15	A	
95059000	- Los demás	15	A	
95061100	-- Esquí	10	A	
95061200	-- Fijadores de esquí	10	A	
95061900	-- Los demás	10	A	
95062100	-- Deslizadores de vela	10	A	
95062900	-- Los demás	10	A	
95063100	-- Palos de golf ("clubs") completos	10	A	
95063200	-- Pelotas	10	A	
95063900	-- Los demás	10	A	
95064010	-- Mesas	15	A	
95064090	-- Otros	10	A	

95065100	-- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	10	A	
95065900	-- Las demás	10	A	
95066100	-- Pelotas de tenis	10	A	
95066200	-- Inflables	10	A	
95066900	-- Los demás	10	A	
95067000	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	10	A	
95069100	-- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	10	A	
95069900	-- Los demás	10	A	
95071000	- Cañas de pescar	10	A	
95072000	- Anzuelos, incluso montados con sedal (tanza)	1	A	
95073000	- Carretes de pesca	1	A	
95079000	- Los demás	10	A	
95081000	- Circos y zoológicos, ambulantes	15	A	
95089000	- Los demás	15	A	
96011000	- Marfil trabajado y sus manufacturas	15	A	
96019000	- Los demás	15	A	
96020010	- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	1	A	
96020020	- Parafina moldeada o tallada	10	A	
96020090	- Otras	15	A	
96031000	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	15	A	
96032100	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	15	A	
96032900	-- Los demás	15	A	
96033000	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	6	A	
96034000	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar.	15	A	
96035010	-- Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	1	A	
96035020	-- Cepillos de los tipos utilizados en las carrocerías de los vehículos de la partida 87.02	1	A	
96035090	-- Otros	6	A	
96039010	-- Escobillas para lápiz borrador	1	A	
96039020	-- Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazon)	15	A	

96039090	-- Otros	15	A	
96040000	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO	1	A	
96050000	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	15	A	
96061000	- Botones de presión y sus partes	1	A	
96062100	-- De plástico, sin forrar con materia textil	6	A	
96062200	-- De metal común, sin forrar con materia textil	6	A	
96062900	-- Los demás	6	A	
96063000	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	1	A	
96071100	-- Con dientes de metal común	10	A	
96071900	-- Los demás	15	A	
96072000	- Partes	1	A	
96081000	- Bolígrafos	15	A	
96082000	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	15	A	
96083010	-- Para dibujar con tinta china	10	A	
96083090	-- Otras	10	A	
96084000	- Portaminas	1	A	
96085000	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	10	A	
96086000	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	6	A	
96089100	-- Plumillas y puntos para plumillas	6	A	
96089910	--- Puntas de esfera, para bolígrafo	1	A	
96089920	--- Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	1	A	
96089930	--- Puntillas para rotuladores o marcadores	1	A	
96089990	--- Otros	1	A	
96091010	-- Con funda de madera	10	B10	
96091090	-- Otros	10	B10	
96092000	- Minas para lápices o portaminas	1	A	
96099010	-- Tizas para escribir o dibujar	10	A	
96099090	-- Otros	10	A	
96100000	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	15	A	

96110000	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	15	A	
96121010	-- Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	6	A	
96121090	-- Otras	15	A	
96122000	- Tampones (almohadillas para tinta)	6	A	
96131000	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	15	A	
96132000	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	15	A	
96138010	-- Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	1	A	
96138020	-- Encendedores de mesa	15	A	
96138090	-- Otros	1	A	
96139000	- Partes	1	A	
96140020	- Pipas y cazoletas	15	A	
96140090	- Otras.	15	A	
96151100	-- De caucho endurecido o plástico	15	A	
96151900	-- Los demás	15	A	
96159000	- Los demás	15	A	
96161000	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	15	A	
96162000	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	15	A	
96170000	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO)	10	A	
96180000	MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	15	A	
96190010	- De plástico	15	B15	
96190021	-- Pañales para adultos	1	A	
96190029	--Los demás	15	C	
96190031	-- Pañales para adultos	1	A	
96190039	--Los demás	15	B10	
96190040	- De materia textil, de punto	15	B10	
96190090	- Otros	15	B10	

97011010	-- Sin marco	6	A	
97011020	-- Con marco	10	A	
97019010	-- Sin marco.	6	A	
97019020	-- Con marco.	10	A	
97020000	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES	10	A	
97030000	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA	10	A	
97040000	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 49.07	6	A	
97050000	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO	6	A	
97060000	ANTIGUEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS	10	A	